



Gaceta Parlamentaria

COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO
LXIII Legislatura

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE:

SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO

VICEPRESIDENCIAS:

DIP. JESÚS ENRIQUE JACKSON RAMÍREZ

DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELLO

SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

SECRETARÍAS:

DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID

SEN. HÉCTOR DAVID FLORES AVALOS

SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES

DIP. MACEDONIO SALOMÓN TAMEZ

GUAJARDO

DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ



No. 29 Tomo I

Miércoles 15 de agosto de 2018

ROBERTO FIGUEROA MARTÍNEZ
Secretario General de Servicios Administrativos

DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios



CONTENIDO

Orden del Día	9
Acta de la Sesión del 8 de agosto de 2018.	22
Congresos de los estados	
Diecisiete oficios, de los congresos de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Jalisco, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán, con los que remiten su aprobación al proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Sexto Transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, en materia de designación del titular de la Fiscalía General de la República.....	38
Oficios del congreso del estado de Coahuila, con los que remite las siguientes iniciativas:.....	61
• Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 96 y 152 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.....	61
• Proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.....	69
Oficio del congreso del estado de Veracruz, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo octavo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	82
Respuestas a acuerdos promovidos por legisladores	89
Treinta y siete oficios con los que remite respuestas a acuerdos aprobados por la Cámara de Senadores y por la Comisión Permanente.	89
Comunicaciones de ciudadanos legisladores	90
Una, de la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, con la que remite el informe de su participación en la XXV reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea, llevada a cabo del 11 al 13 de julio de 2018, en Bruselas, Bélgica.	90
Una, del Sen. Fernando Torres Graciano, con la que remite el informe de su participación en la XXV reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea, llevada a cabo del 11 al 13 de julio de 2018, en Bruselas, Bélgica.	91
Una, de la Sen. Ma. del Rocío Pineda Gochi, con la que remite los informes de sus participaciones en:.....	100
• La comisión de seguimiento parlamentario al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico en la "XIII Cumbre de la Alianza del Pacífico", que se llevó a cabo del 21 al 25 de julio de 2018, en Puerto Vallarta, México y en	



- La reunión de directiva de comisiones del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, que se celebró el 27 de julio de 2018, en Panamá, Panamá.

Una, de la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, con la que remite el informe de su visita a Shanghái, con la finalidad de fortalecer los vínculos parlamentarios con la República Popular China, que se llevó a cabo del 5 al 9 de agosto de 2018. 101

Una, de la Sen. Ainara Rementería Coello, con la que remite el informe de su participación en el Foro "What bring us together", organizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, que se llevó a cabo los días 29 y 30 de mayo de 2018, en París, Francia. 112

Una, del Sen. David Monreal Ávila, con la que remite el informe de su participación en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible: "La transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes", que se llevó a cabo del 9 al 18 de julio de 2018, en la sede de la Organización de las Naciones Unidas, en Nueva York, Estados Unidos de América. 117

Una, del Sen. Ernesto Cordero Arroyo, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, a nombre de la delegación mexicana integrada por los Senadores Luis Humberto Fernández Fuentes, José de Jesús Santana García y Manuel Cárdenas Fonseca, con la que remite el informe de su visita oficial de trabajo a Nueva Zelanda, del 25 al 29 de julio de 2018. 121

Una, de la Sen. Lisbeth Hernández Lecona, con la que remite su informe de actividades correspondiente a las LXII y LXIII Legislaturas. 132

Una, del Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes, con la que remite su informe de actividades correspondiente a la LXIII Legislatura. 132

Una, de la Sen. Carmen Dorantes Martínez, con la que remite su informe de actividades correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura. 132

Una, del Sen. Juan Carlos Romero Hicks, con la que remite su informe de actividades correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura. 133

Una, del Sen. Isidro Pedraza Chávez, con la que remite su informe de actividades correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura. 133

Una, del Dip. Ricardo Taja Ramírez, por la que informa su reincorporación a sus funciones legislativas, a partir del 13 de agosto de 2018. 134

Iniciativas

1. De la Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Coordinación de la Zona Metropolitana del Valle de México. 135

2. Del Sen. Francisco Búrquez Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto que reforma los artículos 3 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 172

3. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se modifica el primer párrafo del artículo 18 y se deroga el artículo 30, ambos de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales. 173



-
4. Del Sen. Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Instituto Nacional de la Alimentación..... 183
 5. Del Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XII, inciso c) de la Ley de la Propiedad Industrial. 184
 6. De la Dip. Alicia Barrientos Pantoja y de los Diputados Virgilio Dante Caballero Pedraza y Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena, con proyecto de decreto por el que adiciona la fracción XXXV Bis al artículo 2 y reforma la fracción II, primero, segundo y tercer párrafos, adicionando los incisos a) y b); la fracción III, párrafo primero, incisos a), b) y c); la fracción VI párrafo segundo; y la fracción VIII, incisos a), b) y f) del artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. 190
 7. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se expide la Ley General de Voluntad Anticipada..... 206
 8. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos. 206
 9. De la Dip. Marisol Vargas Bárcena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria..... 206
 10. De la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud. 207
 11. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, en materia de los diferentes usos de la cannabis..... 211
 12. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado..... 211
 13. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma la Ley Federal del Trabajo, en materia de discriminación..... 211
 14. Del Sen. Francisco Búrquez Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto que reforma los artículos 25, 31, 73 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 212



-
15. Del Sen. Froilán Esquinca Cano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Aguas Nacionales..... 220
16. De la Dip. Cecilia Soto González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 107 de la Ley General de Población..... 224
17. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto que reforma y adiciona distintas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta..... 224
18. Del Dip. Jorge Enrique Dávila Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. 224
19. Del Dip. Leonel Gerardo Cordero Lerma, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria..... 225
20. De la Dip. Cecilia Soto González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 229
21. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 229
22. De los Diputados Carlos Iriarte Mercado, Miguel Ángel Sulub Caamal, Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, Sara Latife Ruiz Chávez, Martha Sofía Tamayo Morales, Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, Arturo Huicochea Alanís, María Gloria Hernández Madrid y Ricardo García Portilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social..... 229
23. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 212 del Código Penal Federal. 230
24. Del Sen. Patricio Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 48 de la Ley de Instituciones de Crédito y adiciona el segundo párrafo del artículo 26 de la Ley del Banco de México..... 230
25. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. 230
26. Del Sen. Patricio Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que adiciona la fracción II del artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. 231
-



27. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. ... 239

28. Del Dip. Jorge Enrique Dávila Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma el artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. 240

29. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud, en materia de interrupción del embarazo. 243

30. Del Dip. Arturo Huicochea Alanís, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma el inciso e) de la fracción I del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 244

31. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. 248

32. Del Dip. Jorge Enrique Dávila Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma el artículo 34 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. 249

33. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer la figura de revocación de mandato. 253

34. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. 253

35. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se derogan las disposiciones contenidas en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el once de septiembre de dos mil trece; y se abroga la Ley General del Servicio Profesional Docente, expedida mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el once de septiembre de dos mil trece. 253

36. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 85, 90, 94, 322, 335, 345, 557, 570 y 573 de la Ley Federal del Trabajo y el artículo 80 de la Ley General de Desarrollo Social. 254



37. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que adicionan diversas disposiciones al Código Penal Federal y a la Ley General de Salud..... 254
38. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, a fin de tipificar la omisión de los titulares de las dependencias gubernamentales en el caso de delitos por hechos de corrupción..... 254

CONTINÚA TOMO II



ORDEN DEL DÍA

Acta de la sesión del miércoles 8 de agosto de 2018.

Comunicaciones y correspondencia.

Congresos de los estados

Diecisiete oficios, de los congresos de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Jalisco, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán, con los que remiten su aprobación al proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Sexto Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, en materia de designación del titular de la Fiscalía General de la República.

Oficios del congreso del estado de Coahuila, con los que remite las siguientes iniciativas:

- Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 96 y 152 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Oficio del congreso del estado de Veracruz, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo octavo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Respuestas a acuerdos promovidos por legisladores

Treinta y siete oficios con los que remite respuestas a acuerdos aprobados por la Cámara de Senadores y por la Comisión Permanente.

Comunicaciones de ciudadanos legisladores

Una, de la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, con la que remite el informe de su participación en la XXV reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea, llevada a cabo del 11 al 13 de julio de 2018, en Bruselas, Bélgica.

Una, del Sen. Fernando Torres Graciano, con la que remite el informe de su participación en la XXV reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea, llevada a cabo del 11 al 13 de julio de 2018, en Bruselas, Bélgica.

Una, de la Sen. Ma. del Rocío Pineda Gochi, con la que remite los informes de sus participaciones en:

- La comisión de seguimiento parlamentario al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico en la "XIII Cumbre de la Alianza del Pacífico", que se llevó a cabo del 21 al 25 de julio de 2018, en Puerto Vallarta, México y en
- La reunión de directiva de comisiones del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, que se celebró el 27 de julio de 2018, en Panamá, Panamá.



Una, de la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, con la que remite el informe de su visita a Shanghái, con la finalidad de fortalecer los vínculos parlamentarios con la República Popular China, que se llevó a cabo del 5 al 9 de agosto de 2018.

Una, de la Sen. Ainara Rementería Coello, con la que remite el informe de su participación en el Foro "What bring us together", organizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, que se llevó a cabo los días 29 y 30 de mayo de 2018, en París, Francia.

Una, del Sen. David Monreal Ávila, con la que remite el informe de su participación en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible: "La transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes", que se llevó a cabo del 9 al 18 de julio de 2018, en la sede de la Organización de las Naciones Unidas, en Nueva York, Estados Unidos de América.

Una, del Sen. Ernesto Cordero Arroyo, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, a nombre de la delegación mexicana integrada por los Senadores Luis Humberto Fernández Fuentes, José de Jesús Santana García y Manuel Cárdenas Fonseca, con la que remite el informe de su visita oficial de trabajo a Nueva Zelanda, del 25 al 29 de julio de 2018.

Una, de la Sen. Lisbeth Hernández Lecona, con la que remite su informe de actividades correspondiente a las LXII y LXIII Legislaturas.

Una, del Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes, con la que remite su informe de actividades correspondiente a la LXIII Legislatura.

Una, de la Sen. Carmen Dorantes Martínez, con la que remite su informe de actividades correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.

Una, del Sen. Juan Carlos Romero Hicks, con la que remite su informe de actividades correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.

Una, del Sen. Isidro Pedraza Chávez, con la que remite su informe de actividades correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.

Una, del Dip. Ricardo Taja Ramírez, por la que informa su reincorporación a sus funciones legislativas, a partir del 13 de agosto de 2018.

Iniciativas

1. De la Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Coordinación de la Zona Metropolitana del Valle de México.

2. Del Sen. Francisco Búrquez Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto que reforma los artículos 3 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se modifica el primer párrafo del artículo 18 y se deroga el artículo 30, ambos de la Ley



Federal de Zonas Económicas Especiales.

4. Del Sen. Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Instituto Nacional de la Alimentación.
5. Del Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XII, inciso c) de la Ley de la Propiedad Industrial.
6. De la Dip. Alicia Barrientos Pantoja y de los Diputados Virgilio Dante Caballero Pedraza y Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena, con proyecto de decreto por el que adiciona la fracción XXXV Bis al artículo 2 y reforma la fracción II, primero, segundo y tercer párrafos, adicionando los incisos a) y b); la fracción III, párrafo primero, incisos a), b) y c); la fracción VI párrafo segundo; y la fracción VIII, incisos a), b) y f) del artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
7. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se expide la Ley General de Voluntad Anticipada.
8. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos.
9. De la Dip. Marisol Vargas Bárcena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
10. De la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud.
11. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, en materia de los diferentes usos de la cannabis.
12. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
13. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma la Ley Federal del Trabajo, en materia de discriminación.
14. Del Sen. Francisco Búrquez Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto que reforma los artículos 25, 31, 73 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
15. Del Sen. Froilán Esquinca Cano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Aguas Nacionales.



-
16. De la Dip. Cecilia Soto González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 107 de la Ley General de Población.
 17. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto que reforma y adiciona distintas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta.
 18. Del Dip. Jorge Enrique Dávila Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 19. Del Dip. Leonel Gerardo Cordero Lerma, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 20. De la Dip. Cecilia Soto González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 21. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 22. De los Diputados Carlos Iriarte Mercado, Miguel Ángel Sulub Caamal, Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, Sara Latife Ruiz Chávez, Martha Sofía Tamayo Morales, Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, Arturo Huicochea Alanís, María Gloria Hernández Madrid y Ricardo García Portilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social.
 23. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 212 del Código Penal Federal.
 24. Del Sen. Patricio Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 48 de la Ley de Instituciones de Crédito y adiciona el segundo párrafo del artículo 26 de la Ley del Banco de México.
 25. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
 26. Del Sen. Patricio Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que adiciona la fracción II del artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
 27. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



-
28. Del Dip. Jorge Enrique Dávila Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma el artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.
29. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud, en materia de interrupción del embarazo.
30. Del Dip. Arturo Huicochea Alanís, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma el inciso e) de la fracción I del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
31. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
32. Del Dip. Jorge Enrique Dávila Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma el artículo 34 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.
33. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer la figura de revocación de mandato.
34. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
35. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se derogan las disposiciones contenidas en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el once de septiembre de dos mil trece; y se abroga la Ley General del Servicio Profesional Docente, expedida mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el once de septiembre de dos mil trece.
36. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 85, 90, 94, 322, 335, 345, 557, 570 y 573 de la Ley Federal del Trabajo y el artículo 80 de la Ley General de Desarrollo Social.
37. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que adicionan diversas disposiciones al Código Penal Federal y a la Ley General de Salud.
38. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, a fin de tipificar la omisión de los titulares de las dependencias gubernamentales en el caso de delitos por hechos de corrupción.

Dictámenes a Discusión y Votación



1. Diecisiete, de la Segunda Comisión, los que contienen puntos de acuerdo:

- 1.1. El que exhorta al Ejecutivo Federal a continuar impulsando las negociaciones, en el seno de la próxima Asamblea General de las Naciones Unidas, para reformar la Organización de las Naciones Unidas, de conformidad con la Carta de la ONU.
- 1.2. El que exhorta a la Secretaría de Salud a presentar un informe sobre los avances del Programa de Acción Específica para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la Hepatitis C 2016-2018.
- 1.3. El que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a dar seguimiento a los casos en donde presuntamente han sido abusadas menores de edad en los centros de detención de menores migrantes indocumentados, habilitados por el gobierno de los Estados Unidos de América; y a investigar si existen menores de origen mexicano que hayan sido abusados, así como a continuar brindando atención y apoyo consular a las familias mexicanas separadas por su condición de inmigrantes indocumentados.
- 1.4. El que exhorta a los integrantes de las comisiones en materia de relaciones exteriores de la LXIII Legislatura a iniciar mesas de trabajo con quienes integrarán la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con el fin de construir una estrategia de diplomacia interparlamentaria que permita alcanzar los objetivos de la política exterior mexicana, en el marco de su competencia constitucional.
- 1.5. El que exhorta a la Secretaría de Salud, a los Institutos Nacionales de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas del país a evaluar la inclusión de una estrategia integral para prevenir el suicidio entre médicos residentes.
- 1.6. El que exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales a revisar y, en su caso, mejorar los mecanismos de coordinación y cooperación en la aplicación del Protocolo Nacional Alerta AMBER México; y a que los números de emergencias como el 911, en los casos en que se hagan denuncias de desaparición de niñas, niños y adolescentes, se vinculen directamente con el mecanismo para activar la alerta AMBER.
- 1.7. El que exhorta a los congresos de las entidades federativas a cumplir con la armonización legislativa para las niñas y mujeres en materia de igualdad, no discriminación y una vida libre de violencia, ordenada por la Constitución y la Ley General en la materia.
- 1.8. El que exhorta al gobierno del estado de Morelos a presentar un informe sobre las causas de los recientes fallecimientos de bebés en el Hospital General "Dr. José G. Parres" de Cuernavaca, Morelos, así como de las medidas instrumentadas para evitar nuevos casos.
- 1.9. El que exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a inspeccionar la presencia de aflatoxinas en los chiles secos, en los comercios de la zona metropolitana del Valle de México.
- 1.10. El que exhorta al Poder Ejecutivo Federal a continuar fortaleciendo las acciones tendientes a la salud para la población afiliada al Seguro Popular, a través del acceso a tratamientos eficientes e innovadores para las enfermedades catastróficas, tal como lo indican los protocolos técnicos incluidos dentro del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, a fin de brindar a la población mexicana mejor calidad de vida y la disminución de las incapacidades.
- 1.11. El que exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a vigilar y fortalecer la compra de medicamentos por internet, a fin de salvaguardar la salud y el patrimonio de los consumidores.



1.12. El que exhorta al Gobierno Federal a brindar información sobre el proyecto de la "Declaración de los derechos de las campesinas, campesinos y otras personas que trabajan en zonas rurales".

1.13. El que exhorta al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y a los gobiernos de las 32 entidades federativas a dar mayor difusión y ampliar los servicios que se prestan en los centros de capacitación para el trabajo y ocupación del tiempo libre para las personas adultas mayores, como un medio para que puedan obtener un ingreso.

1.14. El que exhorta al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas a traducir los ordenamientos legales del ámbito federal, a las principales lenguas indígenas del país.

1.15. Por el que se considera atendida la proposición que exhortaba a promover salvaguardas para proteger como una "excepción cultural" la milpa como sistema de producción agrícola.

1.16. Por el que se considera atendida la proposición sobre el fortalecimiento de medidas a favor de los derechos de las mujeres y a la investigación y sanción de candidatos que provocan violencia de género en el estado de Chiapas.

1.17. Por el que se considera atendida la proposición que exhortaba a decretar la "Semana de Donación de Sangre" del 8 al 15 de marzo de cada año.

2. Veintiuno, de la Tercera Comisión, los que contienen puntos de acuerdo:

2.1. El que exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a reconsiderar la manera en que fijarán en lo sucesivo los montos de los aprovechamientos que se fijan como contraprestación por la emisión o prórroga de los títulos de concesión para la explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, ponderando en mayor medida el cumplimiento de los objetivos señalados en los artículos 6o. y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.2. El que exhorta al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos a remitir un informe sobre el estado actual de la deuda con contratistas y proveedores de servicios con los cuales Petróleos Mexicanos cuenta con contratos.

2.3. El que exhorta a Petróleos Mexicanos a remitir un informe respecto de las causas que dieron origen a la multa por 8 millones 492 mil 635 pesos impuesta por la Comisión Reguladora de Energía mediante la resolución RES/742/2018, así como de las acciones que han llevado a cabo para garantizar la calidad de las gasolinas comercializadas por Petróleos Mexicanos en el país.

2.4. El que exhorta a la Secretaría de la Función Pública a informar sobre el proceso de adquisición de la empresa Agro Nitrogenados, S. A. de C. V., por parte de Petróleos Mexicanos.

2.5. El que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a informar sobre las acciones que ha realizado a fin de evitar daños en las zonas aledañas a la construcción de la línea 3 del Tren Ligero a causa de las lluvias.

2.6. El que exhorta a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente a realizar un análisis de la carga



regulatoria y normativa respecto a la seguridad industrial, operativa y de protección al medio ambiente en materia de actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, con la finalidad de armonizarlas conforme a las mejores prácticas internacionales y brindar mayor certidumbre y eficacia en el cumplimiento regulatorio, evitando con ello la excesiva carga administrativa para el regulado y para el Estado.

2.7. El que exhorta al gobierno de Baja California Sur a analizar la viabilidad de clasificar a la zona metropolitana del municipio de La Paz como zona crítica en calidad de aire e instalar una estación de medición y monitoreo de contaminantes atmosféricos; y exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a analizar la viabilidad de expedir una norma oficial mexicana que regule los niveles máximos permitidos de emisiones por equipos de generación eléctrica de tecnología térmica convencional, combustión interna y turbodiésel.

2.8. El que exhorta al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a analizar e implementar acciones que permitan resolver de manera definitiva la problemática legal que afecta a los trabajadores de todo el país, que adquirieron créditos de viviendas entre 1991 y 1992, así como respetar el plazo de 20 años para concluir los pagos de los respectivos créditos, como se estableció en los contratos originales.

2.9. El que exhorta al Lic. Andrés Manuel López Obrador, presidente electo, a que en la decisión sobre la construcción del nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México se privilegie el aspecto técnico y los beneficios que trae consigo este proyecto.

2.10. El que exhorta a los tres órdenes de gobierno a establecer acciones a fin de reconstruir el mercado municipal de Tamazunchale, así como el brindar condiciones humanas necesarias para el desarrollo de los afectados y reactivar la economía regional.

2.11. El que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a continuar fortaleciendo las acciones y programas a fin de impulsar la producción de café en el país.

2.12. El que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a evaluar la necesidad de implementar los Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire en los estados de Aguascalientes, Campeche, Quintana Roo y Zacatecas o, en caso de encontrarse en proceso de elaboración, informe el avance de su implementación.

2.13. El que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a analizar la viabilidad de sembrar árboles frutales en los procesos de reforestación urbana.

2.14. El que exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a informar sobre las acciones que implementa en los estados del norte del país para atender la falta de energía; asimismo, el porqué de la demora en la restauración del servicio eléctrico.

2.15. El que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a fortalecer las acciones, programas y estrategias encaminadas a la remoción, contención y adecuado manejo del sargazo, a fin de evitar afectaciones al medio ambiente y a la actividad turística.

2.16. El que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a remitir un informe sobre las causas que originaron el accidente del vuelo AM2431 de Aeroméxico.



2.17. El que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a proporcionar sistemas de comunicación y servicios para la atención de emergencias en la carretera transpeninsular "Lic. Benito Juárez", así como sistemas de comunicación inalámbrica en el área de Laguna Salada, en el municipio de Mexicali y sus alrededores, a fin brindar apoyo a quienes lo requieran.

2.18. El que exhorta a la Secretaría de Turismo a realizar acciones a fin de fortalecer las estrategias de promoción, consumo, difusión y preservación del chile en nogada como uno de los platillos gastronómicos más representativos del estado de Puebla.

2.19. Por el que se da por atendida la proposición que exhortaba al Instituto Mexicano del Seguro Social a realizar las acciones jurídicas, contables y administrativas requeridas a efecto de contratar al personal necesario para reestablecer el servicio de intendencia en el Hospital General de Zona No. 11, ubicado en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

2.20. Por el que se da por atendida la proposición que exhortaba a tomar las medidas necesarias para rescatar las pozas de Cuatrociénegas y evitar la desaparición de esta zona en el estado de Coahuila.

2.21. Por el que se desechan diversas proposiciones en materia de competencia económica.

Proposiciones con punto de acuerdo

1. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Durango a informar sobre el estado que guardan las carpetas de investigación abiertas en la Fiscalía General del estado, relativas a los robos de esculturas ocurridos en la capital del estado; y a fortalecer los mecanismos de seguridad para salvaguardar la integridad de las mismas.

2. De la Dip. Adriana Elizarraráz Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se reconoce y felicita a los atletas mexicanos que participaron en la edición de los XXIII Juegos Centroamericanos y del Caribe en Barranquilla, Colombia 2018.

3. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua y a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a reforzar las acciones encaminadas a reducir la sobreexplotación de los mantos acuíferos, así como a garantizar el derecho de acceso al agua para toda la población del país.

4. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Cultura informe sobre las acciones que se han llevado a cabo para resguardar la integridad del legado de Octavio Paz y Marie José Tramini.

5. De la Dip. Sara Paola Gálico Félix Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a implantar acciones inmediatas para reducir el uso y consumo de productos plásticos.

6. De la Dip. Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a emitir la declaratoria de alerta de violencia de género para el estado de Zacatecas.



-
7. De los Diputados Abel Cruz Hernández y José Alfredo Ferreiro Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a informar sobre los resultados del Programa de Zonas de Atención Prioritaria.
8. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a revisar los motivos del despido de la Dra. Mara Medeiros Domingo y a reconsiderar la restitución en sus funciones como investigadora en el Hospital Infantil de México "Federico Gómez"; y a que, al alcance de sus facultades, facilite a Rey David García Espinoza los medicamentos que sean necesarios para garantizar su salud y su vida, de acuerdo con lo establecido en el protocolo HIM/2014/009 "Evaluación de la Salud ósea en pacientes con trasplante renal mediante métodos no invasivos y biopsia ósea", del que es paciente activo.
9. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a informar cuál fue la razón por la que el gobierno mexicano realizó un registro de deuda por 10 mil millones de dólares ante la Comisión de Valores de Estados Unidos.
10. Del Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo en materia de fractura hidráulica o fracking.
11. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a dar cumplimiento a la resolución emitida por el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas con relación a las violaciones a los derechos humanos de la periodista Lydia Cacho Ribeiro.
12. De los Diputados Alicia Barrientos Pantoja, Virgilio Dante Caballero Pedraza y Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades penitenciarias de las entidades federativas a implementar programas de desintoxicación y rehabilitación que garanticen el derecho humano a la salud de las personas privadas de su libertad.
13. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Comisión Nacional de Agua a realizar las acciones necesarias para preservar el área de protección de flora y fauna Cuatro Ciénegas, en particular evitando la sobreexplotación de los recursos hídricos a través de la revisión de los volúmenes de extracción, incluyendo el establecimiento de vedas, así como impedir el desvío del caudal hacia otras regiones.
14. Del Sen. Froilán Esquinca Cano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, a la Comisión Nacional Forestal y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a permitir e incentivar el monitoreo de la biodiversidad por parte de la sociedad civil.
15. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a las procuradurías o fiscalías generales de justicia, a las autoridades administrativas penitenciarias y a las autoridades jurisdiccionales de las entidades federativas y de la Federación a informar sobre el cumplimiento de los artículos transitorios Décimo y Décimo Primero de la Ley Nacional de Ejecución Penal.
16. De los Diputados Alicia Barrientos Pantoja, Virgilio Dante Caballero Pedraza y Juan Romero Tenorio,



del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que los recursos que fueron asignados a las normales rurales en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, sean entregados oportunamente y conforme a la ley, con objeto de que las escuelas de esta modalidad cumplan eficazmente con la misión educativa que les fue encomendada.

17. De la Sen. Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a velar por el respeto de los derechos laborales de los trabajadores de la empresa Oceanografía, S.A. de C.V.

18. Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los servicios de salud y a la Coordinación de Protección Civil, ambos del estado de Yucatán, a implementar los protocolos y acciones necesarios para prevenir la propagación de enfermedades ante las altas temperaturas y humedad que se presentan en el estado.

19. Del Sen. Froilán Esquinca Cano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo para impulsar la reactivación de la comunidad agraria, el ejido y la parcela, para sustentar la seguridad alimentaria indígena.

20. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente felicita a la señora Michelle Bachelet Jeria por su designación como Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

21. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo sobre las acciones y medidas en favor de los consumidores de productos y servicios de diversas marcas automotrices, a través de agencias o concesionarios, que realiza la Procuraduría Federal del Consumidor.

22. De las Senadoras Laura Angélica Rojas Hernández y Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se condena el apresamiento ilegal del diputado Juan Requesens y la emisión de la orden de captura contra el diputado Julio Borges; y se exhorta al presidente electo Andrés Manuel López Obrador a mantener y fortalecer la política de respeto, protección y promoción de los derechos humanos, particularmente respecto a la situación en Venezuela, de acuerdo con lo establecido por el artículo 89 constitucional.

23. Del Sen. Froilán Esquinca Cano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a implementar una política que mine el impacto ecológico, ambiental y sobre la salud que implica el uso generalizado de la leña dentro las localidades rurales.

24. De la Sen. María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a los gobiernos estatales y universidades a establecer campañas y programas en contra de las llamadas "novatadas" que se realizan a estudiantes de nuevo ingreso.

25. Del Sen. Víctor Herмосillo y Celada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente felicita al señor Iván Duque por su toma de posesión como Presidente de la República de Colombia y a la señora Marta Lucía Ramírez por asumir como Vicepresidenta del país sudamericano.



-
26. Del Sen. Froilán Esquinca Cano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo para salvaguardar y promover la educación ambiental para la procuración del manglar en México.
27. De los Senadores Víctor Hermosillo y Celada, Francisco Búrquez Valenzuela, Juan Carlos Romero Hicks, Ernesto Ruffo Appel y Marcela Torres Peimbert, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a informar los motivos que dieron lugar al incremento del costo total de la construcción del Tren Interurbano México-Toluca; asimismo, informe la fecha de entrega de la totalidad de la construcción de este proyecto.
28. Del Sen. Froilán Esquinca Cano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se promueven salvaguardas para reconocer al maíz y a la tortilla como patrimonio cultural y elementos de identidad nacional.
29. De la Dip. Kathia María Bolio Pinelo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la titular del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación en México a implementar y difundir programas, proyectos o acciones encaminados a la prevención y eliminación de la discriminación.
30. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a las instancias que conforman el Sistema Nacional Anticorrupción a informar sobre el avance en la implementación del combate a la corrupción.
31. Del Dip. Leonel Gerardo Cordero Lerma, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Presidente de la República a analizar la posibilidad de eliminar el requisito de visa para ingresar a México a los ciudadanos de Georgia.
32. De la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a llevar a cabo los mecanismos necesarios a efecto de regular y profesionalizar la práctica de la ozonoterapia.
33. De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, en conjunto con el gobierno del estado de Quintana Roo y el de sus municipios con costa, implementen medidas coordinadas de protección, preservación y restauración del equilibrio ecológico de manera sustentable frente al exceso de sargazo en sus playas.
34. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta a Petróleos Mexicanos a remitir un informe respecto de las acciones que ha llevado a cabo para combatir e inhibir la comisión de delitos en materia de hidrocarburos, así como los resultados obtenidos.
35. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta a la Comisión Nacional de Seguridad a fortalecer las políticas de seguridad pública en las 32 entidades federativas, con principal atención en Guerrero, Oaxaca, Sinaloa, Veracruz y Tabasco, a fin de garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo de actividades económicas y generación de empleo.
36. De la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de

COMISIÓN PERMANENTE

acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a emitir las normas oficiales mexicanas para reconocer y regular la medicina estética no quirúrgica, para la prestación de servicios de atención médica en condiciones seguras para el paciente por el personal capacitado.

37. Del Sen. Froilán Esquinca Cano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a los 32 congresos locales y a la Comisión Nacional Forestal a asignar y ejercer los recursos presupuestales necesarios y suficientes para incentivar a los productores de plantaciones forestales comerciales.

Agenda Política

De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para referirse a la situación política nacional.

Efemérides

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Internacional del Peatón.

C i t a



ACTA DE LA SESIÓN DEL 8 DE AGOSTO DE 2018.

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL MIÉRCOLES
OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

PRESIDE EL SENADOR
DAVID MONREAL ÁVILA

En la Ciudad de México a las once horas con cuarenta y tres minutos del miércoles ocho de agosto de dos mil dieciocho, con una asistencia de veintidós legisladores, la Presidencia declaró abierta la sesión.

*(Lectura del
Orden del Día)*

La Presidencia dio por conocido el contenido del Orden del Día de la sesión de esta fecha, debido a la publicación en la Gaceta y a su difusión.

*(Acta de la sesión
anterior)*

Se aprobó en votación económica el acta de la Sesión celebrada el miércoles primero de agosto de dos mil dieciocho.

(Comunicaciones)

Se recibió de la Secretaría de Gobernación, oficio con similar de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el que remite el Informe de avance y estado que guarda el proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, correspondiente al primer semestre de 2018.- *Se remitió a la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Senadores y a la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados.*

Se recibió de la Secretaría de Gobernación, oficio con similar de la Secretaría de Economía, con el que remite el informe final de la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario B002 "Generación y Difusión de Información para el Consumidor".- *Se remitió a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Desarrollo Social de la Cámara de Senadores; y a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados.*

Se recibió de la Secretaría de Salud, el "Informe Semestral de Resultados del Sistema de Protección Social en Salud 2018".- *Se remitió a las Comisiones de Salud de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.*

Se recibieron del congreso del estado de Jalisco, las siguientes iniciativas:

- Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- *Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.*
- Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1393 del Código de Comercio. *Se turnó a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados.*
- Proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 48 de la Ley General de Educación.- *Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados.*



(Respuestas a acuerdos promovidos por legisladores)

Se recibieron veintiséis oficios con los que remite respuestas a acuerdos aprobados por la Cámara de Senadores y por la Comisión Permanente.- *Se remitieron a los legisladores promoventes y se informó que se encuentran publicados en la Gaceta.*

Se recibió del Senador Ernesto Ruffo Appel, su informe de actividades legislativas correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.- *Quedó de enterado.*

Se recibieron de la Senadora Hilda Ceballos Llerenas, sus informes de actividades legislativas correspondientes al período del 7 de abril de 2016 al 30 de abril de 2018.- *Quedaron de enterado.*

Se recibió de la Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama, el informe de su participación en el Foro de Mujeres Canadá 2018, realizado los días 10 y 11 de mayo de 2018, en Toronto, Canadá.- *Quedó de enterado.*

Se recibió de la Senadora Elva Martha González Pérez, el informe de su participación en la Cumbre Anual del Foro Global de Mujeres Líderes en Política, que se llevó a cabo del 6 al 8 de junio de 2018, en Vilna, Lituania.- *Quedó de enterado.*

Se recibió de la Senadora Adriana Loaiza Garzón, el informe de su participación en el Tianguis Turístico México-Mazatlán 2018, celebrado del 15 al 18 de abril de 2018.- *Quedó de enterado.*

Se recibió del Senador Miguel Ángel Chico Herrera, el informe de su gira de trabajo a Panamá, Panamá, del 25 de febrero al 1 de marzo de 2018.- *Quedó de enterado.*

Se recibieron de la Senadora Gabriela Cuevas Barron, los informes de sus participaciones en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, celebrado del 16 al 19 de julio de 2018, en Nueva York, Estados Unidos de América y la Tercera Cumbre de Presidentes Parlamentarios del sur de Asia para el cumplimiento de los objetivos de Desarrollo Sostenible, que se llevó a cabo los días 11 y 12 de julio de 2018, en Colombo, Sri Lanka.- *Quedaron de enterado.*

Se recibió del Diputado Gonzalo Guízar Valladares, oficio por el que informa su reincorporación a sus funciones legislativas, a partir del 6 de agosto de 2018.- *Quedó de enterado. Se comunicó a la Cámara de Diputados.*

(Iniciativas)

El Senador Miguel Romo Medina, a nombre propio y del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 4 de octubre de cada año como "Día Nacional del Maíz".- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Estudios Legislativos, Segunda de la Cámara de Senadores.*

De la Diputada Arlette Ivette Muñoz Cervantes, a nombre de la Diputada Marisol Vargas



Bárcena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.- *Se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Diputados.*

La Diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 155 de la Ley General de Víctimas.- *Se turnó a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.*

El Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, a nombre propio y de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 17 Bis y se reforma el artículo 18 de la Ley General para el Control del Tabaco.- *Se turnó a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.*

El Diputado Juan Romero Tenorio, a nombre propio y de los Diputados Alberto Martínez Urincho, Alicia Barrientos Pantoja, Virgilio Dante Caballero Pedraza y Roberto Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- *Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.*

(Dictámenes a discusión)

Se sometieron a consideración de la Asamblea, diez dictámenes de la Primera Comisión, con puntos de acuerdo:

1. Por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación informe el estado que guarda la revisión y aplicación de los lineamientos relativos a la programación dirigida a la población infantil.
2. Por el que se solicita al Juzgado Primero de Distrito en Procesos Penales Federales del Décimo Noveno Circuito, radicado en Matamoros, Tamaulipas, informe el estado procesal que guarda la causa penal 27/2015.
3. El que exhorta al gobierno de la Ciudad de México a informar respecto de las acciones realizadas y los recursos destinados para la correcta operación, modernización, ampliación y mantenimiento de la red de altavoces con los cuales se emite la alarma sísmica en la Ciudad de México, a fin de mantener la seguridad y garantizar la integridad de la población ante un sismo.
4. Por el que se solicita a la Fiscalía General del estado de Guerrero un informe sobre el estado procesal que guarda la causa penal del ciudadano Gonzalo Molina González, preso desde noviembre de 2013.
5. El que exhorta a los congresos de las entidades federativas a armonizar su legislación local con las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
6. El que exhorta al gobierno de la Ciudad de México a que, entre las políticas y acciones



que emprenda para el fomento de la riqueza turística, cultural y gastronómica de nuestro país, dé continuidad a la realización de la edición anual del evento denominado "México en el Corazón de México".

7. El que exhorta al gobierno de la Ciudad de México a fortalecer sus estrategias de prevención del delito y acciones para el combate a la incidencia delictiva en dicha entidad, así como a mejorar la infraestructura urbana en beneficio de la movilidad de los usuarios del transporte público, particularmente en la zona del "Bajo Puente de Río Becerra-Tacubaya".

8. Por el que se determina dar por atendida la proposición que exhortaba a las autoridades estatales y municipales del estado de Zacatecas a realizar trabajos en materia de seguridad pública.

9. Por el que se determina dejar sin materia la proposición que exhortaba a ejercer la facultad prevista en el inciso g) fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en contra del Decreto por el que se expide la Ley General de Comunicación Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2018.

10. Por el que se determina que diversas proposiciones en materia de delito de desaparición forzada de personas han quedado atendidas.

Sin discusión, los diez dictámenes con puntos de acuerdo fueron aprobados en votación económica.

Se sometieron a consideración de la Asamblea, nueve dictámenes de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo:

1. El que exhorta a la Secretaría de Salud a fortalecer las estrategias de activación física impartidas entre adultos mayores y mujeres en el climaterio, con el objetivo de prevenir las fracturas de alto riesgo provocadas por osteoporosis, así como a garantizar la suplementación de calcio y vitamina D.

2. El que exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a fortalecer las acciones y medidas necesarias para combatir y sancionar la piratería y venta ilícita de productos cosméticos y de uso personal, para evitar daños a la salud de los consumidores.

3. El que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a rendir un informe respecto del uso y destino de los mil 70 millones 49 mil pesos como parte del programa de Fortalecimiento para la Atención a Mexicanos en el Exterior durante el año 2017.

4. Por el que la Comisión Permanente reconoce la pronta reacción de la Procuraduría Federal del Consumidor y de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos



Sanitarios para alertar a la ciudadanía a fin de no consumir el cereal Honey Smacks de Kellogg's, ante la posible presencia de salmonela en algunos de sus productos elaborados en los Estados Unidos de América, así como por el rápido aseguramiento que hizo inmediatamente de las cajas comercializadas en México.

5. El que exhorta a la Secretaría de Salud a fortalecer las acciones encaminadas a mejorar la calidad y cobertura de los servicios para la atención de la salud materno-infantil en todo el país.

6. El que exhorta a la Secretaría de Educación Pública, así como a sus homólogas de las entidades federativas a supervisar y, en su caso, sancionar a quienes condicionen brindar educación básica en las instituciones públicas, a cambio del pago de una cuota o gratificación; asimismo, se prohíba la difusión de nombres de padres y/o alumnos que no contribuyan o están pendiente del pago de una cuota escolar.

7. El que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las Secretarías de Educación en las entidades federativas y en la Ciudad de México a diseñar e implementar estrategias efectivas de política integral que atiendan las brechas de desigualdad que presentan la educación indígena y la educación comunitaria en el sistema educativo nacional.

8. El que exhorta a la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión a considerar en su Agenda Legislativa propuestas para armonizar la legislación sanitaria de nuestro país, a efecto de dar cumplimiento a la Estrategia de la Organización Mundial de la Salud sobre Medicina Tradicional 2014-2023, bajo una visión incluyente y respetuosa de los pueblos indígenas que llevan a cabo este tipo de prácticas.

9. El que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a fortalecer los operativos para verificar que las instituciones educativas particulares cuenten con los reconocimientos de validez oficial de estudios, a fin de prevenir que los estudiantes sean objeto de engaños.

Sin discusión, los nueve dictámenes con puntos de acuerdo fueron aprobados en votación económica.

Se sometieron a consideración de la Asamblea, nueve dictámenes de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo:

1. El que exhorta a la Cámara de Diputados a considerar la inclusión dentro de los Empleados Superiores de Hacienda a los que hace referencia el artículo 74 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, a fin de que sea ratificado por dicha Cámara.

2. El que exhorta al Servicio de Administración Tributaria a actualizar en su portal de



internet el listado de los créditos fiscales condonados y cancelados hasta la fecha; y enviar un informe en el que se expliquen los mecanismos y políticas implementadas durante la presente administración para hacer más eficiente la recaudación del sistema tributario.

3. El que exhorta a la Secretaría de Economía a considerar la postergación de la entrada en vigor del Segundo Transitorio de la Norma Oficial Mexicana NOM-194-SCF2015, a fin de que fabricantes mexicanos de vehículos eléctricos adopten las medidas necesarias para su cabal cumplimiento.

4. El que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a seguir realizando acciones para la preservación de las abejas mediante el proceso de revisión y actualización de la NOM-059-SEMARNAT-2010.

5. El que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a continuar impulsando programas de prevención, protección, conservación y restauración de recursos y suelos forestales.

6. El que exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a continuar fortaleciendo las acciones a fin de fomentar la generación de empleos en el municipio de Parras, en el estado de Coahuila de Zaragoza y en todo el país, a fin de garantizar el derecho al trabajo establecido en el artículo 123 constitucional.

7. El que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a fortalecer las campañas informativas para concientizar a la población sobre la importancia de la separación y recolección de los residuos sólidos, a fin mantener y preservar el cuidado del medio ambiente.

8. El que exhorta a los congresos locales de las 32 entidades federativas, así como a los municipios del país, a analizar la viabilidad de establecer beneficios fiscales en el pago del impuesto predial o por servicios de agua a las personas físicas y morales que acrediten el uso de calentadores solares, sistemas de captación de agua pluvial, así como a quienes cuenten con árboles adultos y sistemas de naturación de azoteas.

9. El que exhorta a la Secretaría de Turismo a promover e impulsar acciones a fin de potencializar el desarrollo del turismo de naturaleza en nuestro país, así como campañas para su promoción.

Sin discusión, los nueve dictámenes con puntos de acuerdo fueron aprobados en votación económica.

Se sometieron a consideración de la Asamblea, dos dictámenes de la Primera Comisión, con puntos de acuerdo:

1. El que exhorta a la Comisión Nacional de Seguridad y a los gobiernos de las 32 entidades federativas a fortalecer las acciones para informar y prevenir a la población sobre los delitos de los que pueden ser víctimas y que pueden poner en riesgo su



integridad, al participar en juegos y retos virales de internet, aplicaciones y redes sociales.- *Intervino la Senadora Yolanda de la Torre Valdez del PRI. El punto de acuerdo fue aprobado en votación económica.*

2. Por el que se determina que diversas proposiciones en materia electoral han quedado atendidas.- *Intervino el Diputado Juan Romero Tenorio de Morena, quien presentó propuesta de modificación, la cual no se admitió a discusión. El punto de acuerdo fue aprobado en votación económica, en sus términos.*

La Presidencia de la Mesa Directiva, en atención a la solicitud del Senador Emilio Gamboa Patrón, consultó a la Asamblea la posibilidad de abrir un receso a fin de presenciar la transmisión por televisión de la sesión de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la que se realizaría la calificación de la elección presidencial y, en su momento, la entrega de la constancia correspondiente.- *La Asamblea autorizó la solicitud del Senador Emilio Gamboa Patrón. Se declaró un receso en la sesión.*

(RECESO)

PRESIDE EL SENADOR
LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES

La Presidencia de la Mesa Directiva reanudó la sesión.

Se sometieron a consideración de la Asamblea, cinco dictámenes de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo:

1. El que exhorta al gobierno del estado de Yucatán a llevar a cabo las acciones necesarias para atender y resolver el problema de falta de aire acondicionado en los hospitales públicos de la entidad, a fin de prevenir mayores afectaciones a la salud de los pacientes o muertes por estas causas.- *Intervino el Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz del PAN, quien se refirió a éste y al siguiente dictamen. El punto de acuerdo fue aprobado en votación económica.*

2. El que exhorta a la Secretaría de Salud a abastecer de dosis suficientes de vacunas de prevención del virus de la influenza AH1N1, para la población yucateca, así como a implementar inmediatamente los programas necesarios para su aplicación y para la difusión de las medidas de prevención.- *Sin discusión, el punto de acuerdo fue aprobado en votación económica.*

3. El que exhorta al Gobierno Federal a garantizar el derecho de las comunidades a una consulta y participación adecuada para otorgar o negar su consentimiento libre, previo e informado sobre el uso de sus tierras y recursos naturales, así como garantizar que las personas defensoras de derechos humanos puedan llevar a cabo su activismo de forma segura.- *Intervino el Senador Isidro Pedraza Chávez del PRD. El punto de acuerdo fue aprobado en votación económica.*



COMISIÓN PERMANENTE

4. El que exhorta a la Secretaría de Cultura a convocar a una reunión nacional de cultura, con la participación de las 32 entidades federativas, a efecto de que se integre el proyecto de presupuesto del sector cultural y la cartera de proyectos de cultura de las entidades federativas para el año 2019.- *Sin discusión, el punto de acuerdo fue aprobado en votación económica.*

5. Por el que la Comisión Permanente realiza un reconocimiento público a los entrenadores, preparadores físicos y atletas mexicanos de todas las disciplinas deportivas que compitieron en la Vigésimo Tercera Edición de los Juegos Centroamericanos y del Caribe Barranquilla 2018, celebrados del 19 de julio al 3 de agosto en Barranquilla, Colombia, por su destacada participación, obteniendo el primer lugar en el medallero de esa regional y multidisciplinaria justa deportiva.- *Intervino el Diputado Luis Agustín Rodríguez Torres del PAN. El punto de acuerdo fue aprobado en votación económica.*

Se sometieron a consideración de la Asamblea, cuatro dictámenes de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo:

1. El que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a informar sobre la existencia del programa "Tu Casa" en el estado de San Luis Potosí, a través de la financiera "Impulso para el Desarrollo de México S.A. de C.V.", como entidad ejecutora, así como el cumplimiento de las demandas presentadas por los beneficiarios del programa en mención.- *Intervino la Diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia del PRI. El punto de acuerdo fue aprobado en votación económica.*

2. Por el que la Comisión Permanente reconoce y respalda las acciones realizadas por la Procuraduría Federal del Consumidor en la defensa y protección de los derechos de los consumidores de servicio de transporte privado de pasajeros, ante las sanciones impuestas por violaciones a la normatividad por empresas como Uber, Cabify e Easy Taxi.- *Intervinieron los legisladores: Diputado Ricardo García Portilla del PRI; y Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo del PRI. El punto de acuerdo fue aprobado en votación económica.*

3. Por el que la Comisión Permanente reconoce a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por la campaña "Sin popote está bien"; asimismo, felicita a la Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual S.C.L., por la implementación de medidas para erradicar el uso de popotes de plástico en sus productos.- *Intervinieron los legisladores: Senador Isidro Pedraza Chávez del PRD, quien presentó propuesta de modificación; y Senador Jesús Casillas Romero del PRI. La propuesta del Senador Isidro Pedraza Chávez, se admitió a discusión y no fue aceptada por la Asamblea. El punto de acuerdo fue aprobado en votación económica, en sus términos.*

4. El que exhorta a la Comisión Nacional del Agua a intensificar las acciones necesarias a fin de garantizar el volumen necesario de agua para evitar que el ecosistema de la Poza de la Becerra, en Cuatrociénegas, Coahuila de Zaragoza, sufra daños ecológicos irreparables.- *Intervino el Diputado Armando Luna Canales del PRI. El punto de acuerdo fue aprobado en votación económica.*



(Proposiciones)

La Senadora Adriana Loiza Garzón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal a implementar, supervisar y regularizar el servicio de consumo energético en todo el país, pero con especial énfasis en los estados de Sinaloa, Sonora, Baja California, Baja California Sur y Chihuahua, que son los estados del norte del país que más golpes de calor registran y que se atienden con menos urgencia.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

La Presidencia dio turno a la proposición de la Senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente reconoce el esfuerzo y participación de los tres niveles de gobierno para combatir la trata de personas y exhorta a fortalecer las mismas incluyendo la nueva modalidad denominada "Etnoporno".- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

La Presidencia dio turno a la proposición del Senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores a fortalecer las acciones, políticas, estrategias y programas en materia de acceso al trabajo y la capacitación, a fin de reincorporar productivamente a las personas adultas mayores, garantizando sus condiciones de desarrollo integral y seguridad social.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

La Presidencia dio turno a la proposición del Senador Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a que, en la próxima sesión del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, vote a favor de la "Declaración de los derechos de las campesinas, campesinos y otras personas que trabajan en zonas rurales".- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

La Presidencia dio turno a la proposición del Senador Juan Gerardo Flores Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo relativo al Día Interamericano de la Calidad del Aire.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

La Presidencia dio turno a la proposición de los Diputados Abel Cruz Hernández y José Alfredo Ferreiro Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a informar las razones por las que se autoriza la importación y venta de vehículos riesgosos en México que están prohibidos en otros países.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

(Iniciativas)

El Presidente de la Mesa Directiva dio turno a las siguientes iniciativas:

Del Senador Francisco Búrquez Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto que deroga la fracción II de artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Gobernación; y de Estudios Legislativos, Primera de la Cámara de Senadores.*



COMISIÓN PERMANENTE

De la Diputada Cecilia Soto González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que expide la Ley de Desarrollo Metropolitano del Valle de México.- *Se turnó a la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados.*

De la Senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma la Ley General de Población.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Población y Desarrollo y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores.*

De la Diputada Marisol Vargas Bárcena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley de Vivienda.- *Se turnó a la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados.*

De la Senadora Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Gobernación; y de Estudios Legislativos, Segunda de la Cámara de Senadores.*

De la Senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma la Ley de Asistencia Social.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores.*

Del Diputado José Adrián González Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto que declara el 16 de noviembre de cada año como "Día Nacional del Criminólogo".- *Se turnó a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.*

De la Senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma la Ley General de Educación.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores.*

De la Senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma la fracción VII del artículo 617 y el inciso VI del artículo 618 de la Ley Federal del Trabajo.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Primera de la Cámara de Senadores.*

De la Diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.- *Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente*



y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados.

De la Diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.- *Se turnó a la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados.*

De la Diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma los artículos 64 fracción II y 130 de la Ley del Seguro Social.- *Se turnó a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados.*

(Proposiciones)

El Presidente de la Mesa Directiva dio turno a las siguientes proposiciones:

De la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a considerar el análisis de la suspensión de declaratorias de áreas naturales protegidas en el mar territorial donde la nación ejerce su soberanía y jurisdicción.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De las Diputadas Ximena Tamariz García y Kathia María Bolio Pinelo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo en materia de acciones para eficientar el Programa Nacional Alerta Ámber México.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

Del Senador Froilán Esquinca Cano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se promueve salvaguardar y reconocer al café mexicano como patrimonio cultural y elemento de la economía de nuestras comunidades campesinas.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De la Diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas a traducir los ordenamientos legales del ámbito federal, a las principales lenguas indígenas del país; y a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a realizar campañas de difusión de los ordenamientos transcritos.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

Del Diputado Salvador García González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a llevar a cabo un programa extraordinario de importación de vehículos para migrantes que sean deportados de la Unión Americana.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De la Diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Nuevo León a homologar la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León con la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a fin de garantizar los derechos y prestaciones sociales en



COMISIÓN PERMANENTE

materia de pensiones jubilatorias para los servidores públicos, jubilados, pensionados del estado de Nuevo León y sus beneficiarios.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De la Diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo y a la Comisión Nacional Forestal a establecer políticas públicas de reforestación urbana, privilegiando la siembra de árboles frutales.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

Del Senador Fernando Mayans Canabal, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud información sobre los avances del Programa de Acción Específica para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la Hepatitis C 2016-2018.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De la Senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a dar seguimiento al caso de menores abusadas en los centros de detención en los Estados Unidos de América.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De la Diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud del Ejecutivo Federal, a los Institutos Nacionales de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas del país a establecer de manera coordinada una estrategia integral de promoción y fomento de las condiciones óptimas que aseguren el desarrollo de la aptitud para integrar y aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas asociados con las buenas prácticas médicas, a efecto de proteger la salud de quienes ejercen la medicina como profesión, previniendo y combatiendo así el creciente problema de suicidios entre médicos residentes en nuestro país.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De la Diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a dar celeridad y certeza a la liberación de los recursos del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional del Ramo 23, etiquetados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, así como mantener actualizada su página de transparencia presupuestaria.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

Del Senador Manuel Cárdenas Fonseca, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública a fiscalizar e investigar los contratos realizados entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con la empresa Mainbit, S.A de C.V. durante el período 2006 a 2018.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

Del Diputado Juan Antonio Meléndez Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido



Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Comisión Reguladora de Energía, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Energía, de la Secretaría de Economía, de la Comisión Federal de Electricidad y de la Comisión Nacional del Agua a revisar y ajustar las tarifas de electricidad para consumo doméstico en el estado de Chihuahua y en las zonas cálidas y semidesérticas de los Estados Unidos Mexicanos.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

Del Diputado Abel Cruz Hernández y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a atender a las familias afectadas por la extracción de materiales pétreos para la construcción del nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicadas en distintos municipios del estado de México.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De la Senadora Martha Tagle Martínez, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guerrero a asumir su compromiso con las niñas y adolescentes guerrerenses, garantizando sus derechos y la protección de los mismos, poniendo énfasis en lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De la Senadora Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares del Ejecutivo Federal, de la Secretaría de Salud y de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a cumplir con los compromisos del acceso a tratamientos eficientes e innovadores para las enfermedades catastróficas, tal como lo indican los protocolos técnicos incluidos dentro del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, a fin de brindar a la población mexicana mejor calidad de vida y la disminución de incapacidades.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De la Senadora Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Morelos a rendir un informe sobre los recientes fallecimientos de diversos bebés en el hospital general "Dr. José G. Parres" de Cuernavaca, Morelos.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De las Senadoras Hilda Esthela Flores Escalera, Margarita Flores Sánchez, Itzel Ríos de la Mora, Carmen Dorantes Martínez, María Verónica Martínez Espinoza, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Ma. del Rocío Pineda Gochi y Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se condenan enérgicamente las declaraciones de Jesús Estrada Ferreiro, presidente municipal electo de Culiacán, Sinaloa, referentes a las leyes de paridad.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Mexicano de la Juventud y a los gobiernos de las 32 entidades federativas del país a fortalecer las campañas informativas sobre los efectos y riesgos del abuso en el consumo de bebidas alcohólicas entre la población juvenil, a fin de prevenir problemas en la salud y accidentes.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a promover la actividad física en los ámbitos escolar, laboral y familiar, con el objetivo de mejorar el bienestar y calidad de vida de la población.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a conformar un grupo multidisciplinario y plural que incorpore a representantes del sector privado e industrial para que sean parte de la Delegación que representará a México en la Tercera Reunión de Alto Nivel de la ONU sobre Enfermedades No Transmisibles, a celebrarse el próximo 27 de septiembre de 2018, con el fin de mejorar la eficacia de los esfuerzos para la prevención y el control de estas enfermedades.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a instrumentar campañas informativas para promover la no discriminación de las personas con sobrepeso y obesidad, a fin de garantizar su inclusión social y el respeto de sus derechos humanos.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a fortalecer las acciones que contribuyan a disminuir las brechas sociales que vulneran el desarrollo de los derechos de los pueblos indígenas que habitan dentro del territorio nacional.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Turismo a fortalecer sus acciones, programas y estrategias encaminadas a la remoción, contención y adecuado manejo del sargazo; asimismo, a su prevención, monitoreo y disposición final, principalmente por sus afectaciones al medio ambiente, a los ecosistemas marinos y a la actividad turística en diversas entidades del país.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a informar las causas que originaron el accidente del vuelo 2431 de Aeroméxico; asimismo a fortalecer las acciones y protocolos para prevenir este tipo de incidentes.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De la Diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas, a la Secretaría de Gobernación, al Instituto Federal de Telecomunicaciones y al Centro de Instrumentación y Registro Sísmico a realizar las acciones necesarias a fin de que el "Sistema de Alerta Sísmica Mexicano", se transmita en tiempo real por las radiodifusoras y televisoras del país, con el objeto de brindar una alerta oportuna ante eventuales movimientos telúricos y mitigar sus efectos en la población.- *Se turnó a la Primera Comisión.*



De la Diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a Caminos y Puentes Federales a proporcionar sistemas de comunicación y servicios para atención de emergencias en el tramo carretero comprendido de El Rosario, Baja California a Guerrero Negro, Baja California Sur.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De la Diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Puebla a instrumentar las acciones necesarias a fin de garantizar la conservación y preservación de la pirámide descubierta hace unos meses en la zona arqueológica en el Cerro de Amalucan, que data del período preclásico y que por las dimensiones de su basamento podría consolidarse como una de las más grandes del país y del mundo.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De las Diputadas Ana María Boone Godoy, Flor Estela Rentería Medina y María Guadalupe Oyervidez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los tres órdenes de gobierno a tomar las medidas necesarias para rescatar las pozas de Cuatrociénegas y evitar la desaparición de esta zona de Cuatrociénegas, Coahuila.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De la Diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a fortalecer las estrategias de promoción, consumo, difusión y preservación del "chile en nogada".- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De la Diputada Arlet Mólgora Glover, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Quintana Roo a legislar en materia de protección al ejercicio de periodistas y personas defensoras de derechos humanos.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

De la Diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Puebla a emprender de manera coordinada con la iniciativa privada y sus cámaras empresariales, las acciones necesarias para prevenir la pérdida de empleos, debido al incremento de delitos como hostigamiento, acoso sexual y discriminación en los centros laborales de la entidad.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De la Diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Puebla a ampliar y fortalecer sus acciones en materia de seguridad para contener, prevenir y atender el incremento en los índices delictivos, particularmente los relacionados con el robo de automóviles y el secuestro, ante su incremento en los últimos meses, situación



que vulnera la seguridad, integridad y patrimonio de la población.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

(Efemérides)

El Senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitió efeméride sobre el 73 aniversario del lanzamiento de la bomba atómica en Hiroshima.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

El Senador Froilán Esquinca Cano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, remitió efeméride sobre el Día Internacional de los Pueblos Indígenas.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

Los Diputados y Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, remitieron efeméride sobre el Día Interamericano de la Calidad del Aire.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

Los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitieron efeméride sobre el Día Internacional de los Pueblos Indígenas.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

(Agenda Política)

Los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, remitieron intervención para referirse a la "situación política nacional".- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

La Presidencia dio por concluida la sesión, a las quince horas con cinco minutos y citó para la siguiente sesión el día miércoles quince de agosto, a las once horas.



CONGRESOS DE LOS ESTADOS

Diecisiete oficios, de los congresos de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Jalisco, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán, con los que remiten su aprobación al proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Sexto Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, en materia de designación del titular de la Fiscalía General de la República.



PODER LEGISLATIVO
AGUASCALIENTES
SECRETARÍA GENERAL

RAMO: Legislación
No. OFICIO: SG/DGSP/CPL/2378/18
EXPEDIENTE: IN_LXIII_369_301217

ASUNTO: Se comunica resolución.

Aguascalientes, Ags., 16 de julio de 2018.

C. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE
SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
MÉXICO, D.F.

La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, aprobó por mayoría, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político - electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de febrero de 2014, en la forma y términos propuestos por el Honorable Congreso de la Unión.

Reciba las muestras de mi consideración distinguida.

006380

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 JUL 31 PM 12:20



SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

MTRO. AQUILES ROMERO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Profructuosa de la Directiva
SECRETARIA GENERAL

2018 JUL 31 AM 11:58

H. CAMARA DE SENADORES

009357

C. c. p. Archivo.
MARS/gfg

Se comunica resolución
Expediente: IN_LXIII_369_301217

Página 1 de 1



DEPENDENCIA:	CONGRESO DEL ESTADO
SECCIÓN:	PRESIDENCIA
OFICIO No.	007260
EXPEDIENTE:	

ASUNTO: Se remite Acuerdo de la H. XXII Legislatura del Estado de Baja California.

SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
Presidente de la Cámara de Senadores
Presente. -

Por este conducto, me dirijo muy respetuosamente a usted, a fin de hacer de su conocimiento, que en Sesión Ordinaria de la H. XXII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, celebrada el día **01 de marzo** del año en curso, se aprobó la siguiente:

DICTAMEN No. 53 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

PRIMERO: Se aprueba la reforma del artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, para quedar como sigue:

MINUTA PROYECTO DE DECRETO:

Proyecto de Decreto CD-LXIII-III-IP-299, por el que se Reforma el Artículo décimo sexto transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.

Artículo Único. - Se reforma el actual segundo párrafo y se adiciona un segundo párrafo, pasando el actual segundo a ser tercero, al artículo Décimo Sexto Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, para quedar como sigue:

002099

2018 MAR 16 PM 5 57

RECIBIDO

SECRETARÍA TÉCNICA

16 PM 4 45

COMISIÓN DE SENADORES

005866



COMISIÓN PERMANENTE



TRANSITORIOS

PRIMERO.- a DÉCIMO QUINTO.- ...

DÉCIMO SEXTO.- ...

Una vez realizada la declaratoria a que se refiere el párrafo anterior, la Cámara de Senadores iniciará de forma inmediata el procedimiento previsto en el Apartado A del artículo 102 de esta Constitución para la designación del Fiscal General de la República. Si la Cámara de Senadores no estuviere reunida, la Comisión Permanente la convocará inmediatamente a sesión extraordinaria.

El Procurador General de la República que se encuentre en funciones al momento de expedirse la declaratoria a que se refiere el párrafo primero de este artículo, continuará en su encargo hasta en tanto el Senado designe al Fiscal General de la República.

DECIMO SEPTIMO. - a VIGESIMO PRIMERO.-

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra distinguida consideración.

ATENTAMENTE

México, B.C., 01 de marzo de 2018
Por la Mesa Directiva

DIP. MTRO. RAÚL CASTAÑEDA POMPOSO
Presidente del Congreso del Estado



* Se anexa copia íntegra del Acuerdo.
C.c.p. - Dip. Andrés de la Rosa Anaya.-Presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
C.c.p. Lic. Daniel de León Ramos.- Director de Procesos Parlamentarios
RCP/elt'



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
XIV LEGISLATURA
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

La Paz, B.C.S., a 17 de Mayo de 2018

"MAYO, MES DE LOS TRABAJADORES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Vertical stamps: H. CAMARA DE SENADORES, 008694, 2018 JUN 19 PM 6 08, H. Congreso del Estado de Baja California Sur, SECRETARIA GENERAL

En Sesión Pública Ordinaria celebrada el día de hoy, el H. Congreso del Estado, aprobó un Punto de Acuerdo (se anexa copia) consistente, en el siguiente resolutivo:

PRIMERO.- Se reforma el artículo DECIMO SEXTO TRANSITORIO del "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA POLITICO-ELECTORAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente dictamen a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos legales correspondientes.

Se hace de su conocimiento lo anterior, para los efectos a que haya lugar.



ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. ALEJANDRO BLANCO HERNÁNDEZ

Vertical stamps: CAMARA DE SENADORES, SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, 005563, 2018 JUN 19 PM 6 22, RECIBIDO

C.C.P.- EXPEDIENTE
H. CONGRESO DEL ESTADO



COMISIÓN PERMANENTE



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESIDENCIA.

OFICIO N° 541/MAY/18

ASUNTO: Se remite documentación.

San Francisco de Campeche, Cam., 2 de mayo de 2018.

**CÁMARA DE SENADORES DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente memorial se tiene a bien enviar la documentación correspondiente a la aprobación por este Congreso local, de la minuta de reformas al artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, en cumplimiento de lo establecido por el numeral 135 de la propia Constitución General de la República.

Sin otro particular, les reiteramos las consideraciones de nuestra estimación y respeto.

A T E N T A M E N T E.

004411

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 MAY 7 PM 12:07

RECIBIDO

Dip. Silverio Baudelio Cruz Quevedo.
Secretario.



PODER LEGISLATIVO
CAMPECHE
DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL EDO

C.c.p. Su Expediente.
C.c.p. El Minutario.



COMISIÓN PERMANENTE



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

600147

R.S.

ASUNTO: SE REMITE MINUTA PROYECTO
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
ENERO 16 DE 2018.

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.
P R E S E N T E.

PARA LOS EFECTOS DEL TITULO OCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, COMUNICAMOS A USTED QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, APROBÓ LA "MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA POLÍTICA-ELECTORAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE FEBRERO DE 2014; MISMA QUE FUE REMITIDA A ESTA SOBERANÍA POPULAR POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 135 DE LA PROPIA CARTA MAGNA.

ANEXAMOS DOCUMENTO ORIGINAL DEL DECRETO NÚMERO 136 DE FECHA 16 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

SIN OTRO PARTICULAR, REITERAMOS A USTED NUESTRA ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.



ATENTAMENTE
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

H. Congreso del Estado
de Chiapas
C. MARÍA ELENA VILLATORO CULEBRO
DIPUTADA PRO-SECRETARIA
EN FUNCIONES DE SECRETARIA

RECIBIDO

2018 FEB 8 PM 2 10

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

000637

C.C.P. ARCHIVO



COMISIÓN PERMANENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, Año de la Familia y los Valores"

Oficio N° 727-2/18 II P.O. AL-PLeg
Chihuahua, Chih., a 20 de febrero de 2018.

SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.

Presidencia de la Cámara de Senadores
SECRETARÍA TÉCNICA
2018 FEB 27 PM 2:33
H. CÁMARA DE SENADORES
005
2018

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia de **Decreto No. LXV/MINDC/0726/2018 II P.O.**, por medio del cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua **aprueba, en todos sus términos, el Proyecto de Decreto remitido por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, que reforma el Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia Político-Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 10 de febrero de 2014.

Así mismo, me permito informarle que el dictamen que da origen al citado Decreto, se encuentra para su consulta en la página oficial del H. Congreso del Estado:
<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/7965.pdf>

001292

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA TÉCNICA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 FEB 27 PM 1:54

RECIBIDO

Sin otro particular de momento, le reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ
PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DKVR/LEAT/NASC/BPCH

Palacio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000

Tels: (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



**SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.
AV. PASEO DE LA REFORMA 135,
ESQ. INSURGENTES CENTRO. COL. TABACALERA
C.P. 06030. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.**

Por medio del presente, me permito informar a usted que en Sesión celebrada el 14 de marzo de 2018, la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Sexto Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.

En virtud de lo señalado, este Congreso expidió el Decreto No. 11, cuya copia se acompaña al presente oficio, para el debido conocimiento de sus términos.

Con motivo del trámite legislativo realizado en este caso, se formó el expediente respectivo con los siguientes documentos:

- Orden del Día de la Sesión en que se trató este asunto.
- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación a dicha reforma constitucional.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, le agradezco tomar nota de la aprobación del mencionado Proyecto de Decreto, para los efectos del Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 14 DE MARZO DE 2018.
EL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

M.D. CARLOS ALBERTO ESTRADA FLORES.

002033

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

2018 MAR 15 09:54:44
2018 MAR 15 11:02:10

RECIBIDO

Procuraduría de la Defensa del Ciudadano
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

2018 MAR 15 PM 5:45

H. CÁMARA DE SENADORES

005793



COMISIÓN PERMANENTE



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO 005060 OF-DPL-1636-LXI-18
DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

H. CAMARA DE SENADORES

**PRESIDENTE SENADO DE LA REPÚBLICA
TORRE DE COMISIONES
AV. PASEO DE LA REFORMA NO.135
COLONIA TABACALERA
DELEGACION CUAUHTÉMOC
C. P. 06030
CIUDAD DE MEXICO
P R E S E N T E.**

2018 FEB 27 AM 11 52

Presidencia de la Mesa Directiva
SECRETARIA TÉCNICA

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 21-Febrero-2018, aprobó la Minuta de Acuerdo Legislativo Número **1633-LXI-18**, del que le adjunto copia certificada, en la cual de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo de la Minuta de Acuerdo Legislativo de referencia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

001299

COMUNIDAD DE SERVIDORES
SECRETARÍA GENERAL DEL
SERVICIO PÚBLICO

2018 FEB 27 PM 5 33

RECIBIDO

ATENTAMENTE.
GUADALAJARA, JAL. 22 DE FEBRERO DE 2018.

MTRO. JOSÉ ALBERTO LÓPEZ DAMIÁN
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara.

LMVO/lmp



COMISIÓN PERMANENTE



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Asunto: Dictamen de acuerdo legislativo que emite voto favorable al proyecto de decreto que reforma el artículo décimo sexto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política, electoral publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero del 2014. INFOLEJ 4950/LXI.

Página 65 de 67

- e) En virtud de lo ya expresado, esta Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos estima procedente proponer al Pleno de este Congreso, se emita voto a favor de la Minuta proyecto de decreto en mérito, pues coincidimos plenamente con los argumentos y resoluciones aprobadas por las Cámaras de Senadores y de Diputados del Congreso de la Unión.

V. En mérito de lo expuesto, los integrantes de la Comisión de estudio y dictamen elevamos para su consideración el siguiente dictamen de:

Acuerdo Legislativo

Del Congreso del Estado de Jalisco que presenta ante el Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108 numeral 1, 145, 157 numerales 1 y 2 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, voto a favor de la minuta proyecto de decreto que reforma el artículo décimo sexto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política, electoral publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero del 2014. INFOLEJ/4950/LXI.

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ARTÍCULO PRIMERO. Envíese al Congreso de la Unión el voto a favor de la minuta proyecto de decreto que reforma el artículo décimo sexto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política, electoral publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero del 2014, para quedar como a la letra sigue:

MINUTA DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA POLÍTICA-ELECTORAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE FEBRERO DE 2014.

Artículo Único.- Se reforma el actual segundo párrafo y se adiciona un segundo párrafo, pasando el actual segundo a ser tercero, al artículo Décimo Sexto Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en

ENTREGO: DE:
RECIBIDO:
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJAN No. 65
DE 67



COMISIÓN PERMANENTE



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Asunto: Dictamen de acuerdo legislativo que emite voto favorable al proyecto de decreto que reforma el artículo décimo sexto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política, electoral publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero del 2014. INFOLEJ 4950/LXI.

Página 66 de 67

materia política-electoral", publicado el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, para quedar como sigue:

Transitorios

PRIMERO.- a DÉCIMO QUINTO.-...

DÉCIMO SEXTO.-...

Una vez realizada la declaratoria a que se refiere el párrafo anterior, la Cámara de Senadores iniciará de forma inmediata el procedimiento previsto en el Apartado A del artículo 102 de esta Constitución para la designación del Fiscal General de la República. Si la Cámara de Senadores no estuviere reunida, la Comisión Permanente la convocará inmediatamente a sesión extraordinaria.

El Procurador General de la República que se encuentre en funciones al momento de expedirse la declaratoria a que se refiere el párrafo primero de este artículo, continuará en su encargo hasta en tanto el Senado designe al Fiscal General de la República.

DÉCIMO SÉPTIMO.- a VIGESIMO PRIMERO.-...

Artículo Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General del Congreso del Estado a efecto de que remita el presente Acuerdo Legislativo a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

Guadalajara, Jalisco, febrero de 2018.

SALA DE COMISIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGO: _____
RECIBO: _____
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No. 66
DE 67



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA
SECRETARÍA GENERAL

Oficio No. CE/SG/377/18
Tepic, Nayarit; 13 de marzo de 2018.
Asunto: se remite Decreto

**CC. Secretarios de la Mesa Directiva de la
Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión
Presentes**

Para los efectos previstos por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se remite copia certificada del decreto mediante el cual el Congreso del Estado de Nayarit, en sesión pública ordinaria de fecha 13 de marzo de 2017, emite voto afirmativo a la Minuta Decreto mediante el cual se aprueba la minuta que reforma el artículo décimo sexto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, en materia política-electoral publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.

Sin más por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente

Everardo Rojas Soriano
El Secretario General



SECRETARÍA GENERAL

002719



2018 ABR 4 AM 11:35

RECIBIDO



COMISIÓN PERMANENTE



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Qro. 27 de julio de 2018
OFICIO: DALJ/3735/18/LVIII
Exp. N° 1/1657/LVIII

SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE SENADORES
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en Sesión del Pleno de la LVIII Legislatura del Estado, celebrada el 24 de julio de 2018, se ordenó remitir a esa Cámara, el DECRETO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, APRUEBA EL «PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA POLÍTICA-ELECTORAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE FEBRERO DE 2014»

Sin otro particular, le reiteramos nuestro respeto institucional.

ATENTAMENTE
LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. DAESY ALVORADA HINOJOSA ROSAS
PRESIDENTA

DIP. LUIS ANTONIO ZAPATA GUERRERO
SECRETARIO SUPLENTE

c.c.p. Expediente
DAHR/LAZG/FCJ/MGV/aam

Av. Fray Luis de León No. 2920. Desarrollo Centro Sur. CP. 76090 Querétaro, Qro. Tel.: (442) 2 51 91 00.

www.legislaturaqueretaro.gob.mx



COMISIÓN PERMANENTE



XV PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO **LEGISLATURA**

"2018, AÑO POR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA"

Dependencia: H. Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.
Expediente: Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.
No. de Oficio: 045/2018

ASUNTO: Se envía copia del Decreto Número 253.

00610

SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE
PRESENTE.

2018 JUL 16 PM 6 18

RECIBIDO

COMISIÓN PERMANENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

2018 JUL 16 PM 3 00

COMISIÓN PERMANENTE DE SENADORES

009129

Para efectos del Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos remitir a Ustedes copia del Decreto Número 253, aprobado en la presente fecha, por el que se reforma el Artículo Décimo Sexto Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted las seguridades de nuestra distinguida consideración.

AFENTAMENTE

Cd. Chetumal, Quintana Roo; a 10 de julio de 2018

DIPUTADO PRESIDENTE:

DIPUTADA SECRETARIA:

LIC. JESÚS ALBERTO ZETINA TEJERO.



LIC. LESLIE ANGELINA HENDRICKS RUBIO.

C.c.p.- Expediente.



H. Congreso del Estado de Sinaloa
LXII Legislatura
Mesa Directiva

OFICIO NO. CES/SG/MD/E-1533/2018
Culiacán Rosales, Sin., julio 30 de 2018

DR. ARTURO GARITA ALONSO
SECRETARIO GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
Paseo de la Reforma No. 135,
Hemiciclo, Planta Baja
Col. Tabacalera,
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06030, Ciudad de México.

RECIBIDO
JUL 31 AM 9 56
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
006377

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hago de su conocimiento que el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, aprobó el 25 de enero del presente, el Acuerdo número 55, por el que se aprueba en sus términos la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo Décimo Sexto Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia política-electoral", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, conforme a la Minuta Proyecto de Decreto enviada por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Por lo que le enviamos el Acuerdo de referencia para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Atentamente

Dip. Víctor Antonio Corrales Burgueño
Presidente de la Mesa Directiva

*alba.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA HERMOSILLO

SECRETARIA

NUM. 7033-I/18

"2018: Año de la Salud".

DIP. EDGAR ROMO GARCÍA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PRESENTE.-

Vertical stamps: PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, 2018 FEB 20 09:11:14, and a circular stamp.

004160

El Congreso del Estado de Sonora, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, según lo establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes, la minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo décimo sexto transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Política-Electoral", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, que en su parte conducente es como sigue:

"MINUTA PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO DECIMO SEXTO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA POLÍTICA-ELECTORAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE FEBRERO DE 2014.

Artículo Único.- Se reforma el actual segundo párrafo y se adiciona un segundo párrafo, pasando el actual segundo a ser tercero, al artículo Décimo Sexto Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, para quedar como sigue:

2/8/2



COMISIÓN PERMANENTE



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

SECRETARIA

NUM. _____

“2018: Año de la Salud”.

Transitorios

PRIMERO.- a DÉCIMO QUINTO.- ...

DECIMO SEXTO.- ...

Una vez realizada la declaratoria a que se refiere el párrafo anterior, la Cámara de Senadores iniciará de forma inmediata el procedimiento previsto en el Apartado A del artículo 102 de esta Constitución para la designación del Fiscal General de la República. Si la Cámara de Senadores no estuviere reunida, la Comisión Permanente la convocará inmediatamente a sesión extraordinaria.

El Procurador General de la República que se encuentre en funciones al momento de expedirse la declaratoria a que se refiere el párrafo primero de este artículo, continuará en su encargo hasta en tanto el Senado designe al Fiscal General de la República.

DÉCIMO SÉPTIMO.- a VIGÉSIMO PRIMERO.- ...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación."

Lo que comunico a Usted para su conocimiento.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, 14 de febrero de 2018.

C. BRENDA E. JAIME MONTOYA
DIPUTADA SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE SONORA**

C. TERESA M. OLIVARES OCHOA
DIPUTADA SECRETARIA



H. Congreso del Estado de Tabasco

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”



Asunto: remitiendo Periodico Oficial número 7878.

Villahermosa, Tab., 29 de mayo de 2018.

**SENADOR ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE SENADORES
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adjunto al presente remito a Usted, Periodico Oficial del Estado de Tabasco número 7878, de fecha 7 de marzo del presente año, mediante el cual se publicó el **Decreto 189**, por el que se reforma el Artículo Décimo Sexto Transitorio, de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de febrero de 2014.

Sin otro particular nos es grato saludarlo.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**



[Handwritten signature]

LIC. GILBERTO MENDOZA RODRÍGUEZ

2018 MAY 30 PM 16
Procuraduría General del Estado
SECRETARÍA TÉCNICA

H. CÁMARA DE SENADORES

008278

C.c.p.: Expediente.
L/GMR/rdcp



COMISIÓN PERMANENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO
MESA DIRECTIVA
PRESIDENCIA
OFICIO NÚMERO: HCE/SG/AT/069
Cd. Victoria, Tam., a 31 de enero de 2018.

C. SEN.
ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE SENADORES
CIUDAD DE MÉXICO.

Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso k) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito comunicarle que en la Sesión Pública del Pleno Legislativo celebrada en esta propia fecha, se emitió el Punto de Acuerdo número LXIII-185, mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Sexto Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de febrero de 2014, la cual fue enviada a esta Representación Popular por la H. Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

Al respecto, se anexa Punto de Acuerdo, copia del Periódico Oficial y el Dictamen de referencia, así como de la versión estenográfica de la Sesión de su aprobación, para los efectos correspondientes.

Si en otro particular, me es grato reiterar la seguridad de mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA



Congreso del Estado de Tamaulipas
Boulevard Praxedis Balboa No. 3100
Parque Bicentenario C.P. 87086
Teléfono: (834) 31 8 77 00
Ciudad Victoria Tam.
JADI/JRMV/kngb

000494

CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CAMARA DE SENADORES

004312



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano
De Veracruz de
Ignacio de la Llave

DEPENDENCIA: Secretaría General
NÚMERO DE OFICIO: SG/ 00000546
ASUNTO: Se envían Reformas
Constitucionales.

**C. SEN.
ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E**

En ejercicio de la facultad que a las Legislaturas de los Estados le confiere el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, anexo al presente nos permitimos enviar el **Decreto Número 641** por el que se aprueba en sus términos la **Minuta Proyecto de Decreto** por el que se reforma el artículo **Décimo Sexto Transitorio** del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en **Materia Política-Electoral**”, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el **10 de Febrero de 2014**, remitida por la **Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión**, aprobado en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, por la **Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado**.

Sin otro particular, le reiteramos la seguridad de nuestras distinguidas consideraciones.

007950

H. CAMARA DE SENADORES

2018 MAY 15 AM 11:07

Presidencia de la Mesa Directiva,
SECRETARÍA TÉCNICA

MARÍA ELISA MANTEROLA SAINZ
DIPUTADA PRESIDENTA

ATENTAMENTE
Xalapa, Ver., Mayo 8 de 2018

RECIBIDO

2018 MAY 15 AM 11:19

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

004620

JUAN MANUEL DEL CASTILLO GONZÁLEZ
DIPUTADO SECRETARIO



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano
De Veracruz de
Ignacio de la Llave

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN I Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 77 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO Número 641

POR EL QUE SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA POLÍTICA-ELECTORAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE FEBRERO DE 2014

Artículo Único. Se reforma el actual segundo párrafo y se adiciona un segundo párrafo, pasando el actual segundo a ser tercero, al artículo Décimo Sexto Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Política-Electoral", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, para quedar como sigue:

Transitorios

PRIMERO. a DÉCIMO QUINTO. ...

DÉCIMO SEXTO. ...

Una vez realizada la declaratoria a que se refiere el párrafo anterior, la Cámara de Senadores iniciará de forma inmediata el procedimiento previsto en el Apartado A del artículo 102 de esta Constitución para la designación del Fiscal General de la República. Si la Cámara de Senadores no estuviere reunida, la Comisión Permanente la convocará inmediatamente a sesión extraordinaria.



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano
De Veracruz de
Ignacio de la Llave

El Procurador General de la República que se encuentre en funciones al momento de expedirse la declaratoria a que se refiere el párrafo primero de este artículo, continuará en su encargo hasta en tanto el Senado designe al Fiscal General de la República.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos legales correspondientes.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


MARÍA ELISA MANTEROLA SAINZ
DIPUTADA PRESIDENTA


JUAN MANUEL DEL CASTILLO GONZÁLEZ
DIPUTADO SECRETARIO



COMISIÓN PERMANENTE



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

OF. NÚM. LXI/CEY-777/2018

SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

En mi carácter de Presidente de la Diputación Permanente y de conformidad con lo establecido en el Artículo Segundo Transitorio de la Minuta de Decreto mediante el cual "El H. Congreso del Estado de Yucatán, aprueba en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, la cual fue remitida por esa Honorable Cámara; me permito remitir a Usted el Diario Oficial del Gobierno del Estado de fecha 25 de Julio del año en curso, que contiene la publicación de la Minuta aprobada por el Pleno de este H. Congreso en Sesión Ordinaria el día 15 de Julio de 2018, así como copia certificada de la misma.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Mérida, Yuc., a 30 de Julio de 2018.

DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE
PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

"2018. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán"



COMISIÓN PERMANENTE

Oficios del congreso del estado de Coahuila, con los que remite las siguientes iniciativas:

- Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 96 y 152 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

DIP. EDGAR ROMO GARCÍA.
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
 CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.
 AV. CONGRESO DE LA UNIÓN, N° 66.
 COL. EL PARQUE, DEL. VENUSTIANO CARRANZA.
 C.P. 15960, MÉXICO, D.F.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
 2016 RGO 9
 008130

En sesión celebrada el día 26 de junio de 2016, el Pleno del Congreso del Estado, trató lo relativo a un Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, con relación a una Propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, planteada por el Diputado Edgar Sánchez Garza, del Grupo Parlamentario "Brigido Moreno Hernández", del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Al tratarse este Dictamen, el Pleno del Congreso aprobó por unanimidad un Acuerdo, mediante el cual se determinó lo siguiente:

ÚNICO.- Se aprueba que la LXI Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presente una iniciativa para reformar diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

En cumplimiento de lo antes dispuesto, se anexa a la presente el Dictamen en mención, para los efectos legales a que haya lugar.

En virtud de lo señalado y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 278 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se comunica a usted lo anterior, para su debido conocimiento y la consideración de lo consignado en el referido Dictamen.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 26 DE JULIO DE 2018.
EL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

M.D. CARLOS ALBERTO ESTRADA FLORES.

39.55



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"



DICTAMEN de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a una propuesta de Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por el Diputado Edgar Sánchez Garza del Grupo Parlamentario "Brígido Moreno Hernández", del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

RESULTANDO

PRIMERO. - Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 22 del mes de mayo del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Hacienda, la propuesta de Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO. - Que, en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Hacienda, la propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se propone reformar los artículos 96 y 152 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por el Diputado Edgar Sánchez Garza del Grupo Parlamentaria "Brígido Moreno Hernández", del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 92, 116, 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO. - Que la propuesta de iniciativa con proyecto de Decreto por la que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por el Diputado Edgar Sánchez Garza del Grupo Parlamentaria "Brígido Moreno Hernández", del Partido Unidad Democrática de Coahuila, se basa en las consideraciones siguientes:



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"



EXPOSICION DE MOTIVOS.

En nuestro país, los trabajadores asalariados formales actualmente enfrentan el costo del impuesto sobre la renta a asalariados. El esquema del ISR se compone de una cuota fija de acuerdo al ingreso mensual más un porcentaje sobre el excedente del límite inferior de cada nivel de ingreso.

En los últimos años, el Impuesto Sobre la Renta (ISR) se ha convertido un castigo a la formalidad por ser elevado e ineficiente, por tal razón desde finales del año pasado antes de que se diera la aprobación del paquete económico para el 2018, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), ha propuesto que se elimine este impuesto para todos aquellos trabajadores que ganen hasta 10,289.00 pesos mensuales, con la cual se verían beneficiados inmediatamente cerca de 15.5 millones de trabajadores que dejarían pagarlo de sus salarios.

Actualmente, este impuesto se come mil pesos mensuales del salario bruto de los trabajadores y ha afectado seriamente el poder adquisitivo de dicho salario, al no estar ajustado a la inflación. En los últimos 10 años, el ISR paso de 7.7 a 10 por ciento por la inflación, mientras los salarios se mantienen.

Durante los años 2016 y 2017, 14 países miembros de la OCDE redujeron este tipo de impuesto a una tasa cero para los trabajadores de menores ingresos, mientras que en México se ubica en 9 por ciento siendo la más alta de la región y mantenido su legislación en esta materia sin reformarse desde el 2008.

Los expertos en materia económica señalan, que el ISR en nuestro país es alto e ineficiente y en consecuencia la informalidad se vuelve una opción, pues el 70% de los hogares más pobres es el contribuye con el 8 por ciento de este impuesto total.

Como podemos ver este impuesto se ha convertido en un castigo a la formalidad y afecta a los que menos ganan.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"



Por esta razón, es que se debe de apoyar la propuesta que ha venido manejando en estos últimos meses el IMCO y eliminar el Impuesto sobre la Renta, para aquellos trabajadores que ganan menos de 10 mil 289 pesos, con el fin de que no paguen las cuotas fijas de ingreso.

Con esta medida se verían beneficiados alrededor de 15.5 millones de trabajadores, es decir, el 74 por ciento de la fuerza laboral formal del país. Lo que le significaría un ahorro a cada uno de ellos de 950 pesos mensuales u 11 mil 400 pesos anuales, casi un aguinaldo extra.

Así mismo, de aprobarse esta propuesta iniciativa de ley, se traduciría en 73.5 mil millones de pesos, mismos que servirían para la reactivación del mercado interno y lograr que estos trabajadores puedan tener un ligero aumento en su poder adquisitivo, mismo que se ha venido perdiendo en los últimos años.

Por otro lado, les comento que se ha planteado la situación de que en el supuesto de que se diera esta reforma, que tanto se afectaría al ingreso que tiene el gobierno por este concepto y al respecto tanto los especialistas en la materia como el propio IMCO, señalan, que esta reducción fiscal afectaría poco, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en los últimos años tuvo 170 millones de pesos extra en la recaudación y aún con la propuesta, les seguirían quedando 100 mil millones de pesos.

Compañeras y compañeros diputados, con esta propuesta de iniciativa, se busca mejorar el ingreso de los trabajadores que ganan una cantidad menor, fortalecer el sistema de pensiones, ensanchar el umbral de ingreso a la economía formal y mantener un margen de superávit fiscal, además debemos evolucionar en el sentido de que las reformas fiscales no solo son para beneficiar al gobierno, sino en ocasiones son necesarias como en este momento, para beneficiar a las familias que están en el umbral de la clase media.

Por último, no omito comentarles, que iniciativas similares a la que hoy se presenta, ya han sido presentadas en el Senado de la República como en la Cámara de Diputados, así como en diversas legislaturas locales, sin que hasta el momento hayan sido dictaminadas favorablemente, de ahí la intención de que el H. Congreso de Coahuila también envíe al Congreso de la Unión, este sentir que favorecería a millones de mexicanos que buscan tener una mejor calidad de vida.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"



De igual forma, les comento, que esta propuesta de iniciativa de eliminar el ISR para los trabajadores que ganan menos de 10,298 pesos mensuales, es parte de las propuestas que están manejando actualmente candidatas y candidatos de diversos partidos tanto en el Estado como en otras partes del país, situación que vemos con buenos ojos, pues la idea es sumar todos en un mismo sentido, en donde se consiga una verdadera justicia social para los que menos tienen.

TERCERO. - Los integrantes de esta Comisión de Hacienda, nos abocamos al estudio de la presente propuesta de iniciativa de Reforma a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Coincidimos que en los últimos años el impuesto sobre la renta (ISR), se ha convertido a la formalidad por ser elevado e ineficiente, por tal razón desde finales del año pasado antes de que se diera la aprobación del paquete económico para el 2018, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), ha propuesto que se elimine este impuesto para todos aquellos trabajadores que ganen hasta 10,289.00 pesos mensuales, con la cual se verían beneficiados inmediatamente cerca de 15.5 millones de trabajadores que dejarían pagarlo de sus salarios, es decir, el 74% de la fuerza laboral formal del país lo que significaría un ahorro a cada uno de ellos de 950 pesos mensuales u 11,400 anuales, casi un aguinaldo extra.

Es por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta comisión dictaminadora, apoyamos la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones a la Ley del Impuesto Sobre la Renta

Por las consideraciones que anteceden se estima pertinente emitir y poner a consideración del pleno el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se aprueba que la LXI Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presente una iniciativa para reformar diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar en la forma siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforman los artículos 96 y 152 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 96. Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual. No se efectuará retención a las personas que en el mes perciban un salario menor a 10, 298.35 pesos.



COMISIÓN PERMANENTE



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

La retención se calculará aplicando a la totalidad de los ingresos obtenidos en un mes de calendario, la siguiente:

TARIFA MENSUAL

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
10,298.36	20,770.29	1,090.61	21.38%
20,770.30	32,736.83	3,327.42	23.52%
32,736.84	62,500.00	6,141.95	30.00%
62,500.01	83,353.33	15,070.90	32.00%
83,333.34	250,000.00	21,737.57	34.00%
250,000.01	En adelante	78,404.23	35.00%

Artículo 152. Las personas físicas calcularán el impuesto del ejercicio sumando, a los ingresos obtenidos conforme a los Capítulos I, III, IV, V, VI, VIII y IX de este Título, después de efectuar las deducciones autorizadas en dichos Capítulos, la utilidad gravable determinada conforme a las Secciones I o II del Capítulo II de este Título, al resultado obtenido se le disminuirá, en su caso, las deducciones a que se refiere el artículo 151 de esta Ley. A la cantidad que se obtenga se le aplicará la siguiente:

TARIFA MENSUAL

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
10,298.355	50,524.92	114.29	6.40%
50,524.93	88,793.04	2,966.91	10.88%
88,793.05	103,218.00	7,130.46	16.00%
103,218.01	123,580.20	9,438.47	17.92%
123,580.21	249,243.48	13,087.37	21.36%
249,243.49	392,841.96	39,929.05	23.52%
392,841.97	750,000.00	73,703.41	30.00%
750,000.01	1,000,000.00	180,850.82	32.00%
1,000,000.01	3,000,000.00	260,850.81	34.00%
3,000,000.01	En adelante	940,850.81	35.00%



COMISIÓN PERMANENTE



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

TRANSITORIOS

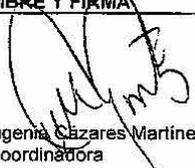
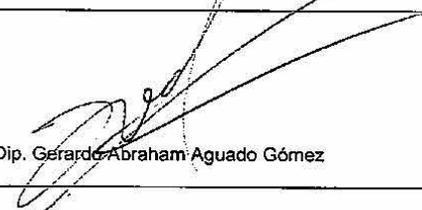
ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados deberán realizar las adecuaciones correspondientes a los ordenamientos legales relacionados para el cumplimiento de las disposiciones propuestas.

ARTÍCULO TERCERO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de junio de 2018.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA LXI LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			
 Dip. María Eugenia Cázares Martínez Coordinadora	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="889 1102 1040 1159">A FAVOR <input checked="" type="checkbox"/></td> <td data-bbox="1040 1102 1227 1159">ABSTENCIÓN</td> <td data-bbox="1227 1102 1382 1159">EN CONTRA</td> </tr> </table>	A FAVOR <input checked="" type="checkbox"/>	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR <input checked="" type="checkbox"/>	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		
Dip. Verónica Boreque Martínez González Secretaria	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="889 1285 1040 1341">A FAVOR</td> <td data-bbox="1040 1285 1227 1341">ABSTENCIÓN</td> <td data-bbox="1227 1285 1382 1341">EN CONTRA</td> </tr> </table>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		
 Dip. María Esperanza Chapa García	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="889 1465 1040 1522">A FAVOR <input checked="" type="checkbox"/></td> <td data-bbox="1040 1465 1227 1522">ABSTENCIÓN</td> <td data-bbox="1227 1465 1382 1522">EN CONTRA</td> </tr> </table>	A FAVOR <input checked="" type="checkbox"/>	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR <input checked="" type="checkbox"/>	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		
 Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="889 1621 1040 1677">A FAVOR <input checked="" type="checkbox"/></td> <td data-bbox="1040 1621 1227 1677">ABSTENCIÓN</td> <td data-bbox="1227 1621 1382 1677">EN CONTRA</td> </tr> </table>	A FAVOR <input checked="" type="checkbox"/>	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR <input checked="" type="checkbox"/>	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		



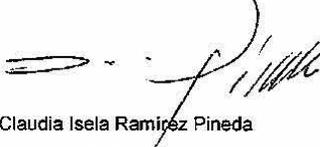
COMISIÓN PERMANENTE



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

 Dip. José Benito Ramírez Rosas	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="784 525 937 583">A FAVOR <input checked="" type="checkbox"/></td> <td data-bbox="937 525 1122 583">ABSTENCIÓN</td> <td data-bbox="1122 525 1274 583">EN CONTRA</td> </tr> </table>	A FAVOR <input checked="" type="checkbox"/>	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR <input checked="" type="checkbox"/>	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		
 Dip. Edgar Gerardo Sánchez Garza	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="784 697 937 756">A FAVOR <input checked="" type="checkbox"/></td> <td data-bbox="937 697 1122 756">ABSTENCIÓN</td> <td data-bbox="1122 697 1274 756">EN CONTRA</td> </tr> </table>	A FAVOR <input checked="" type="checkbox"/>	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR <input checked="" type="checkbox"/>	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		
 Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="784 869 937 928">A FAVOR <input checked="" type="checkbox"/></td> <td data-bbox="937 869 1122 928">ABSTENCIÓN</td> <td data-bbox="1122 869 1274 928">EN CONTRA</td> </tr> </table>	A FAVOR <input checked="" type="checkbox"/>	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR <input checked="" type="checkbox"/>	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Hacienda de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, en relación a la iniciativa con proyecto de Decreto por la que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por el Diputado Edgar Sánchez Garza del Grupo Parlamentario "Brígido Moreno Hernández", del Partido Unidad Democrática de Coahuila.



- **Proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.**



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

DIP. EDGAR ROMO GARCÍA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.
AV. CONGRESO DE LA UNIÓN, N° 66.
COL. EL PARQUE, DEL. VENUSTIANO CARRANZA.
C.P. 15960, MÉXICO, D.F.

2016 AGO 9
 PRESID
 DE LA MESA DIRECTIVA
 008131

En sesión celebrada el día 12 de junio de 2016, el Pleno del Congreso del Estado, trató lo relativo a un Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a una Propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se propone adicionar una fracción a los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria "Elvia Carrillo Puerto", del Partido de la Revolución Democrática.

Al tratarse este Dictamen, el Pleno del Congreso aprobó por unanimidad un Acuerdo, mediante el cual se determinó lo siguiente:

ÚNICO.- Se aprueba que la LXI Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presente la iniciativa de reforma para adicionar una fracción a los artículos 132 de la Ley Federal el Trabajo y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En cumplimiento de lo antes dispuesto, se anexa a la presente el Dictamen en mención, para los efectos legales a que haya lugar.

En virtud de lo señalado y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 278 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se comunica a usted lo anterior, para su debido conocimiento y la consideración de lo consignado en el referido Dictamen.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 12 DE JUNIO DE 2018.
EL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

M.D. CARLOS ALBERTO ESTRADA FLORES.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a una propuesta de iniciativa con proyecto de Decreto por la que se propone adicionar una fracción a los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria "Elvia Carrillo Puerto" del Partido de la Revolución Democrática; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 08 del mes de mayo del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, la propuesta de Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, la propuesta de iniciativa con proyecto de Decreto por la que se propone adicionar una fracción a los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria "Elvia Carrillo Puerto" del Partido de la Revolución Democrática; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 90, 116, 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA”



SEGUNDO.- Que la propuesta de iniciativa con proyecto de Decreto por la que se propone adicionar una fracción a los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto” del Partido de la Revolución Democrática, se basa en las consideraciones siguientes:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

La discriminación laboral puede definirse como toda aquella forma de diferenciación que no es objetiva, razonable o justificada por cualquiera de los posibles factores de distinción como son edad, sexo, orientación sexual, raza, religión, ideología, discapacidad u otros que se produzcan en el ámbito del empleo, ya sea público, privado o social.

En la actualidad, la problemática sigue en aumento pese a los constantes esfuerzos gubernamentales para frenar la discriminación laboral. Como antecedentes podemos citar que desde 2009 La Secretaría del Trabajo y Previsión Social comenzó a instrumentar normas oficiales mexicanas como NMX-R-025-SCFI-2009 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres¹.

El objetivo de esta Norma era el de evaluar y certificar las prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, implementadas en los centros de trabajo además de dar cumplimiento a la normatividad nacional e internacional en materia de igualdad y no

¹ Secretaría de Economía. (2015). La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/25111/NMX-R-025-SCFI-2015_2015_DGN.pdf



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA”

discriminación laboral, previsión social, clima laboral adecuado, accesibilidad, ergonomía y libertad sindical. La norma fue fortalecida con diversos cambios en el año 2012 quedando como la Norma Mexicana: NMX-R-025-SCFI-2012.

De la misma forma en el año 2003, el Instituto Mexicano de Mujeres implementó el Modelo de Equidad de Género el cual tenía por objetivo “el desarrollar, fomentar e impulsar la igualdad de género en las organizaciones, para institucionalizar las políticas de igualdad de género y propiciar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el trabajo”².

Este modelo estuvo vigente desde el año 2003 hasta el año 2015, sin embargo, al no ser un modelo obligatorio para las empresas y otras organizaciones empleadoras, no tuvo los resultados más favorables en términos de su implementación pues según los datos del Instituto Mexicano de las Mujeres en el año 2015, únicamente 220 instituciones se inscribieron en el programa³, no obstante, durante todo el tiempo que duró el modelo, hubo un total de 2,879 centros de trabajo que obtuvieron la certificación⁴.

Sin embargo, en comparación con el número de empresas existentes en el país que ascendía en 2015 a 4, 048,543 (cuatro millones cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y tres) según datos Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE)⁵, el total de centros de trabajo certificados era muy reducido.

² *Ibidem*.

³ Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2015). Organizaciones certificadas en el Modelo de Equidad de Género con vigencia hasta el 31 de Diciembre 2015. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/18705/Listado_de_organizaciones_con_certificado_vigente_2015.pdf

⁴ Consejo Interinstitucional de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. (2015). Padrón Nacional de Centros de Trabajo Certificados. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/305967/Padron_de_CT_certificados_NMX_6_de_marzo_de_2018.pdf

⁵ INEGL (2015). Se difunden estadísticas detalladas sobre las micro, pequeñas y medianas empresas del país. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/especiales/especiales2016_07_02.pdf



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA”



Otro de los mecanismos diseñados para combatir la discriminación laboral fue la Guía de Acción contra la Discriminación: “Institución Comprometida con la Inclusión” conocida también como Guía ICI implementada por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) este programa tenía como finalidad apoyar y asesorar a las instituciones públicas, educativas, empresas y organizaciones sociales de todo el país en la construcción de la cultura de igualdad laboral y no discriminación.

Todos los antecedentes mencionados han contribuido a generar una cultura de respeto y cumplimiento de la igualdad y no discriminación en el ámbito laboral, sin embargo, como lo ha sostenido la Secretaría de Economía “a pesar de los esfuerzos realizados para salvaguardar los derechos de las y los trabajadores, aún persisten dentro del mercado laboral diversas formas de discriminación, las cuales representan obstáculos para el pleno goce de sus derechos humanos y laborales. Esta discriminación inhibe el ejercicio igualitario de libertades, derechos y oportunidades de las personas, las excluye y las pone en desventaja para desarrollar de forma plena su vida”⁶.

En efecto y como ya hemos sostenido anteriormente en esta tribunal, en el caso específico de las mujeres los datos nos muestran una clara desigualdad frente al hombre. Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) el 23.3% de las mujeres que realizan actividades económicamente productivas trabajan por cuenta propia, sólo 2.3% son empleadoras y 7.5% no recibe remuneración por su trabajo.

La misma encuesta sostiene que dos de cada tres mujeres ocupadas (66.9%) son subordinadas y remuneradas, de ellas, 37.7% no cuenta con acceso a servicios de salud como prestación laboral, 41.9% labora sin tener un contrato escrito, más de la tercera parte (33.8%) no cuenta con prestaciones laborales, sólo una de cada dos trabajadoras subordinadas (55.2%) goza de

⁶ Ibidem



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA”



vacaciones pagadas, el 62.6% recibe aguinaldo y sólo el 16.9% participa en el reparto de utilidades⁷.

A estos datos tenemos que agregar la problemática de la desigualdad salarial, pues según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en México, los hombres ganan en entre 17 % y 19% más que las mujeres por la realización de las mismas actividades, lo que genera discriminación directa a la mujer y una flagrante violación al principio de “igual trabajo, igual salario”.

Por otro lado, diversos grupos en situación de vulnerabilidad también son víctimas de constante discriminación laboral. La investigadora Isis Gutiérrez de la Universidad de las Américas de Puebla sostiene que en México hay cerca de un millón de personas con alguna discapacidad en posibilidades de trabajar, pero solo el 30% de ellas se encuentra activa en el mercado laboral.⁸ La razón, la falta de oportunidades, incentivos y capacitación a las empresas en materia atención a grupos con discapacidad

En la misma situación se encuentran los colectivos de la diversidad sexual, pues según la Encuesta Nacional sobre Homofobia y el Mundo Laboral, realizada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y organismos de la sociedad civil en 2014, estima que sólo el 45% de la población no heterosexual tiene un empleo formal; 62 % de los encuestados reportó ser víctima de discriminación por parte de sus superiores y/o compañeros de trabajo; 45% de los encuestados han tenido que renunciar a alguno de sus empleos por las actitudes discriminatorias.

⁷ INEGI (2017). “Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Mujer” datos nacionales. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/mujer2017_Nal.pdf

⁸ Gutiérrez, Isis. (2017). La inclusión laboral de personas con discapacidad en México. E-Consulta. Disponible en: <http://www.e-consulta.com/opinion/2017-04-27/la-inclusion-laboral-de-personas-con-discapacidad-en-mexico>.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA”



El estudio reveló también que al 20% de las personas LGBT se les ha preguntado sobre su orientación sexual o su identidad de género antes de ser contratadas y a un 14% se le ha negado un empleo a causa de su orientación o identidad. Aunque ambas cosas están prohibidas por la ley, la mayoría de personas que experimentan estas circunstancias no denuncian por no poder probar ante las autoridades que la razón de la no contratación o del despido fue la homofobia o transfobia⁹.

Por lo que toca a personas con VIH-SIDA, la 1ª Encuesta Nacional sobre Discriminación realizada por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, reveló que sólo el 0.2% de los encuestados escogería a personas con esa enfermedad como primera opción para colocarlos en un puesto de trabajo; mientras que el 18.4% respondió que jamás contraría a alguna persona con VIH-SIDA¹⁰.

Todos estos datos son reflejo de una sociedad que todavía tiene muchas áreas de oportunidad, en materia de igualdad y no discriminación por lo que con el fin de combatir esas actitudes sociales se ha creado La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación la cual constituye una certificación voluntaria que reconoce a los centros de trabajo que cuentan con prácticas de igualdad laboral y no discriminación que favorecen el desarrollo integral de sus colaboradoras y colaboradores¹¹.

Consideramos la norma en cuestión es positiva, sin embargo, carece de efectividad toda vez que no tiene el carácter de obligatoria, lo que deja al arbitrio de los patrones la posibilidad de certificarse o no en materia de igualdad y no discriminación, lo cual debería ser una prioridad como medida para acabar gradualmente con los actos discriminatorios en los centros de trabajo.

⁹ Espolea. (2014). 1RA. ENCUESTA NACIONAL SOBRE HOMOFobia EN EL TRABAJO EN MÉXICO. Disponible en: <http://www.espolea.org/actividades-de-vih/1ra-encuesta-nacional-sobre-homofobia-en-el-trabajo-en-mexico>

¹⁰ CONAPRED. (2010). Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación. Disponible en: http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Presentacion_de_la_Encuesta_final.pdf

¹¹ Consejo Interinstitucional. (2015). ¿QUÉ ES LA NMX-R-025-SCFI-2015? Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/239767/triptico_NMX-R-025-SCFI-2015.pdf



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA”

En ese sentido, la propuesta de adición que hoy se presenta, establecería como una obligación de los patrones el certificar sus empresas en las disposiciones legales que fomenten la igualdad y la no discriminación en materia laboral.

Los tiempos están cambiando de manera vertiginosa, la sociedad evoluciona y los derechos humanos de todas y todos deben expandirse y progresar a la par de las transformaciones sociales, por lo cual surge la necesidad de que desde nuestras trincheras le demos cauce a las demandas ciudadanas que exigen la igualdad.

A manera de conclusión reconocemos que el Congreso del Estado de Coahuila no es competente para legislar en materia laboral, sin embargo esta legislatura si puede presentar la iniciativa en cuestión a cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión, según lo establecido por la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que les pido compañeros y compañeras que nos sumemos a esta propuesta que tiene como fin último velar por los derechos humanos de todas aquellas personas en situación de vulnerabilidad.

TERCERO.- Los integrantes de esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, nos abocamos al estudio de la presente propuesta iniciativa de Reforma a la Ley Federal del Trabajo así como a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Quienes dictaminamos, coincidimos en que en el México de hoy aún existen áreas de oportunidad que coadyuvan a construir relaciones laborales ajenas a la exclusión, a la marginación y a la desigualdad, en todos los ámbitos del desarrollo humano, lo cual sin lugar a dudas permite un mejor desenvolvimiento de las capacidades del ser humano, al sentirse valorado por su desempeño laboral, sin ningún tipo de discriminación.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA”



Como bien se señala en la exposición de motivos, hemos sido testigos de esfuerzos gubernamentales que se han abocado a frenar la discriminación laboral, sin embargo estamos conscientes que la problemática aún no ha sido erradicada, tanto que desde el año 2009 a la fecha, se han estado implementando diversas normas oficiales mexicanas, las cuales se han ido fortaleciendo y adecuando para lograr un desarrollo integral de los trabajadores y trabajadoras en general.

Las nuevas formas de convivencia a las que debemos aspirar como país, sólo podrán existir si se asegura la eliminación de las barreras que impiden el ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades básicas de las personas, así como su acceso a la igualdad real de oportunidades en el campo laboral. Si no construimos relaciones laborales justas y recíprocas, el desarrollo humano en los campos de trabajo se verá fragmentado y plagado de desigualdades irreductibles.

La lucha contra la discriminación es, una de las vías fundamentales para alcanzar una vida plena, ya que en la medida de la erradicación de ella se juega la calidad de vida de las personas.

Consideramos loable, el que dentro de nuestros ordenamientos legales, se establezca que las normas oficiales en materia de Igualdad Laboral y No Discriminación se revistan de efectividad, al otorgarles carácter de obligatoriedad, ya que dichas normas deben tener prioridad como medida para que los patrones se certifiquen, para de ese modo acabar gradualmente con todo acto discriminatorio en los centros de trabajo.

Es por lo anteriormente expuesto, que los integrantes de esta comisión dictaminadora, apoyamos la propuesta que establece como una obligación de los patrones a certificar sus empresas en las disposiciones legales que fomenten la igualdad y la no discriminación en materia laboral.

Por las consideraciones que anteceden se estima pertinente emitir y poner a consideración del pleno el siguiente:



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA”



ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba que la LXI Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presente una iniciativa de reforma para adicionar una fracción a los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; para quedar en la forma siguiente:

Artículo Primero.- Se adiciona la fracción XXIX al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 132.- ...

I.- a XXVIII.- ...

XXIX.- Certificar sus centros de trabajo en las normas mexicanas de igualdad y no discriminación en materia laboral y otras reglamentaciones que sean implementadas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Artículo Segundo.- Se adiciona la fracción XIX del artículo 40, recorriéndose la ulterior, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 40.- ...

I.- a XVIII.- ...

XIX.- Implementar los reglamentos y políticas públicas necesarias para impulsar la igualdad y la no discriminación en los centros de trabajo.

XX.- Los demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA”



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados deberán realizar las adecuaciones correspondientes a los ordenamientos legales relacionados para el cumplimiento de las disposiciones propuestas.

ARTÍCULO TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Dip. Samuel Rodríguez Martínez, (Coordinador), Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño (Secretario, con Licencia), Dip. Lucía Azucena Ramos Ramos, Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez, Dip. Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, Dip. José Benito Ramírez Rosas, Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda y Dip. Edgar Gerardo Sánchez Garza. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de junio de 2018.



COMISIÓN PERMANENTE



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTÍCULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSETENCIÓN	SI	CUALES
DIP. SAMUEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ (COORDINADOR) 	✓				
DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO (SECRETARIO, CON LICENCIA)					
DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS					
DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ 	✓				
DIP. EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR 	✓				



COMISIÓN PERMANENTE



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA”

DIP. JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSETENCIA	SI	CUALES
	✓				
DIP. CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSETENCIA	SI	CUALES
	✓				
DIP. EDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSETENCIA	SI	CUALES
	✓				



COMISIÓN PERMANENTE

Oficio del congreso del estado de Veracruz, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo octavo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano
De Veracruz de
Ignacio de la Llave

DEPENDENCIA: Secretaría General
NÚMERO DE OFICIO: SG/ 00000994
ASUNTO: Se envía INICIATIVA ANTE
EL CONGRESO DE LA UNIÓN

C. DIP.
ÉDGAR ROMO GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción III y 38 de la Constitución Política Local, somete a la consideración de esa Soberanía, la **Iniciativa ante el Congreso de la Unión, con Proyecto de Decreto que reforma el Párrafo Octavo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, aprobada en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, por el Pleno de esta Potestad Legislativa.

Sin otro particular, le reiteramos la seguridad de nuestras distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE
Xalapa, Ver., Julio 12 de 2018

MARÍA ELISA MANTEROLA SAINZ
DIPUTADA PRESIDENTA

ÁNGEL ARMANDO LÓPEZ CONTRERAS
DIPUTADO SECRETARIO



2018 AGO 7 AM 11:14
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

008078



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano
De Veracruz de
Ignacio de la Llave

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE LA SIGUIENTE:

INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO OCTAVO DEL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO ÚNICO. Preséntese ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a nombre de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente Iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de Decreto que reforma el párrafo octavo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos siguientes:

**CC. SECRETARIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.**

Las Diputadas y los Diputados de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 fracción III y 38 de la Constitución Política Local, 47 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someten a la consideración de esa Soberanía la presente Iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de Decreto que reforma el párrafo octavo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con datos del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED), que lleva el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en nuestro país se registran, al mes de abril de 2018, un total de 37,435 mexicanos y mexicanas desaparecidos, por lo que se presentaron 1,170 denuncias del fuero federal y 36,265 denuncias del fuero común.



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano
De Veracruz de
Ignacio de la Llave

Este número de desaparecidos se acumuló en tan sólo una década, lo que habla del deterioro de la seguridad pública y la incapacidad del Estado mexicano para enfrentar el problema delictivo, particularmente el relacionado con la desapariciones forzadas vinculadas a la extorsión, el secuestro y el narcotráfico.

**REGISTRO NACIONAL DE DATOS DE PERSONAS
EXTRAVIADAS O DESAPARECIDAS**

FUERO FEDERAL

Número de personas no localizadas según año de desaparición*													
No. especificado	Anteriores a 2007	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
9	65	26	30	42	105	93	114	204	257	110	45	51	19

FUERO COMÚN

Número de personas no localizadas según año de desaparición*														
No. especificado	Anteriores a 2007	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
338	280	620	800	1372	3206	4064	3288	3650	3790	3272	4525	5426	1634	8

*Las cifras presentan el total de registros de personas relacionadas con averiguaciones previas, carpetas de investigación o actas circunstanciadas del fuero común que permanecen sin localizar al corte del 30 de abril del 2018 distribuidas por año.

1. Cfr. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/registro-nacional-de-datos-de-personas-extraviadas-odesaparecidas-rnped>.

Sin embargo, en el "Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre desaparición de personas y fosas clandestinas en México", queda claro que este número de desaparecidos es un sub-registro, ya que en los últimos 20 años el número de personas registradas como desaparecidas, en los datos que tiene dicha Comisión ascienden a 57,861 registros de personas reportadas como desaparecidas.



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano
De Veracruz de
Ignacio de la Llave

En tal virtud, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió una serie de recomendaciones al Estado Mexicano, a efecto de mejorar las capacidades humanas, técnicas, científicas, tecnológicas y los protocolos de actuación para que la autoridad competente tenga la posibilidad real de hacer una investigación a fondo, primero, para encontrar a la persona desaparecida y, segundo, en caso de encontrar un cadáver identificarlo plenamente.

Una de las propuestas que hace la Comisión, es que por conducto de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia se establezca una Base Nacional de Datos Genéticos Única, que permita identificar a los cadáveres encontrados en fosas clandestinas mediante el análisis de los perfiles genéticos de los familiares que buscan a un desaparecido.

Hay que tener presente que esta base que presenta la Comisión Nacional de Derechos Humanos, siendo pertinente, sólo brindaría información parcial.

Lo cierto es que el avance tecnológico nos permite pensar en un registro más amplio, que abarque el perfil genético de toda la población mexicana.

Un Registro Nacional de Información Genética, que iniciaría con los perfiles de los recién nacidos, pero que podría ir integrando al resto de la población, generaría la base nacional de datos de identificación genética de los mexicanos.

La importancia de ir construyendo esta base de datos es la siguiente:

1. Permitiría identificar plenamente a niños y niñas que han sido sustraídos de sus padres.
2. Permitiría identificar a una persona que participe en actos delictivos y deje pruebas de su participación en el ilícito, como puede ser en los casos de violación y asesinato.
3. En el caso de las personas desaparecidas, ayudaría a la autoridad a identificar su parentesco, en caso de encontrarse restos humanos en fosas clandestinas.
4. Brindaría información inmediata de identificación de personas lesionadas o fallecidas en accidentes diversos, estableciendo los vínculos familiares reales.



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano
De Veracruz de
Ignacio de la Llave

Un registro nacional de información genética no es una ficción, ya que cada año, a nivel nacional se registran dos millones de nacimientos. Si empezamos a construirlo tendremos en el futuro la capacidad que hoy carecemos, para establecer claramente la identidad de los infractores de la ley penal.

Debemos dar los primeros pasos para encontrar soluciones permanentes a la problemática que tenemos en materia delictiva. Es importante el registro que propone la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el ámbito de la procuración de justicia, pero lo es más si lo convertimos en un registro nacional, para que todos los mexicanos estemos identificados en una base de datos del gobierno, que podría tener múltiples aplicaciones.

Hoy son cientos, sino es que miles, aquellos que buscan a sus familiares desaparecidos en fosas clandestinas. Organizaciones civiles dan cuenta de esta encomiable labor, que debería corresponder al Estado mexicano, pero cuya ineficacia ha provocado que sean los ciudadanos, sin recursos y con una férrea voluntad, quienes den más resultados en este tipo de investigaciones.

El uso de los análisis de ADN han ayudado a identificar a muchos desaparecidos que perecieron a mano de la delincuencia organizada, y es tiempo de que México utilice este tipo de tecnología biológica para poder construir la sociedad que queremos, en paz y con armonía para todos.

Es por lo anterior que las Diputadas y los Diputados de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentamos ante el Congreso de la Unión, la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO QUE REFRORMA EL PÁRRAFO
OCTAVO DEL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Artículo único. Se reforma el párrafo octavo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4º. ...

...



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano
De Veracruz de
Ignacio de la Llave

...
...
...
...
...

Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El registro deberá incluir la información genética de cada individuo. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento en la que estará incluido el registro de información genética.

...
...
...
...
...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TERCERO.- El Congreso de la Unión deberá adecuar las leyes relativas, conforme a lo dispuesto en este Decreto, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes al inicio de su vigencia.



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano
De Veracruz de
Ignacio de la Llave

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

SEGUNDO: Remítase al Congreso de la Unión para los efectos procedentes.

DADA EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARÍA ELISA MANTEROLA SAINZ
DIPUTADA PRESIDENTA

ÁNGEL ARMANDO LÓPEZ CONTRERAS
DIPUTADO SECRETARIO



RESPUESTAS A ACUERDOS PROMOVIDOS POR LEGISLADORES

Treinta y siete oficios con los que remite respuestas a acuerdos aprobados por la Cámara de Senadores y por la Comisión Permanente.

LAS RESPUESTAS ESTÁN PUBLICADAS EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA DE ESTE DÍA.



COMUNICACIONES DE CIUDADANOS LEGISLADORES

Una, de la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, con la que remite el informe de su participación en la XXV reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea, llevada a cabo del 11 al 13 de julio de 2018, en Bruselas, Bélgica.



EL INFORME ESTÁ PUBLICADO EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTE DÍA.

SEN. YOLANDA DE
LA TORRE VALDEZ





Una, del Sen. Fernando Torres Graciano, con la que remite el informe de su participación en la XXV reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea, llevada a cabo del 11 al 13 de julio de 2018, en Bruselas, Bélgica.



SEN. FERNANDO TORRES GRACIANO



Fernando Torres Graciano
Senador de la República

Ciudad de México, a 31 de julio de 2018

SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SENADO DE LA REPÚBLICA.
Presente

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo con fundamento en el artículo 287, fracción VI, del Reglamento del Senado de la República me permito presentar ante usted el informe con motivo de mi participación en la XXV Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea celebrada del 11 al 13 de julio del año en curso.

I. INTRODUCCIÓN

La Comisión Parlamentaria Mixta es un espacio parlamentario que permite mejorar las relaciones entre México y los países miembros de la Unión Europea, a través del diálogo parlamentario en los tres ejes temáticos del Acuerdo Global: comercio, cooperación y diálogo político.

Dicha Reunión inició sus actividades en 2005 como un instrumento de control parlamentario, así como de seguimiento y evaluación de las relaciones entre México y la Unión Europea, donde participan, por un lado, la delegación de 14 legisladores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos (7 senadores y 7 diputados) y, por el otro, una delegación de miembros de Parlamentos Europeos (14 eurodiputados).

006705
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2018 AGO 8 PM 1 00
RECIBIDO
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2018 AGO 8 PM 1 59
009494



Fernando Torres Graciano
Senador de la República

II. PROGRAMA DEL EVENTO

Miércoles, 11 de julio de 2018

Bruselas

- | | |
|-------------|--|
| 10.00 | Recogida de los Miembros del Congreso Mexicano en sus hoteles y traslado a la Embajada de México |
| 10:30-11:30 | Reunión de la delegación mexicana en la Embajada de México en Bélgica y ante la Unión Europea, con el Emb. Mauricio Escanero y funcionarios de la misma. |
| 11.30 | Recogida de los Miembros del Congreso Mexicano en la Embajada de México y traslado a sus hoteles |
| 15.00 | Recogida de los Miembros del Congreso Mexicano en sus hoteles y traslado al Parlamento europeo |
| 15.30 | Acreditación de los Congresistas mexicanos |
| 16.00-16.15 | Sesión solemne de la XXV Reunión de la CPM UE-Mexico
Intervenciones por parte de:
- Dip. Teresa Jiménez-Becerril Barrio, Co-Presidenta de la CPM UE-México
- Sen. Luz María Beristain, Co-Presidenta de la CPM UE-México |
| 16.15-17.15 | Presentación de los trabajos - Ponencia 1
"Retos futuros de la UE y México: situación política y elecciones en ambas regiones"

Ponente del PE: Teresa Jiménez Becerril, EPP
Ponente de la Delegación mexicana: Senadora Luz María Beristain Navarrete |



Fernando Torres Graciano
Senador de la República

- 17.15-18.15 Presentación de los trabajos - Ponencia 3
"Inmigración: control de fronteras, tránsito y política de integración"

Ponente del PE: Veronica Lope-Fontagné, EPP
Ponente de la Delegación mexicana:
- 18.15-18.45 Traslado de los Miembros del Congreso Mexicano al Hotel
- 20.00-20.30 Recogida de los Miembros del Congreso Mexicano en sus hoteles y traslado al Restaurante
- 20.30-23.00 Cena ofrecida por la Sra. Teresa Jiménez-Becerril, Presidenta de la Delegación del PE en la Comisión Parlamentaria Mixta UE-México en honor de los Miembros de la Delegación de los Estados Unidos Mexicanos
- 23.00-23.30 Traslado de los Miembros del Congreso Mexicano a sus hoteles

Jueves, 12 de julio de 2018

Bruselas

- 8.15 Recogida de los Miembros del Congreso Mexicano en sus hoteles y traslado al Parlamento europeo
- 09.00-10.30 Presentación de los trabajos - Ponencia 2
"El proceso de ratificación de la modernización del Acuerdo Global UE-México."

Con la intervención de Helena König, jefa negociadora del acuerdo y Fernando Ponz, Jefe de unidad adjunto, Unidad México, América Central y el Caribe, SEAE

Ponente del PE: Inmaculada Rodríguez Piñero, S&D
Ponente de la Delegación mexicana:

3

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo, Nivel 05 Oficina 31, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Conm. 5345 3000 Exts. 5243 y 3424 Correo Electrónico: torresgraciano@senado.gob.mx



Fernando Torres Graciano
Senador de la República

- 10.30-11.30** Presentación de los trabajos - Ponencia 4
"Intercambio de puntos de vista en materia de seguridad y justicia, lucha contra la corrupción, protección de los derechos de los ciudadanos"
- Ponente del PE: Giuseppina Picierno, S&D
Ponente de la Delegación mexicana:
- 11.30** Café - Ajustes de tiempo
- 11.30-12.30** Presentación de los trabajos - Ponencia 5
"La educación como instrumento fundamental de transformación de la sociedad"
- Ponente del PE: Josep-Maria Terricabras, Greens/ALE
Ponente de la Delegación mexicana:
- 12.45-14.00** Almuerzo en Honor de los Miembros de la Delegación de los Estados Unidos Mexicanos, ofrecido por el Presidente del Parlamento Europeo
- 15.00-16.30** Consideraciones finales y adopción de la Declaración Conjunta
Definición del lugar y de la fecha de la XXVI Reunión de la CPM UE-México
- Clausura de los Trabajos
- 16.45** Encuentros individuales de los Congresistas Mexicanos con sus homólogos europeos de las familias políticas correspondientes
- 17.45** Traslado de los Miembros del Congreso Mexicano hacia el Hotel
- 19.00** Traslado de los Miembros del Congreso Mexicano hacia la Residencia Oficial del Embajador



Fernando Torres Graciano
Senador de la República

- 19.30** Cena ofrecida por el Emb. Mauricio Escanero en la residencia oficial a los miembros de las delegaciones mexicana y europea ante la CPM
- 22.00** Traslado de los Miembros del Congreso Mexicano hacia el Hotel

III. CONCLUSIÓN

Las Delegaciones del Parlamento Europeo y del H. Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos ante la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea, al concluir los trabajos de la XXV Reunión celebrada en Bruselas los días 11 y 12 de julio, reafirmaron su compromiso con los valores compartidos por las partes, que encuentran su expresión en nuestras sociedades democráticas, pluralistas, defensoras de las libertades fundamentales, de los derechos humanos, de la protección del medio ambiente y del desarrollo sostenible, así como el compromiso con la democracia, la seguridad jurídica, el Estado de derecho, el desarrollo económico, sostenible y social con equidad y la erradicación de la pobreza en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Se insistió en la obligación de garantizar el respeto pleno de los Derechos Humanos de las personas migrantes, sin importar su estatus migratorio, y se instó en el intercambio de mejores prácticas entre los países de origen, tránsito y destino de los flujos migratorios, bajo el principio de responsabilidad compartida, así como a una cooperación reforzada para combatir la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, la discriminación, el racismo, la xenofobia y todas las formas conexas de intolerancia.

Se señaló que la seguridad y la protección de los derechos de las y los ciudadanos, tanto en el ámbito nacional como en el regional, constituyen una de las prioridades de la agenda bilateral y manifiestan que la cooperación y el intercambio de mejores prácticas e información entre



Fernando Torres Graciano
Senador de la República

Estados son herramientas esenciales para prevenir y combatir los flagelos del crimen organizado, el narcotráfico y; la trata de personas.

Se subrayó la importancia de que las medidas de seguridad estén acompañadas de una política de prevención que atienda las causas estructurales de la inseguridad. En este sentido, los instrumentos jurídicos y las medidas coercitivas deben complementarse con mecanismos para mejorar la educación, generar oportunidades de empleo digno e impulsar la integración social y económica de las personas jóvenes.

Del mismo modo, se reconoció el empeño de México en materia de seguridad a pesar de la compleja situación que se vive en el país donde existen todavía tareas pendientes para combatir el crimen organizado y la impunidad, bajar los índices de criminalidad y promover y defender de manera más eficaz los derechos humanos y la cohesión social.

Se expresó que la educación universal de calidad es un componente esencial del desarrollo personal, cultural, social y profesional en una sociedad basada en el conocimiento y reconocen que la cooperación en educación debe ser una prioridad en las relaciones entre la Unión Europea y México.

Finalmente, las delegaciones mexicana y europea reiteraron su apoyo para lograr mejores esquemas de movilidad de estudiantes, académicos e investigadores, seguir promoviendo los intercambios de las alumnas, alumnos y docentes a ambos lados del Atlántico, y continuar impulsando la equivalencia de créditos entre universidades, particularmente en educación superior, para ahondar en el conocimiento de las realidades de Europa, México, América Latina y el Caribe.

Fernando Torres Graciano
Senador de la República

IV. FOTOGRAFÍAS





Fernando Torres Graciano
Senador de la República





Fernando Torres Graciano
Senador de la República



Atentamente



COMISIÓN PERMANENTE

Una, de la Sen. Ma. del Rocío Pineda Gochi, con la que remite los informes de sus participaciones en:

- La comisión de seguimiento parlamentario al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico en la "XIII Cumbre de la Alianza del Pacífico", que se llevó a cabo del 21 al 25 de julio de 2018, en Puerto Vallarta, México y en
- La reunión de directiva de comisiones del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, que se celebró el 27 de julio de 2018, en Panamá, Panamá.

EL INFORME ESTÁ PUBLICADO EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTE DÍA.



COMISIÓN PERMANENTE

Una, de la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, con la que remite el informe de su visita a Shanghái, con la finalidad de fortalecer los vínculos parlamentarios con la República Popular China, que se llevó a cabo del 5 al 9 de agosto de 2018.



Luz María Beristain Navarrete
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Ciudad de México a 13 de agosto de 2018

Senador Ernesto Cordero Arroyo
Presidente de la Mesa Directiva
Presente.

Estimado Sen. Cordero:

Me es muy grato dirigirme a usted para saludarlo y comunicarle por este medio, la entrega de mi informe de actividades derivado de mi visita a Shanghái con la finalidad de fortalecer los vínculos parlamentarios con la República Popular China, que se llevó acabo del 5 al 9 del presente mes y año.

Sin otro particular, agradezco sus atenciones y hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

Cordialmente

006792
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2018 AGO 13 PM 6 06
RECIBIDO
Profesora Luz María Beristáin Navarrete,
SECRETARIA TECNICA
2018 AGO 13 PM 5 48
H. CAMARA DE SENADORES
009555

INFORME

**VISITA DE LA SENADORA LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE A SHANGHÁI
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS PARLAMENTARIOS CON
LA REPÚBLICA POPULAR CHINA.**

Shanghái, China 5 al 9 de agosto de 2018





1.- Introducción y motivo de la visita.

Del 5 al 9 de agosto del año en curso se realizó en la ciudad de Shanghái, China, una visita oficial por parte de legisladores mexicanos, en virtud de ello la Senadora Luz María Beristain Navarrete, secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, llevó a cabo un viaje de trabajo a Shanghái con la finalidad de fortalecer los vínculos parlamentarios con la república popular China, diversificar nuestras relaciones internacionales y estrechar los lazos de cooperación en el ámbito multilateral.

En dicha visita se reunió con el Sr. Xu Zezhou, Subdirector General del Comité Permanente del Congreso del Pueblo Chino en Shanghái, los temas principales de la reunión fueron:

- Conocer los progresos que ha logrado la ciudad como Centro Internacional en el ámbito económico, financiero, comercial, de trasportación y de innovación.
- Estrechar la cooperación e intercambio entre el Senado de la República y el cuerpo legislativo de Shanghái.

En este sentido, se destacó que el Congreso del Pueblo Chino es el único cuerpo legislativo municipal, destacando por las siguientes funciones:

- Asegurar la implementación y ejecución de la Constitución, las leyes, reglas administrativas, resoluciones y decisiones del congreso superior, y planeaciones y presupuestos nacionales.
- Elaborar y promulgar decretos y regulaciones locales conforme a las situaciones y requerimientos reales de la región.
- Revisar y autorizar la planeación y ejecución del desarrollo socio-económico y del presupuesto de la municipalidad.
- Discutir y decidir los asuntos relevantes político, económico, educativo, de ciencia y tecnología, cultural, de salud pública, de protección ambiental, civil, étnico, etc.





De igual forma se reunió con el Sr. Li Peng, presidente del Centro de Investigación e Innovación de Huawei Shanghai, que cuenta con más de 9 mil ingenieros y es el centro más relevante en el desarrollo de nuevos productos y tecnología. Los temas centrales de dicha reunión fueron:

- Conocer el desarrollo reciente de Huawei, una de las empresas más exitosas chinas a nivel internacional.
- Comentar sobre la experiencia de Huawei en México y sus planes hacia el futuro.



Situada en el lugar 83 de Global Fortun 500, Huawei cuenta con 180 mil empleados y tiene presencia en más de 170 países de todas las regiones del mundo. Huawei México es la base regional para toda América Latina, y cuenta con un centro de capacitación, un centro de suministro regional y un laboratorio abierto. Con más de mil empleados, la empresa en nuestro país representa la operación más relevante de la compañía en el continente americano y una de las más ejemplares de la red internacional de la firma. Ha establecido relaciones de cooperación con más de 100

socios locales y más de 10 universidades y ha creado 6 mil 500 empleos directos e indirectos en todo el país.

Asimismo, se reunió con K. V. Kamath, presidente del Nuevo Banco de Desarrollo, el cual fue fundado en Shanghai en el año 2014 por China, Brasil, Rusia, India y Sudáfrica (BRICS).

Los temas vistos fueron la relevancia política del Nuevo Banco de Desarrollo, la posibilidad de ampliar los BRICS hacia otras economías emergentes como es el caso de México y la posición de los BRICS como alternativa al Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.





Los líderes de los BRICS acordaron la creación de un banco de desarrollo durante la Quinta Cumbre celebrada en Sudáfrica en marzo de 2013. Algunos analistas interpretaron el surgimiento de esta institución como alternativa al Banco Mundial y al Fondo Monetario Internacional, por parte de Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica, debido a la baja representación en la toma de decisiones de las potencias emergentes en las instituciones multilaterales tradicionales. Su objetivo principal es la financiación de proyectos de infraestructura con un enfoque de desarrollo en los países BRICS. En septiembre de 2017, el Ejecutivo Federal, Enrique Peña Nieto participó en un diálogo de economías emergentes en el marco de la IX Cumbre de los BRICS que se realizó en Xiamen, China. Se tiene conocimiento que los BRICS analizan la incorporación de nuevos países miembros, entre los que podría estar México. Asimismo, se comentó sobre una ampliación gradual, que podría iniciar con ingresar al Nuevo Banco de Desarrollo.

De la misma manera, se reunió con el Dr. Chen Dongxiao, presidente del Instituto de Estudios Internacionales de Shanghái (SIIS), quien además es vicepresidente de la Asociación Nacional de Estudios Internacionales China, subdirector del Comité de Asuntos Exteriores de la Conferencia Consultiva Política del Pueblo Chino en Shanghái, asesor especial del Comité Consultivo para Políticas y Estrategias del Gobierno Municipal de Shanghái y asesor del Consejo Consultivo de Líderes de Negocios Internacionales de Shanghái.

Los temas principales de la reunión fueron las funciones del SIIS en general y del Centro de Estudios sobre América. Estrategia de "one-belt-one-road" y su impacto en las relaciones de China con América Latina, el rol de China como potencia emergente en el ámbito multilateral, conflicto comercial China-Estados Unidos, oportunidades y desafíos en la relación bilateral sino-mexicana, perspectivas de la relación bilateral sino-mexicana, en particular en el comercio e inversiones.



Como uno de los think-thanks más relevantes chinos en el ámbito de relaciones internacionales, el SIIS realiza estudios sobre gobernanza global, política exterior, economía, diplomacia, seguridad internacional, Taiwán, Hong Kong y Macao, y ofrece servicios de consultoría para las autoridades locales en el diseño de políticas públicas.

El SIIS cuenta con seis centros específicos de estudios:

- Américas,
- Asia-Pacífico
- Rusia y Asia Central
- África y Asia Occidental,
- Europa,
- Océanos y Polares

Ha establecido una red de intercambio y cooperación con sus homólogos del exterior, entre los cuales se encuentra la UNAM y el Centro de Estudios China-México, instancia con la que se firmó un memorándum de entendimiento en el año 2012.



**Áreas de oportunidad**

Con la finalidad de representar los intereses de México en Shanghái es imperante fortalecer las relaciones con las instancias de gobierno locales, favorecer un clima de confianza para los negocios e incrementar los proyectos de cooperación, con objeto de promover un mayor conocimiento de México y contribuir a su posicionamiento como un aliado estratégico en la región. Durante las reuniones que tuvieron los senadores durante su gira en Shanghái, por parte de la Senadora Beristain se definieron las siguientes líneas de acción:

- Generar una red de aliados con representantes del sector privado, académico, científico y cultural, así como de la sociedad civil.
- Identificar a los actores locales más destacados en los ámbitos políticos, económicos, sociales y culturales para promover proyectos de colaboración y facilitar intercambios de todo tipo.
- Propiciar la vinculación de instituciones educativas, centros de pensamiento, de innovación y de investigación con instancias nacionales mexicanas.
- Coordinar con la Embajada de México y el legislativo la difusión en las instancias locales de los diversos aspectos de la Asociación Estratégica México-China, en particular el trabajo conjunto en foros como la Organización de las Naciones Unidas, el Grupo de los Veinte y APEC.
- Coadyuvar en la suscripción de instrumentos bilaterales tales como Memorandos de Entendimiento y Programas de Cooperación entre instancias regionales de la circunscripción y sus contrapartes a nivel federal y estatal en México.



COMISIÓN PERMANENTE

Una, de la Sen. Ainara Rementería Coello, con la que remite el informe de su participación en el Foro "What bring us together", organizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, que se llevó a cabo los días 29 y 30 de mayo de 2018, en París, Francia.



Ainara Rementería Coello
SENADORA DE LA REPÚBLICA

SEN. AINARA
REMENTERÍA
COELLO



Ciudad de México, a 14 de agosto de 2018

SEN. ERNESTO J. CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE SENADORES
PRESENTE.

Por medio de la presente remito a usted el informe, respecto a mi asistencia como invitada al Foro "What brings us together", organizado por la OCDE; los días 29 y 30 de mayo de 2018 en París, Francia. Anexo a la presente se encuentra el informe impreso y en su versión digital.

Agradezco la atención que se sirva dar a la presente.

ATENTAMENTE

006821

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 AGO 14 PM 4 18

RECIBIDO

2018 AGO 14 PM 3 22
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

II. CAMARA DE SENADORES

009580



**INFORME DE LA SENADORA AINARA REMENTERÍA COELLO EN OCASIÓN DEL FORO 2018 DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)
29 y 30 de mayo de 2018**



Introducción

Los días 29 y 30 de mayo de 2018, se llevó a cabo el Foro 2018 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en París, Francia. Durante el encuentro los países que integran la institución abordaron temas como cooperación internacional, crecimiento inclusivo, digitalización, el ecosistema start up, vivienda, recualificación, el futuro de la democracia, las mujeres en la tecnología, el reclutamiento en la era digital, entre otros.

En el encuentro, participaron José Ángel Gurría Treviño, Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Gabriela Ramos, Directora OCDE y Sherpa ante el G20, Consejera Especial para el Secretario General de la OCDE, así como diversos funcionarios de gobiernos de Estados Miembros de la OCDE, empresarios, académicos y miembros de la sociedad civil.

Como parte de la Delegación mexicana, asistí en mi calidad de Secretaria de la Comisión de Reforma del



Estado del Senado de la República.

Durante el encuentro se analizaron temas generales como cooperación internacional, crecimiento inclusivo y digitalización. De los cuales se derivaron asuntos que también fueron objeto de estudio como el ecosistema start up, la recualificación, el futuro de la democracia, las mujeres en la tecnología, el reclutamiento en la era digital, vivienda, entre otros.

Es importante precisar que en el Foro se exploró cómo puede hacerse más efectiva la cooperación internacional mediante una mayor inclusión de nuevos actores en la sociedad, como las empresas y la sociedad civil. Asimismo, el Foro permitió abordar mejor algunos desafíos internacionales como la lucha contra la corrupción, el desarrollo, la digitalización, el cambio climático, la protección de la biodiversidad, la migración, los impuestos, el comercio y la necesidad de reconstruir la confianza en las instituciones.

Respecto del crecimiento inclusivo, el Foro tuvo como enfoque pasar del diagnóstico a las soluciones viables, ya que muchas personas aún enfrentan un futuro donde las viviendas asequibles y de buena calidad, la buena salud y el empleo seguro parecen inimaginables. Ante ello, se reflexionó en torno a las crecientes divisiones que yacen en las sociedades, se repensó sobre los sistemas que permiten la unión y cómo apoyar a las personas para que logren adaptarse a las circunstancias económicas y sociales de un mundo cambiante. Asimismo se puntualizó que la crisis económica y el aumento de refugiados en Europa han alimentado el interés del público en general sobre la capacidad de las autoridades internacionales, nacionales y locales para gestionar la inmigración y garantizar la integración exitosa de los migrantes en las comunidades de acogida. Este interés ha generado polarización en los puntos de vista de diferentes sociedades e impacta en los procesos electorales.

En relación con la digitalización, durante el Foro, se analizaron los impactos de este proceso, que han sido impulsados por el enorme potencial que tiene, asimismo, se discutieron los desafíos que representa en ámbitos como el de la inteligencia artificial, Big Data e Internet de las cosas, que han modificado todas las facetas de las sociedades y las economías. Uno de los aspectos centrales fue la reflexión sobre cómo será el trabajo del futuro, en este sentido se analizó que, en algunos casos, llevar a cabo un proceso de recualificación de trabajadores, puede ser complicado y desagradable para ellos, por lo tanto, se dedujo que es necesario aplicar cambios relacionados con la digitalización desde la enseñanza en las instituciones educativas de nivel superior.

Desarrollo del evento

Durante el encuentro, José Ángel Gurría Treviño, Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), expresó ante los asistentes que pese a tener diferentes lugares de procedencia y profesiones, lo que los une en París, Francia, es que el mundo atraviesa una de las fases más intrincadas, complejas y turbulentas de la historia.

Mencionó que lo que les une es la convicción de multilateralismo es una forma de cooperación la actualidad es más necesaria que nunca. que nos encontramos en un mundo globalizado interdependiente en el que la cooperación internacional es indispensable para mejorar el bienestar.



que el que en Preciso e

Reconoció que ningún país en el mundo puede resolver por sí solo los desafíos contemporáneos y por ello, mencionó que las naciones están conectadas en destinos entrelazados y las soluciones se encuentran colaborando, así que aludió a una frase de Dostoievski, la cual expresa: “Todos somos responsables ante todos por todos”.

Especificó que en el Foro 2017 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el análisis se centró en las brechas cada vez más profundas que dividen las economías y sociedades. Enfatizó que en 2018, el enfoque del Foro de la OCDE es reflexionar sobre lo que nos une. Aseveró que existen desafíos comunes que deben enfrentarse con objetivos que persigan generar nuevas políticas y estándares internacionales de mejor calidad. Puntualizó que en el Foro 2018 de la OCDE, el análisis debe estar basado en la diversidad, pero al mismo tiempo en fortalecer las interconexiones para diseñar un nuevo enfoque de multilateralismo que no deje a nadie atrás.

Afirmó que son más las cosas que nos unen que las que nos dividen. Planteó que existen retrocesos que deben ser eliminados. Afirmó que algo no funciona en el mundo porque el 1% de la población acumula la mitad de la riqueza y más del 60% de los empleados trabajan en el sector informal. Añadió que el 10% de la población más rica de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), gana casi 10 veces más que el 10% de la población más pobre; 7 veces más que en la década de 1980. Lamentó que la confianza en los gobiernos, instituciones, partidos políticos, bancos, empresas y organizaciones internacionales haya disminuido a mínimos históricos.

Celebró que el multilateralismo está cumpliendo con compromisos en diversas materias como el hambre, la pobreza extrema, la malaria, el trabajo infantil, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Acuerdo de entre otros. Refirió que en la Organización para Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) concretado acuerdos importantes sobre transparencia fiscal, la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS, por siglas en inglés), medidas antisoborno, mejor gobierno corporativo, conducta comercial responsable, entre otros.



el SIDA, París, la se han sus

Por su parte, Gabriela Ramos, Directora OCDE y Sherpa ante el G20, Consejera Especial para el Secretario General de la OCDE, declaró que es fundamental que los países progresen en sus esfuerzos para transformar



el crecimiento económico en mejores estándares de vida que beneficien a todos.

Finalmente, indicó que es necesario ayudar a los más pobres a alcanzar todo el potencial que poseen, y garantizar que los gobiernos tengan las herramientas necesarias para apoyarles. Recordó que los análisis de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), muestran que cuando las políticas enfocadas a los grupos con mayores desventajas funcionan, toda la sociedad sale ganando en prosperidad y bienestar.

Conclusiones

Los asistentes coincidimos en la necesidad de asegurar la instrumentación efectiva de los estándares internacionales para nivelar el campo de juego global. Reconocimos que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha desarrollado cerca de 450 instrumentos legales multilaterales desde su creación y que más de la mitad de estos siguen vigentes en la actualidad. Asimismo, pusimos de manifiesto que para mantenerlos relevantes, se lanzó la Revisión de los Estándares de la OCDE para tener la garantía de que los instrumentos legales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) continúen respondiendo a los desafíos que enfrentan los gobiernos.

SENADORA AINARA REMENTERÍA COELLO



COMISIÓN PERMANENTE

Una, del Sen. David Monreal Ávila, con la que remite el informe de su participación en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible: "La transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes", que se llevó a cabo del 9 al 18 de julio de 2018, en la sede de la Organización de las Naciones Unidas, en Nueva York, Estados Unidos de América.



SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

SEN. DAVID MONREAL ÁVILA



Ciudad de México a 14 de agosto de 2018

SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

Por instrucciones del Senador David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, adjunto los siguientes documentos, para su inscripción en el Orden del Día correspondiente a la Sesión de la Comisión Permanente del día 15 de agosto de 2018.

- Informe de actividades correspondiente al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible: "La transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes", llevado a cabo en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas, Nueva York, Estados Unidos de América, del 9 al 18 de julio de 2018.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención a la presente, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

006810
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2018 AGO 14 PM 2 32
RECIBIDO
Lic. Gerardo Zavaleta Rito
Secretaría de la Cámara de Senadores,
SECRETARÍA TÉCNICA
2018 AGO 14 PM 1 37
CAMARA DE SENADORES
009569



Informe de actividades del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible: “La transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes”

Senador **DAVID MONREAL ÁVILA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10, fracción VIII del Reglamento del Senado de la República, presento en tiempo y forma el Informe de actividades correspondiente al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible: “La transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes”, llevado a cabo en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas, Nueva York, Estados Unidos de América.

Del 9 al 18 de julio 2018, se llevó a cabo el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible, en la sede de las Naciones Unidas, Nueva York. En esta ocasión, el Foro se celebró bajo el lema: “Transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes”. Cabe destacar que al encuentro asistieron representantes de gobierno, sector privado, sociedad civil y academia.

Asimismo, la delegación mexicana estuvo representada por la Sen. Graciela Ortiz González, Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama, Sen. Laura Angélica Rojas Hernández, Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz, Sen. Víctor Hermosillo y Celada, Sen. Gabriela Cueva Barrón, también presidenta de la Unión Interparlamentaria (UIP), la Sen. Angélica de la Peña Gómez y quien suscribe el presente documento.

Durante el evento se revisaron los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- Objetivo de Desarrollo Sostenible 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
- Objetivo de Desarrollo Sostenible 7. Garantizar el acceso a energía asequible, confiable, sostenible y moderna para todos.
- Objetivo de Desarrollo Sostenible 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- Objetivo de Desarrollo Sostenible 12. Garantizar patrones de consumo y producción sostenible.
- Objetivo de Desarrollo Sostenible 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de manera sostenible, combatir la desertificación y detener la degradación de las tierras y la pérdida de la biodiversidad.
- Objetivo de Desarrollo Sostenible 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

En el Foro se llevaron a cabo ocho reuniones especiales y 190 eventos paralelos destacando temas y aspectos en relación a la implementación de la Agenda 2030.

Resalta en este Foro que cuarenta y seis países, incluido México, presentaron sus respectivos avances en referencia a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, el Gobierno Mexicano, por segunda ocasión, dio a conocer su Informe Nacional Voluntario ante el Foro Político de Alto nivel sobre el Desarrollo Sostenible.

Para los legisladores, la Unión Interparlamentaria (UIP), presidida por la Senadora Gabriela Cuevas, organizó dos eventos, una reunión paralela y un taller para analizar desde la perspectiva parlamentaria el tema



principal de la agenda del Foro.

Durante el desarrollo del evento, la Vicesecretaria General de la Organización de las Naciones Unidas, Amina Mohammed, recalcó que la pobreza se ha trasladado a las zonas urbanas y que los jóvenes tienen tres veces más probabilidad de estar desempleados que los adultos. Por otro lado, enfatizó en que entre 2015 y 2016, el número de personas desnutridas aumentó de 777 millones a 815 millones.

Por su parte, el Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Miroslav Lajčák, señaló que el avance en el acceso a la energía renovable no es lo suficiente rápida, en África, más de 250 millones de personas no tienen acceso a energía limpia para cocinar, y aproximadamente mil millones de personas no cuentan con electricidad en sus hogares.

Como Presidenta de la Unión Interparlamentaria (UIP), la Senadora Gabriela Cuevas Barron, explicó que desde la organización se ha trabajado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de manera consistente, generando conciencia y otorgando información a los Parlamentos; se han diseñado estrategias para su implementación; el intercambio de buenas prácticas; la realización de talleres nacionales, regionales y globales y se han impulsado mecanismos de evaluación.

En representación del Poder Ejecutivo de México, Francisco Guzmán Ortiz, Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República, presentó el Informe Nacional Voluntario. Asimismo, señaló que para México los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) representan una oportunidad para visualizar un futuro mejor. En el mismo tenor, apuntó que hasta el momento 31 de las 32 entidades federativas ya establecieron sus propios órganos de seguimiento e instrumentación de los objetivos.

Asimismo, el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), participó en el Foro Político de Alto Nivel 2018, donde se reforzó el compromiso del país con la Nueva Agenda Urbana, y entre sus acciones apuntó el establecimiento de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y la generación del índice de las Ciudades Prósperas.

Para finalizar, el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, subrayó que el desarrollo no es solo una herramienta de prevención de conflictos, sino que también fomenta condiciones para sociedades resilientes en un mundo pacífico, recalando que el multilateralismo es la única forma de abordar los retos complejos, interconectados y de largo plazo que enfrentamos.

Al final del Foro de Alto Nivel, se adoptó el borrador de una Declaración Ministerial, en la que se reconoce que el desarrollo sostenible no puede lograrse sin paz ni seguridad, y que tanto la paz como la seguridad están en riesgo sin el desarrollo sostenible. Dicho borrador sostiene que debido a la rápida urbanización en las ciudades, las autoridades locales enfrentan varios desafíos, tales como la pobreza, la exclusión social, el hacinamiento, el conflicto y la violencia, la degradación ambiental, la contaminación, entre otros.





COMISIÓN PERMANENTE

Una, del Sen. Ernesto Cordero Arroyo, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, a nombre de la delegación mexicana integrada por los Senadores Luis Humberto Fernández Fuentes, José de Jesús Santana García y Manuel Cárdenas Fonseca, con la que remite el informe de su visita oficial de trabajo a Nueva Zelanda, del 25 al 29 de julio de 2018.



SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO



MESA DIRECTIVA
MTRA. BLANCA E. BÁEZ SALOMÓN
Coordinadora de Asesores

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2018

Oficio N° LXIII/MD/ECA/CA/0029/18

Dr. Arturo Garita Alonso
Secretario General de Servicios Parlamentarios
Senado de la República

Presente

Por instrucciones del senador Ernesto Cordero Arroyo, Presidente de la Mesa Directiva, le solicito respetuosamente sea incluido en la Gaceta Parlamentaria de la Comisión Permanente correspondiente a la Sesión del 15 de agosto de 2018, el siguiente informe:

- Informe que presenta el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, Senador Ernesto Cordero Arroyo, a nombre de la delegación mexicana integrada por los senadores Luis Humberto Fernández Fuentes; José De Jesús Santana García y Manuel Cárdenas Fonseca, quienes participaron en la visita oficial de trabajo a Nueva Zelanda, del 25 al 29 de julio de 2018.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

RECIBIDO
2018 AGO 14 PM 6 30
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
006824

C.c.p Sen. Ernesto Cordero Arroyo.- Presidente de la Mesa Directiva.- Para su superior conocimiento
Mtro. Alejandro Pérez Carcaño.- Secretario Técnico de la Mesa Directiva. Para su conocimiento.



La delegación mexicana con el Presidente M.H. Sr. Trevor Mallard y la Vicepresidenta, Sra. Anne Tolley del Parlamento de Nueva Zelanda,

INFORME QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO, SENADOR ERNESTO CORDERO ARROYO A NOMBRE DE LA DELEGACIÓN MEXICANA INTEGRADA POR LOS SENADORES LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES; JOSÉ DE JESÚS SANTANA GARCÍA Y MANUEL CÁRDENAS FONSECA, QUIENES PARTICIPARON EN LA VISITA OFICIAL A NUEVA ZELANDIA.

25 al 29 de julio de 2018



Introducción

Del 25 al 29 de julio de 2018, se llevó a cabo una Visita de Trabajo a Nueva Zelandia por parte de Senadores de la República a invitación del Presidente del Parlamento, M.H. Sr. Trevor Mallard, y en reciprocidad con la Visita que realizó al Senado mexicano el entonces Presidente de la Cámara de Representantes de Nueva Zelandia, David Carter el 21 de abril de 2016, siendo recibido en Sesión Solemne.

Asimismo, se desarrolló en el marco del 45 aniversario del establecimiento de las relaciones bilaterales e incluyó las ciudades de Wellington, Rotorua y Auckland. Cabe recordar que México y Nueva Zelandia establecieron relaciones el 19 de julio de 1973. Ambos países comparten perspectivas semejantes en materia de libre comercio, promoción y defensa de los derechos humanos, desarme, no proliferación, cooperación internacional para el desarrollo y combate contra el cambio climático.

En las últimas décadas se han fortalecido los lazos comerciales como parte de la política del Gobierno mexicano de apertura hacia una de las regiones más dinámicas del mundo: la región de Asia Pacífico. De esta forma, México ha logrado convertirse en el principal socio comercial de Nueva Zelandia en América Latina, tanto en importaciones como en exportaciones.

Se espera que México y Nueva Zelandia fortalezcan sus vínculos comerciales en el marco del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP). En este sentido, nuestro país fue el primer Estado Miembro en ratificar el acuerdo que está conformado por Australia, Brunei Darussalam, Canadá, Chile, Japón, Malasia, Perú, Singapur, Vietnam y Nueva Zelandia, lo que hará posible diversificar la actividad económica y comercial.

Desarrollo de la Visita

El Presidente del Senado, Senador Ernesto Cordero Arroyo encabezó la delegación mexicana que estuvo integrada por el Senador Luis Humberto Fernández Fuentes, Presidente de la Comisión de Reforma del Estado, el Senador José de Jesús Santana García, Presidente de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y el Senador Manuel Cárdenas Fonseca, Secretario de la Comisión Especial de Cambio Climático, quienes fueron recibidos en calidad de invitados del Presidente del Parlamento.

Durante la visita oficial, la delegación mexicana fue recibida por el Embajador José Gerardo Traslosheros Hernández, Embajador de México en Nueva Zelandia con un encuentro para presentar a los legisladores. En dicho encuentro se contó con la participación de los Embajadores acreditados en Nueva Zelandia de Chile, Brasil, España y Estados Unidos y del Excmo. George Troup Ex Embajador de Nueva Zelandia en México, miembros del Parlamento como David Bennett perteneciente al Partido Nacional, funcionarios y ex funcionarios de gobierno como Rt Anand Satyanand, Ex Gobernador General de Nueva Zelandia, así como académicos y empresarios, entre otros destacados invitados.



El Senador Ernesto Cordero con el Embajador José Gerardo Traslosheros (izquierda) y el Embajador Scott Brown (derecha), Embajador de México y de Estados Unidos en Nueva Zelanda, respectivamente

Durante el encuentro, la delegación mexicana e invitados intercambiaron puntos de vista sobre la relación bilateral entre México y Nueva Zelandia. Se recordó que el 19 de julio de 1973 ambos países establecieron relaciones diplomáticas y actualmente las dos naciones siguen con atención el proceso de aprobación del Acuerdo Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP), así como del proceso de Nueva Zelandia para transitar de observador a miembro asociado de la Alianza del Pacífico (AP). Se subrayó que el Ministro de Comercio, Sr. David Parker, se encontraba al mismo tiempo en Puerto Vallarta, México, participando en la XIII Cumbre Presidencial de la Alianza del Pacífico y donde sostendría reuniones con el equipo de transición

mexicano para seguir trabajando en explorar nuevas oportunidades de intercambio comercial.

Previo a sus reuniones en el Parlamento, la delegación mexicana fue recibida por el Sr. Kura Moeahu, Consejero Cultural y el Sr. Rafael Gonzalez-Montero, Subdirector del Parlamento, quienes realizaron una ceremonia de bienvenida bajo la tradición maorí llamada Mihi Whakatau.



La delegación mexicana con el Embajador José Gerardo Traslosheros, Sr. Kura Moeahu y el Sr. Rafael Gonzalez-Montero.

En el Parlamento de Nueva Zelanda fueron recibidos por el Sr. Fletcher Tabuteau, Subsecretario Parlamentario de Relaciones Exteriores e integrante del Parlamento por el Partido Nueva Zelanda Primero. El Sr. Fletcher comentó a la delegación su responsabilidad como legislador y representante de Rotorua desde 2014 y su interés por hacer que los ciudadanos sean los principales beneficiarios de los acuerdos de libre comercio bajo la visión de la agenda *New Zealand's Trade for All* (Comercio de Nueva Zelanda para todos-agenda incluyente). Asimismo, señaló que el proceso de aprobación del CPTPP en Nueva Zelanda avanza y se estima pueda quedar aprobado este año 2018 y que durante el mes de agosto realizará una visita de trabajo a México.

Los legisladores comentaron sobre la reciente elección presidencial y sus resultados, subrayando la paridad que se obtuvo en ambas Cámaras del Poder Legislativo en México. Hablaron sobre los avances que México ha tenido en los últimos 30 años, así como de las políticas del Estado mexicano en favor del libre comercio. Recordaron que México fue el primer país en ratificar el CPTPP. Ambas partes coincidieron en apoyar el comercio y la inversión, así como en avanzar en la aprobación y entrada en vigor del CPTPP y expresaron su apoyo para que Nueva Zelanda sea Miembro Asociado en la Alianza del Pacífico este mismo año. Comentaron sobre el interés de todas las fuerzas políticas por lograr un acuerdo satisfactorio durante la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Finalmente, los legisladores reconocieron las oportunidades que existen en la industria de innovación y creatividad que hay en Nueva Zelanda en el cine, los videojuegos, el software y de expandir el comercio a servicios y manufacturas.



Reunión de la delegación mexicana con el Sr. Fletcher Tabuteau.



Después de un breve recorrido por el Parlamento y la presentación de una reseña histórica de la institución y del edificio que lo aloja, la delegación mexicana fue recibida por el Presidente del Parlamento, M.H. Sr. Trevor Mallard, quien les dio la bienvenida a Nueva Zelanda y reconoció las atenciones que recibió su antecesor, el Sr. David Carter, durante su visita a México.

Agradeció la visita de los Senadores en el marco del 45 aniversario de relaciones diplomáticas entre México y Nueva Zelanda, especialmente después de la elección presidencial, pues representa una gran oportunidad para dialogar sobre México, América Latina y el interés común en la relación bilateral. Señaló que México es el principal socio comercial en América Latina y lo que compartimos por la vía del comercio. Reconoció que

México haya sido el primer país en ratificar el CPTPP y dijo que ambos países comparten el anillo de fuego, zona del Océano Pacífico en donde ocurren terremotos y erupciones volcánicas, lo cual permite compartir nuestro interés en la planeación y respuestas ante los desastres naturales, así como en el desarrollo de la energía geotérmica y el turismo. Afirmó que el número de estudiantes mexicanos que acuden a las universidades en Nueva Zelanda para hacer sus maestrías y doctorados está creciendo en las áreas de la agricultura y veterinaria, ciencias y humanidades Y subrayó la importancia de los lazos que generan las conexiones personales a través de las visas de trabajo y vacaciones en Nueva Zelanda.

Por su parte, el Senador Ernesto Cordero Arroyo, Presidente de la delegación mexicana agradeció al Presidente del Parlamento de Nueva Zelanda la oportunidad de conmemorar el 45 aniversario de las relaciones diplomáticas con reuniones de trabajo que buscan ampliar las oportunidades de intercambio entre nuestros países. Comentó que esperan pronto que el Parlamento apruebe pronto el CPTPP y sean parte de la Alianza del Pacífico. Reconoció el programa de visas de trabajo y vacaciones e hizo votos porque los gobiernos busquen la ampliación recíproca de las mismas. También agradeció el apoyo de Nueva Zelanda para que la Senadora Gabriela Cuevas Barron fuera elegida como Presidenta de la Unión Interparlamentaria para el periodo 2017-2020.

Al finalizar el encuentro, el Presidente del Parlamento, M.H. Sr. Trevor Mallard pidió al Presidente del Senado mexicano, Sen. Ernesto Cordero Arroyo, plasmar su mensaje en el libro de visitantes distinguidos. El Presidente Cordero escribió “Un honor estar en el Parlamento neozelandés. Deseando que nuestros países compartan un futuro de prosperidad y amistad”.



El Senador Ernesto Cordero con el Presidente del Parlamento de Nueva Zelanda, M.H. Sr. Trevor Mallard.



El Senador Ernesto Cordero Arroyo firma el libro de visitantes distinguidos.

La reunión de trabajo privada con el Comité Selecto de Relaciones Exteriores, Defensa y Comercio fue presidida por el Presidente Sr. Simon O'Connor, miembro del Parlamento por el Partido Nacional y representante desde 2011 del distrito de Tamaki. Estuvieron presentes los integrantes del mismo: Tim Macindoe, Vicepresidente del Comité del Partido Nacional y representante de Hamilton West, Golriz Grahraman, del Partido Verde, Willie Jackson del Partido del Trabajo, Todd McClay del Partido Nacional, Chris Penk del Partido Nacional, Louisa Wall del Partido del Trabajo y Presidenta del Comité Selecto de Salud y Duncan Webb del Partido del Trabajo.

La delegación mexicana fue recibida por el Comité en pleno y sostuvo un diálogo con sus integrantes sobre los resultados electorales en México, sobre el desarrollo del país y su economía durante las últimas décadas, acerca de temas de género y sobre el futuro del CPTPP y la incorporación de Nueva Zelandia a la Alianza del Pacífico.

El Comité Selecto de Relaciones Exteriores, Defensa y Comercio es la responsable de aprobar el CPTPP y actualmente se encuentra en su fase de consultas.



La delegación mexicana durante la reunión con los miembros del Comité Selecto de Relaciones Exteriores, Defensa y Comercio.

La Presidenta del Grupo de Amistad de Nueva Zelandia con América Latina, Sra. Sarah Dowie, miembro del Parlamento por el Partido Nacional y representante de Invercargill ofreció a la delegación mexicana un almuerzo en el Parlamento. Entre los presentes se encontraban el ex Presidente del Parlamento, M.H. David Parker, la Sra. Anahila Kanongata'a-Suisuiki, miembro del Parlamento por el Partido del Trabajo y representante de Papakura y Tamaki, el Sr. Brett Hudson miembro del Parlamento por el Partido Nacional y representante de Ōhāriu y el Sr. Paul Goldsmith, miembro del Parlamento por el Partido Nacional.

Los legisladores dialogaron sobre los 45 años de la relación bilateral y felicitaron a los Senadores mexicanos por la elección de la Sen. Gabriela Cuevas como Presidenta de la Unión Interparlamentaria, a lo que la delegación mexicana agradeció el apoyo de la delegación neozelandesa en dicha elección. También explicaron la conformación del actual gobierno y su agenda legislativa. Así mismo, los legisladores mexicanos comentaron sobre el resultado de las elecciones presidenciales y subrayaron que se logró la paridad en ambas Cámaras.

Los legisladores comentaron sobre la importancia de la aprobación del CPTPP y de la incorporación de Nueva Zelandia a la Alianza del Pacífico. Hablaron también sobre la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), los retos y las perspectivas.



La delegación mexicana con los miembros del Grupo de Amistad de Nueva Zelandia con América Latina.

Posteriormente, los senadores mexicanos se reunieron con el Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio, Brook Barrington y Ben King, Subsecretario para Asia y las Américas. Dialogaron sobre las similitudes entre México y Nueva Zelandia en su objetivo y contexto de diversificación así como en sus valores y objetivos comunes. Expusieron la política exterior de Nueva Zelandia que basada en reglas, arquitectura multilateral, relaciones internacionales y comercio, así como del estado de la relación bilateral y sobre las prioridades de la coalición de gobierno en Nueva Zelandia que plantea los objetivos de productividad, sustentabilidad e inclusión concentradas en el Pacífico, bajo el contexto del Cambio Climático como elemento de Seguridad Nacional.

La estrategia “Comercio para Todos” busca cuidar y preservar el medio ambiente, mantener o incrementar estándares laborales, incluir a los ciudadanos, en especial a la población indígena en el comercio internacional y promueva a las mujeres emprendedoras.



Senadores conversan con el Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio, Brook Barrington y Ben King, Subsecretario para Asia y las Américas.

Dentro del programa oficial se incluyó una reunión informativa con el Director Ejecutivo del Banco de Comercio Exterior de Nueva Zelandia, Sr. Chris Chapman quien expuso el panorama de la macroeconomía de Nueva Zelandia que actualmente tiene un escenario positivo, con tasas de interés bajas, con migración que le permite sostener un crecimiento poblacional, un crecimiento del gasto del gobierno y un crecimiento sólido de 3,6% del PIB.

El Presidente del Senado, Sen. Ernesto Cordero Arroyo, tuvo la oportunidad de tener un encuentro privado con la Vicepresidenta del Parlamento Anne Tolley y el Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio en funciones de Primer Ministro, Sr. Winston Peters. La delegación mexicana recibió la bienvenida y un saludo oficial desde el salón de plenos del Parlamento. Asimismo, les fue ofrecida una cena oficial encabezada por el Presidente, M.H. Trevor Mallard. De igual forma, el Presidente del Senado concedió entrevista a la oficina de comunicación social del Parlamento.

Una, de la Sen. Lisbeth Hernández Lecona, con la que remite su informe de actividades correspondiente a las LXII y LXIII Legislaturas.

EL INFORME ESTÁ PUBLICADO EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTE DÍA.

Una, del Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes, con la que remite su informe de actividades correspondiente a la LXIII Legislatura.



EL INFORME ESTÁ PUBLICADO EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTE DÍA.

SEN. LUIS
HUMBERTO
FERNÁNDEZ
FUENTES



Una, de la Sen. Carmen Dorantes Martínez, con la que remite su informe de actividades correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.



EL INFORME ESTÁ PUBLICADO EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTE DÍA.

SEN. CARMEN
DORANTES
MARTÍNEZ





Una, del Sen. Juan Carlos Romero Hicks, con la que remite su informe de actividades correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.

EL INFORME ESTÁ PUBLICADO EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTE DÍA.

Una, del Sen. Isidro Pedraza Chávez, con la que remite su informe de actividades correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.



EL INFORME ESTÁ PUBLICADO EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTE DÍA.

SEN. ISIDRO
PEDRAZA CHÁVEZ





COMISIÓN PERMANENTE

Una, del Dip. Ricardo Taja Ramírez, por la que informa su reincorporación a sus funciones legislativas, a partir del 13 de agosto de 2018.

Palacio Legislativo, a 13 de agosto de 2018

DIP. EDGAR ROMO GARCIA
PRESIDENTE MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Sirva el medio para hacerle llegar un afectuoso saludo, a la vez me permito solicitar a usted de la manera más atenta, **mi reincorporación a las labores legislativas como Diputado Federal del Grupo Parlamentario del PRI de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a partir del 13 de agosto del año en curso.**

Sin otro particular de momento, le reitero mi respeto.

ATENTAMENTE

DIP. RICARDO TAJA RAMÍREZ
DISTRITO IX GUERRERO

c.c.p.- Marko Antonio Cortés Mendoza.- Presidente de la Junta de Coordinación Política

PRESIDENCIA
DE LA MESA DIRECTIVA

2018 AGO 14 AM 10 18



008181



3986



INICIATIVAS

1. De la Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Coordinación de la Zona Metropolitana del Valle de México.



Ana Lilia Herrera Anzaldo

SENADORA DE LA REPÚBLICA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

La que suscribe, Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 8 numeral 1 fracción I; 164 y 169 del Reglamento del Senado, somete a consideración de esta Soberanía la Iniciativa con **proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Coordinación de la Zona Metropolitana del Valle de México** al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

Nuestro país ha sido un ejemplo en la adopción de compromisos internacionales, como lo son los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en los cuales se encuentra conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros y resilientes, principios que se han retomado en al menos dos reformas legales: a) La reforma política de la Ciudad de México y; b) la expedición de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenación Territorial y Desarrollo Urbano.

De lo anterior observamos que México a partir de 2012 ha transitado en reformas que lo han transformado y puesto en la vanguardia del desarrollo, siempre respetando los mandatos constitucionales, los derechos humanos y la autonomía de los Poderes de la Unión.

1



Ana Lilia Herrera Anzaldo

SENADORA DE LA REPÚBLICA

El 29 de enero de 2016, la publicación del Decreto que consolidaba la Reforma Política de la Ciudad de México, además de otorgar una vida jurídica con mayores atribuciones y obligaciones al entonces Distrito Federal, determinó en el artículo 122 apartado C de la Constitución Política, la obligación del Congreso de la Unión para emitir la Ley que establezca la coordinación entre la Federación, los Municipios del Estado de México y de Hidalgo así como de las demarcaciones de la Ciudad de México, restringiéndolo al ámbito administrativo, de planeación del desarrollo y ejecución de acciones regionales para la prestación de servicios públicos.

Adicionalmente el Congreso tiene la obligación de establecer las bases para la organización y funcionamiento del Consejo de Desarrollo Metropolitano, con la facultad de acordar las acciones en materia de asentamientos humanos, protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico, transporte, tránsito, agua potable y drenaje, recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos y seguridad pública.

Lo anterior siempre en pleno respeto del pacto federal, actuando en la delimitación de los ámbitos territoriales, así como en las obligaciones y derechos de las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías que conforman la Zona Metropolitana del Valle de México.

Continuando con el proceso de reformas en la materia, es necesario recordar que el 28 de noviembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley que representa un parteaguas para la urbanización en México, por privilegiar una visión general marcó como objetivos:

2



Ana Lilia Herrera Anzaldo

SENADORA DE LA REPÚBLICA

- a) Fortalecer a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial;
- b) Armonizar la regulación de los asentamientos humanos con leyes que le son comunes a su propósito;
- c) Concretar la planeación urbana, en el entendido de que es necesario que el país cuente con los servicios y accesibilidad;
- d) Impulsar el crecimiento equitativo del territorio con pleno respeto del Hábitat y el Derecho a la Ciudad, y
- e) La creación del Sistema de Información Territorial y Urbano, para actualizar y difundir la información e indicadores sobre el ordenamiento territorial y urbano.

En este sentido, como legisladores debemos acotar que la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, no debe ser ajena a la expedición y aplicación de la Ley General de Coordinación; por el contrario, es necesario retomarla para la regulación de lo que corresponde a la Zona Metropolitana del Valle de México. Debe ser correlativa a la ordenación territorial, los asentamientos humanos y el desarrollo urbano, por lo que el objetivo de esta propuesta legislativa es regular la coordinación metropolitana en apego a la Constitución y al pacto federal.

Se trata de que podamos garantizar el Derecho a la Ciudad, a fin de que las comunidades cuenten con las condiciones adecuadas de vida para todos, con la capacidad de disponer de espacios y recursos para la práctica de una ciudadanía activa y con todos los medios disponibles para el ejercicio de sus derechos¹.

¹ Carta- Agenda Mundial de Derechos Humanos en la Ciudad. Disponible en: http://www.femp.es/files/566-1200-archivo/carta_agenda_mundial_ddhh_ciudad_cglu.pdf



Ana Lilia Herrera Anzaldo

SENADORA DE LA REPÚBLICA

Las ciudades crecen y lo hacen en población y extensión, lo que conlleva a impulsar una planeación que coadyuve a cumplir con la obligación del Estado para que todos los ciudadanos cuenten con todos los servicios para desarrollarse plenamente. El Valle de México no solo ha experimentado el crecimiento poblacional, sino también ha registrado diversas formas de gobierno y organización desde la Constitución de 1824 hasta la reciente reforma en 2016.

Estos cambios políticos y administrativos provocaron la existencia de acuerdos, convenios, programas y acciones conjuntas para la zona metropolitana, la cual se materializó en una Comisión Metropolitana en el sexenio de Luis Echeverría (1970-1976), que se modificó creando la Comisión de Conurbación del Centro del País (CCCP) para finalmente convertirse en el Consejo del Área Metropolitana (CAM)², el cual solo delimita las acciones entre la Ciudad de México y el Estado de México, dejando fuera al estado de Hidalgo.

En México de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, 78 por ciento³ de la población (es decir 87 millones 622 mil 449 habitantes), vive en localidades urbanas⁴, las cuales continuamente son rebasadas en su función y demarcación espacial⁵ y para 2030 se espera que sea más del 83 por ciento. Esta población se concentra generalmente en lo que se denomina como Zona Metropolitana⁶.

² Acuerdo de la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos, por el que se aprueba el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=4945401

³ De un total de 112 millones 336 mil 538, población registrada en México por el INEGI.

⁴ INEGI, Gestión de Información Geográfica. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/eventos/2015/Poblacion/doc/p-CarlosGuerrero.pdf>

⁵ Puente, Sergio "La gestión Integral de Riesgo de Desastres como Política Pública". Colegio de México A. C.

⁶ Artículo 3 fracción XXXVII, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenación Territorial y Desarrollo Urbano. Zona Metropolitana: "centros de población o conurbaciones que, por interacciones, relevancia social y económica, conforman una unidad territorial de influencia dominante y se revisten de importancia estratégica"



Ana Lilia Herrera Anzaldo

SENADORA DE LA REPÚBLICA

La Zona Metropolitana del Valle de México se conforma por 16 Alcaldías y 60 Municipios, se espera que su población en 2020 llegue a 22.5 millones de habitantes. En su delimitación, originalmente se retomó el concepto de Megalópolis⁷, en el que los centros de población y sus áreas de influencia, se encuentran vinculados de manera estrecha geográfica y funcionalmente, con un umbral mínimo de 10 millones de habitantes.

Ha sido calificada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) como la tercera zona metropolitana más grande del mundo⁸. La Zona Metropolitana del Valle de México, como lo señala la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), contribuyó en 2015 con 23 por ciento del producto interno bruto nacional y para ese año se contabilizó una población de 20.9 millones de habitantes, es decir 17 por ciento de la población nacional y 18 por ciento de las plazas de trabajo en el país⁹.

En el Estado de México se considera la zona metropolitana es el conjunto de dos o más municipios donde se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del municipio incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos y en este caso alcaldías, en las cuales se determina una integración socioeconómica. Por ejemplo, el 40 por ciento de los habitantes cruzan al menos una frontera municipal para llegar a su trabajo.

⁷ Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenación Territorial y Desarrollo Urbano, Artículo 3 fracción XXIII.

⁸ Estudios Territoriales de la OCDE, Valle de México, México. Consultado en agosto de 2018 en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56213/valle-de-mexico-OCDE.pdf>

⁹ Estudios Territoriales de la OCDE, Valle de México, México. Consultado en agosto de 2018 en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56213/valle-de-mexico-OCDE.pdf>



Ana Lilia Herrera Anzaldo

SENADORA DE LA REPÚBLICA

Las alcaldías de Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Iztacalco, Benito Juárez y los Municipios de Ecatepec y Naucalpan concentran 53 por ciento de todos los viajes que se realizaron en la Zona Metropolitana del Valle de México.

Es un hecho que el crecimiento de la Zona Metropolitana del Valle de México en todos los sentidos (*servicios, infraestructura, vivienda, seguridad, salud, educación etc.*) tiende a ser progresivamente lento hacia su periferia y es este efecto el que podríamos transformar si generamos acuerdos en torno a las ciudades que conforman la Zona Metropolitana, entendiéndolas como un punto focal, pero no aislado del territorio, como una zona funcional de interacción y conexión entre los distintos modelos de territorio que hay en la región. Debemos separar la idea de que la Zona Metropolitana es solo la Ciudad de México.

En este sentido, la Ley que se propone busca impulsar mejoras a través de un marco jurídico que coadyuve con la promoción, planeación y cooperación municipal, estatal, regional y federal, lo que implica a su vez dotar a las personas de un medio ambiente sano, con normas adecuadas de vivienda, movilidad, protección civil, de seguridad y de salud; derechos que con el crecimiento de la mancha urbana¹⁰, la migración interna y las diversas políticas de vivienda, han ido en detrimento de la calidad de vida.

De conformidad con lo establecido por el artículo 164 del Reglamento del Senado, se propone a las y los integrantes de esta Honorable Cámara, que la Ley sea de orden General, por ser una Ley que incide válidamente y que es competencia

¹⁰ Mancha Urbana: consecuencia de la continua modificación de los planes de desarrollo urbano, en los que el uso del suelo es ineficiente, extenso y fragmentado, sin existir paridad entre el territorio ocupado y el crecimiento de la población.



COMISIÓN PERMANENTE



Ana Lilia Herrera Anzaldo

SENADORA DE LA REPÚBLICA

concurrente en los tres órdenes de Gobierno, especificando que su espacio de aplicación solo es el que corresponde a la Zona Metropolitana del Valle de México es decir los municipios y las alcaldías que a continuación se enumeran y que corresponden al Estado de México, Hidalgo y la Ciudad de México:

NP	Delegación/ Municipio	NP	Delegación/ Municipio
1.	Azcapotzalco	2.	Huixquilucan
3.	Coyoacán	4.	Isidro Fabela
5.	Cuajimalpa	6.	Ixtapaluca
7.	Gustavo A. Madero	8.	Jaltenco
9.	Iztacalco	10.	Jilotzingo
11.	Iztapalapa	12.	Juchitepec
13.	Magdalena Contreras	14.	Melchor Ocampo
15.	Milpa Alta	16.	Naucalpan de Juárez
17.	Álvaro Obregón	18.	Nezahualcóyotl
19.	Tláhuac	20.	Nextlalpan
21.	Tlalpan	22.	Nicolás Romero
23.	Xochimilco	24.	Nopaltepec
25.	Benito Juárez	26.	Otumba
27.	Cuauhtémoc	28.	Ozumba
29.	Miguel Hidalgo	30.	Papalotla
31.	Venustiano Carranza	32.	La Paz
33.	Tizayuca	34.	San Martín de las Pirámides
35.	Acolman	36.	Tecámac
37.	Amecameca	38.	Temamatla
39.	Apaxco	40.	Temascalapa
41.	Atenco	42.	Tenango del Aire
43.	Atizapán de Zaragoza	44.	Teoloyucan

7



COMISIÓN PERMANENTE



Ana Lilia Herrera Anzaldo

SENADORA DE LA REPÚBLICA

NP	Delegación/ Municipio	NP	Delegación/ Municipio
45.	Atlautla	46.	Teotihuacán
47.	Axapusco	48.	Tepetlaoxtoc
49.	Ayapango	50.	Tepetlixpa
51.	Coacalco de Berriozábal	52.	Tepotztlán
53.	Cocotitlán	54.	Tequixquiac
55.	Coyotepec	56.	Texcoco
57.	Cuautitlán	58.	Tezoyuca
59.	Chalco	60.	Tlalmanalco
61.	Chiautla	62.	Tlalnepantla de Baz
63.	Chicoloapan	64.	Tultepec
65.	Chiconcuac	66.	Tultitlán
67.	Chimalhuacán	68.	Villa del Carbón
69.	Ecatepec de Morelos	70.	Zumpango
71.	Ecatzingo	72.	Cuautitlán Izcalli
73.	Huehuetoca	74.	Valle de Chalco Solidaridad
75.	Hueyoxtlá	76.	Tonanitla

Asimismo, se establece que el fundamento jurídico para expedir la Ley General de Coordinación en materia metropolitana se encuentra en el artículo 122 apartado C de la Constitución Política y en el artículo décimo transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016 en materia de reforma política de la Ciudad de México.

La naturaleza de la Ley obedece al propósito de que las normas contenidas en ella deben establecer mecanismos de coordinación y que estos son acordes a la autonomía constitucional y solo en el ámbito de la aplicación que se les otorga a las entidades federativas de México, Hidalgo y la Ciudad de México y su correlación

8



Ana Lilia Herrera Anzaldo

SENADORA DE LA REPÚBLICA

con la Federación. El ámbito espacial se encuentra fundamentado en el artículo 122 apartado C de la Constitución Política y en el Artículo 115 fracción VI del mismo ordenamiento Federal, en el cual se establece que “cuando dos o más centros de urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la Ley en la materia”.

La expedición de esta Ley General de Coordinación se plantea desde su orden general y como un acuerdo de voluntades que debe ser sancionado por las entidades federativas, en donde convergen áreas territoriales para los efectos de planeación y coordinación administrativa, sin que conlleve a ninguna connotación que modifique o intente negociar la división territorial y la organización política que la Constitución Federal reconoce al Estado de México, Hidalgo y la Ciudad de México. En esta propuesta y en el trabajo legislativo que corresponda a cada Cámara del Congreso de la Unión podremos establecer un precedente para la regulación de las 59 zonas metropolitanas del país, materializando los objetivos y obligaciones enmarcadas en la Constitución Política y en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenación Territorial y Desarrollo Urbano.

Uno de los principales propósitos de esta Ley de Coordinación es establecer las bases para la políticas de coordinación, considerando a los gobiernos federales, estatales y municipales de manera individual y en donde al Consejo de Desarrollo Metropolitano corresponde acordar solo las acciones en materia de asentamientos humanos, protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico; transporte; tránsito; agua potable y drenaje; recolección, tratamiento y

9



Ana Lilia Herrera Anzaldo

SENADORA DE LA REPÚBLICA

disposición de desechos sólidos y seguridad pública, lo anterior bajo las siguientes determinaciones:

- a) La delimitación de los ámbitos territoriales y las acciones de coordinación para la operación y funcionamiento de obras y servicios públicos de alcance metropolitano;
- b) Los compromisos que asuma cada una de las partes para la asignación de recursos a los proyectos metropolitanos; y
- c) La proyección conjunta y coordinada del desarrollo de las zonas conurbadas y de prestación de servicios públicos.

La regulación metropolitana, a su vez debe integrar al proceso de planeación regional y democrática, a los ciudadanos y habitantes para el desarrollo de las comunidades. En cuanto a la financiación, es necesario señalar claramente que el presupuesto se establece a través de la legislatura y los cabildos respectivamente de las partidas necesarias y que hayan sido asignadas para ejecutar las obras y la prestación de servicios que se hayan acordado.

Es por ello que el desarrollo metropolitano debe entenderse como un proceso de planeación, regulación, gestión, financiamiento y ejecución de acciones, obras y servicios en zonas metropolitanas que por su población, extensión y complejidad, participarán coordinadamente los tres órdenes de gobierno de acuerdo a sus atribuciones¹¹.

¹¹ Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Artículo 3 fracción XIV.



Ana Lilia Herrera Anzaldo

SENADORA DE LA REPÚBLICA

En el Estado de México esta regulación se realiza a partir de comisiones especializadas que los municipios y el propio estado acuerdan para la ejecución de las obras y prestación de los servicios a partir de la firma de convenios. Dicha facultad se encuentra regulada en la legislación estatal y solo en las materias que las comisiones así lo determinen respecto de los ramos administrativos establecidos en la Constitución Federal.

El ejemplo vigente de esta coordinación para el Valle de México lo encontramos en el Consejo del Área Metropolitana y las comisiones las cuales separadas por materias se encargan principalmente de¹²:

En materia de Asentamientos Humanos:

- Revisar y actualizar el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México.
- Propiciar la homologación del marco normativo que regula acciones de gobierno en la Zona Metropolitana, con la finalidad de sujetar a normas comunes la planeación de las áreas homogéneas en los límites de los dos territorios de las entidades federativas que integran esta comisión.
- Dar continuidad a los Programas de Acciones Prioritarias de las Franjas de Integración Metropolitanas, aprobadas Chalco-Tláhuac; Tlalnepantla-Azcapotzalco y Huixquilucan-Cuajimalpa) y por elaborarse.

¹² Facultades de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana, consultada en el SEDEMEX, Estado de México.
http://sedemet.edomex.gob.mx/coordinacion_metropolitana



Ana Lilia Herrera Anzaldo

SENADORA DE LA REPÚBLICA

En materia de Transporte y Vialidad:

- Programa Rector Metropolitano de Transporte y Vialidad.
- Acciones para el Desarrollo del Transporte Metropolitano.
- Placas y Autorizaciones Metropolitanas.
- Evaluación y Desarrollo de Vialidades en Zonas Limítrofes.

En materia de Seguridad Pública:

- Instalación del Enlace de Comunicaciones entre Balbuena – La Caldera – C4 Toluca a cargo del Gobierno del Estado de México.
- Concretar la adquisición e instalación de cámaras de videograbación para la identificación de placas o vehículos con reporte de robo.
- Garantizar el intercambio de información delictiva.
- Aprobar el Reglamento de Tránsito Metropolitano.
- Fortalecer el Frente Común contra la Inseguridad en Municipios y Delegaciones Limítrofes.
- Que las fuerzas policíacas, en caso de emergencia o flagrancia en la comisión de un ilícito y su persecución, puedan introducirse del territorio del Estado de México a la Ciudad de México y viceversa, sin necesidad de autorización formal, obligándose a comunicar por radio o vía telefónica a la corporación competente.
- Aplicación de operativos en la Zona Metropolitana del Valle de México para reforzar la vigilancia entre las Delegaciones limítrofes con los Municipios, integrados por personal de la Ciudad de México y del Estado de México.
- Habilitar 4 Agencias del Ministerio Público, 2 por entidad, que permitan el levantamiento de denuncias y la investigación coordinada.

12



Ana Lilia Herrera Anzaldo

SENADORA DE LA REPÚBLICA

En materia de Medio Ambiente:

- La creación de la Comisión Ambiental Metropolitana.
- La concertación de un convenio modificadorio entre la Ciudad de México, el estado de Hidalgo y el Estado de México, para ejecutar acciones en materia de equilibrio ecológico.

En materia de agua y drenaje

- Analizar la problemática del suministro de agua en la zona metropolitana con una visión común que sirva de pauta para la renovación de acuerdos.
- Dar continuidad al Programa Integral de Saneamiento de Agua y Drenaje del Valle de México.

En materia de Protección Civil

- I. Concluir el Atlas de Riesgo para la Zona Metropolitana.
- II. Fortalecer los Programas Metropolitanos de Protección Civil en operación, a través de la incorporación de los representantes de los gobiernos de la Ciudad de México, y del Estado de México.
- III. Instrumentar el protocolo de atención a siniestros entre el Estado de México y la Ciudad de México.

En materia de Coordinación Metropolitana:

- Promover la actualización del marco jurídico a través de una Ley de Coordinación Metropolitana en el que participen los diferentes órdenes de

13



Ana Lilia Herrera Anzaldo

SENADORA DE LA REPÚBLICA

gobierno y poderes constituidos de la Ciudad de México., Estado de México y el Congreso de la Unión.

- Suscribir la Declaratoria de la Zona Metropolitana del Valle de México.
- Crear el Fondo Metropolitano de Obras y Servicios y definir reglas claras para su generación y la participación con los diferentes órdenes de gobierno a fin de evitar, como ocurre hoy, se politice y carezca de continuidad.
- Concertar con la Comisión Bilateral de Límites la señalización y amojonamiento de las fronteras, líneas divisorias y límites territoriales, así como la atención a la demanda ciudadana en la materia.
- Homologación del marco jurídico en cada uno de los ámbitos de las Comisiones Metropolitanas.

En este sentido el Desarrollo Metropolitano también debe significar ahora, un nuevo proceso de planeación, regulación, gestión, financiamiento y ejecución; si bien como lo observamos se han realizado acciones a través de convenios, ahora la coordinación y transparencia deben ser eje en la nueva coordinación metropolitana.

El 25 de septiembre de 2017, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la Ciudad de México, el Estado de México y de Hidalgo, celebraron el Convenio de Coordinación para la instalación del Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México. El convenio tenía como principal objetivo integrar e instalar el Consejo de Desarrollo Metropolitano para así establecer los mecanismos de coordinación entre las entidades y la federación. Este ordenamiento no cumple con la legalidad establecida en el artículo 122 apartado C de la Constitución, pero sí es un antecedente actual y vigente para la colaboración en materia metropolitana.

14



Ana Lilia Herrera Anzaldo

SENADORA DE LA REPÚBLICA

Establecer normas justas en materia metropolitana, hoy debe ser un objetivo que permanezca, no sujeto a cambios políticos. Como lo ha señalado el Consejo Nacional de Población, debemos transitar a un desarrollo urbano y territorial que fomente la consolidación de las ciudades competitivas, prósperas, justas, seguras y sustentables¹³, diseñando una norma eficaz y equilibrada para todo el País, que permita el desarrollo, la productividad, equidad, oportunidad, gobierno, calidad de vida, sostenibilidad y sustentabilidad¹⁴.

Conforme a lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

ÚNICO.- Se expide la Ley General de Coordinación de la Zona Metropolitana del Valle de México.

TÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general para la Zona Metropolitana del Valle de México de conformidad con lo establecido en el artículo 122 apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de establecer los mecanismos de coordinación administrativa en los términos de la Constitución Federal, de la presente Ley y de

¹³ Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014- 2018. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342867&fecha=30/04/2014

¹⁴ CONAPO. "Potencial de desarrollo de las ciudades de México". pp. 11. http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/El_potencial_de_desarrollo_y_la_politica_publica_reciente_Cap1



Ana Lilia Herrera Anzaldo

SENADORA DE LA REPÚBLICA

las Constituciones del Estado de México, estado de Hidalgo y de la Ciudad de México.

Artículo 2. La Federación y el Estado de México, de Hidalgo sus municipios y la ciudad de México y sus alcaldías son las que conforman la Zona Metropolitana del Valle de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 apartado C y 115 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- I. Las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México conformadas en las siguientes alcaldías: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco;
- II. Los Municipios del Estado de México: Acolman, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapán de Zaragoza, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Coacalco de Berriozábal, Cocotitlán, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Chalco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Ecatzingo, Huehuetoca, Hueyponxtla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Jaltenco, Jilotzingo, Juchitepec, La Paz, Melchor Ocampo, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nextlalpan, Nicolás Romero, Nopaltepec, Otumba, Ozumba, Papalotla, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Temamatla, Temascalapa, Tenango del Aire, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tepotzotlán, Tequixquiác, Texcoco, Tezoyuca, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Tonanitla, Tultepec, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad, Villa del Carbón y Zumpango y;

16



Ana Lilia Herrera Anzaldo
SENADORA DE LA REPÚBLICA

III. El Municipio del estado de Hidalgo: Tizayuca.

La modificación en la integración de la Zona Metropolitana de la Valle de México, se hará mediante la emisión de la declaratoria, previo acuerdo de las entidades federativas que la conforman y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y urbano, el Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

- I. Alcaldía: el órgano político administrativo de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;
- II. Asentamiento humano: el establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran
- III. Centro de población: las áreas constituidas por las zonas urbanizadas y las que se reserven para su expansión;
- IV. Consejo nacional: El Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- V. Consejo metropolitano: El Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México;
- VI. Constitución Federal: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- VII. Demarcación territorial: La división territorial de la Ciudad de México a las que se refiere el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

17



Ana Lilia Herrera Anzaldo

SENADORA DE LA REPÚBLICA

- VIII. Desarrollo urbano: el proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.
- IX. Desarrollo metropolitano: proceso de planeación, regulación, gestión, financiamiento y ejecución de acciones, obras y servicios, en la zona metropolitana del valle de México, que por su población, extensión y complejidad, deberá participar en forma coordinada con la federación y los tres órdenes de gobierno del Estado de México, estado de Hidalgo y la Ciudad de México, de acuerdo a sus atribuciones.
- X. Equipamiento urbano: el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos para desarrollar actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto.
- XI. Espacio público: áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito.
- XII. Gestión integral de riesgos: el conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control, reducción, mitigación de los riesgos, así como el auxilio, recuperación y reconstrucción;
- XIII. Ley General: la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenación Territorial y Desarrollo Urbano
- XIV. Ley de Coordinación: la Ley General de Coordinación de la Zona Metropolitana del Valle de México.
- XV. Movilidad: capacidad, facilidad y eficiencia de tránsito o desplazamiento de los bienes en la Zona Metropolitana del Valle de México, priorizando la accesibilidad universal, así como la sustentabilidad de la misma.
- XVI. Municipio: División territorial cuya organización política y administrativa corresponde al Estado de México o al estado de Hidalgo y se constituye

18



Ana Lilia Herrera Anzaldo

SENADORA DE LA REPÚBLICA

en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- XVII.** Plan: Plan del Desarrollo de la Zona Metropolitana del Valle de México;
- XVIII.** Pleno: El Pleno del Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México;
- XIX.** Preservación ecológica: el conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales y en cuyas áreas quedará prohibida la urbanización.
- XX.** Servicios urbanos: las actividades operativas y servicios públicos prestados directamente por la autoridad competente para satisfacer las necesidades colectivas en los centros de población de la zona metropolitana del Valle de México.
- XXI.** Secretaría: La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y
- XXII.** Zona Metropolitana: La Zona Metropolitana del Valle de México, que se constituye por los centros de población o conurbaciones que, por su complejidad, interacciones, relevancia social y económica, conforman una unidad territorial de influencia dominante y estratégica para el desarrollo regional y nacional.

Artículo 4. La finalidad en la aplicación y cumplimiento de la presente Ley es:

- I.** Establecer Los mecanismos de coordinación, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y las alcaldías que conforman la Zona Metropolitana del Valle de México, para su ordenación y regulación.
- II.** Fijar los criterios para que, en el ámbito de sus atribuciones, la Federación, entidades federativas, municipios y alcaldías planeen y regulen el

19



Ana Lilia Herrera Anzaldo

SENADORA DE LA REPÚBLICA

crecimiento, mejoramiento, consolidación y conservación de la Zona Metropolitana del Valle de México.

- III. Establecer las bases de organización y funcionamiento del Consejo de Desarrollo Metropolitano de la Zona Metropolitana del Valle de México.
- IV. Determinar las bases para la participación ciudadana en los procesos de planeación y gestión del territorio con base en el acceso a información transparente, completa y oportuna, así como en la creación de espacios e instrumentos que garanticen la corresponsabilidad del gobierno y la ciudadanía en la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en la materia.

Artículo 5. Los sujetos obligados a que se refiere esta Ley se regirán por los siguientes principios:

- I. Derecho a la ciudad. Garantizar a todos los habitantes de un asentamiento el acceso a la infraestructura, equipamientos y servicios básicos de conformidad con la Ley General.
- II. Equidad e inclusión. Garantizar el ejercicio pleno de derechos en condiciones de igualdad, promoviendo la cohesión social a través de medidas que impidan la discriminación, segregación o marginación de individuos o grupos.
- III. Racionalidad y transparencia. Adoptar perspectivas que promuevan el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano de manera equilibrada, armónica, racional y eficiente y transparente en el uso de los recursos públicos, garantizando el acceso a la información pública de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- IV. Resiliencia, Seguridad urbana y riesgos. Propiciar y fortalecer todas las instituciones y medidas de prevención, mitigación, atención, adaptación y

20



Ana Lilia Herrera Anzaldo

SENADORA DE LA REPÚBLICA

resiliencia que tengan por objetivo proteger a las personas y su patrimonio frente a los riesgos naturales y antropogénicos; evitar la ocupación de zonas riesgosas y vulnerables debido a fallas geológicas, deslaves e inundaciones.

- V. Sustentabilidad ambiental. Promover prioritariamente, el uso racional de recursos naturales renovables y no renovables y evitar que el crecimiento urbano ocurra sobre suelos agropecuarios de alta calidad, áreas naturales protegidas y bosques.

Artículo 6. La aplicación e interpretación de esta Ley se hará acorde a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los que México sea parte. A falta de disposición expresa en la presente Ley, aplicará de manera supletoria la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenación Territorial y Desarrollo urbano para los casos no previstos y en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 7. Las materias de aplicación de la presente Ley y para la eficaz coordinación y funcionamiento de la Zona Metropolitana se restringirán a lo establecido en el artículo 122 apartado C de la Constitución Política.

TITULO SEGUNDO

DE LA CONCURRENCIA Y COORDINACIÓN

CAPITULO I

DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

Artículo 8. La Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y Alcaldías de la Zona Metropolitana del Valle de México ejercerán sus atribuciones en materia de coordinación metropolitana en acuerdo a lo establecido en el artículo

**Ana Lilia Herrera Anzaldo**

SENADORA DE LA REPÚBLICA

122 apartado C de la Constitución Política, a lo establecido en esta Ley de Coordinación y la Ley General.

**CAPITULO II
DE LA CONCURRENCIA**

Artículo 9. Las atribuciones en materia de regulación de la Zona Metropolitana del Valle de México serán ejercidas de manera concurrente por la Federación, el Estado de México, el estado de Hidalgo y la Ciudad de México, a fin de establecer las bases para su regulación en el ámbito local de la aplicación.

Artículo 10. Sin detrimento de lo establecido en el artículo anterior y en la Ley General, en materia de la actuación dentro de la Zona Metropolitana del Valle de México corresponderá:

- I. A la Federación:
 - a) Participar, en coordinación, planeación y promoción de la infraestructura, equipamientos y servicios metropolitanos;
 - b) Proponer la creación del Instituto de Planeación así como de los observatorios ciudadanos en acuerdo con los estados.
 - c) Asesorar a los integrantes de la Zona Metropolitana en la elaboración y ejecución del plan y programa de desarrollo.
 - d) Integrar en el sistema de información territorial y urbano los datos que correspondan a la Zona Metropolitana del Valle de México.
 - e) Expedir las normas oficiales mexicanas que establezcan los lineamientos para garantizar el adecuado ordenamiento y desarrollo de la zona metropolitana.



COMISIÓN PERMANENTE



Ana Lilia Herrera Anzaldo

SENADORA DE LA REPÚBLICA

- f) Participar en el Consejo de Desarrollo Metropolitano y sus comisiones especializadas.
 - g) Las demás que señale esta Ley y ordenamientos en la materia.
- II. A las entidades federativas:
- a) Decretar la fundación de los nuevos centros de población en el ámbito territorial que corresponda a sus funciones.
 - b) Coordinar, establecer la congruencia y aprobar los planes de desarrollo urbano y celebrar reuniones de consulta popular en materia de asentamientos humanos.
 - c) Participar en el Consejo de Desarrollo Metropolitano y sus Comisiones.
 - d) Promover la participación ciudadana en la celebración, ejecución evaluación y modificación de los planes y programas de desarrollo metropolitano.
 - e) Las demás que señale esta Ley y ordenamientos en la materia.
- III. A los Ayuntamientos y Alcaldías:
- a) Elaborar, aprobar, ejecutar los planes municipales de desarrollo metropolitano y sus centros de población.
 - b) Proponer al Ejecutivo del estado y en su caso al Titular del ejecutivo de la Ciudad de México, la expedición de declaratorias de provisiones de reservas, destinos y usos que afecten al municipio.
 - c) Promover coordinadamente con el Gobierno del estado, de la Ciudad de México, o de otros Municipios, las acciones, obras y servicios que se relacionen con el desarrollo metropolitano.

23



Ana Lilia Herrera Anzaldo

SENADORA DE LA REPÚBLICA

- d) Vigilar en sus respectivas jurisdicciones la observancia de los planes de desarrollo metropolitano
- e) Participar en el Consejo de Desarrollo Metropolitano y sus comisiones especializadas.
- f) Las demás que señale esta Ley y ordenamientos en la materia.

CAPITULO III

DE LA COORDINACIÓN

Artículo 11. Los integrantes de la Zona Metropolitana del Valle de México, promoverán la celebración de convenios y acuerdos de coordinación con el propósito de garantizar la planeación del desarrollo y ejecución de acciones regionales para la prestación de los siguientes servicios públicos:

- I. Transporte
- II. Tránsito y movilidad
- III. Agua potable
- IV. Drenaje
- V. Recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos
- VI. Servicios medioambientales
- VII. Seguridad Pública.

Artículo 12. Los convenios y acciones normativas que se deriven del artículo anterior deberán ser sujetos al análisis de impacto Regulatorio y sujetos a revisión pública de conformidad con lo establecido en la Ley General de Mejora Regulatoria.

No surtirán efectos los actos, convenios, contratos relativos a la propiedad o cualquier otro derecho relacionado con el aprovechamiento de áreas y predios que

24



Ana Lilia Herrera Anzaldo

SENADORA DE LA REPÚBLICA

contravengan esta Ley, la legislación estatal en la materia y los planes o programas a que se refiere este ordenamiento y la Ley General.

TITULO TERCERO
DEL CONSEJO DE DESARROLLO METROPOLITANO
CAPITULO I
DE SUS ATRIBUCIONES

Artículo 13. Al Consejo de Desarrollo Metropolitano le corresponde acordar las acciones en materia de asentamientos humanos; protección al ambiente; preservación y restauración del equilibrio ecológico; transporte; tránsito; agua potable y drenaje; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos, y seguridad pública, bajo las siguientes determinaciones:

- I. La delimitación de los ámbitos territoriales y las acciones de coordinación para la operación y funcionamiento de obras y servicios públicos de alcance metropolitano;
- II. Los compromisos que asuma cada una de las partes para la asignación de recursos a los proyectos metropolitanos; y
- III. La proyección conjunta y coordinada del desarrollo de las zonas conurbadas y de prestación de servicios públicos.

Artículo 14. Establecerá los mecanismos de coordinación que impulsen el desarrollo de la Zona Metropolitana del Valle de México con la finalidad de mejorar las condiciones de vida, equidad social y establecer los procesos de aprovechamiento del territorio a partir de:

25



Ana Lilia Herrera Anzaldo

SENADORA DE LA REPÚBLICA

- I. La coordinación de las políticas públicas metropolitanas
- II. La planeación del desarrollo metropolitano mediante el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México.
- III. La implementación de los mecanismos de gobernanza metropolitana a que se refiere la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano que asegure la participación de los tres órdenes de gobierno que integran la Zona Metropolitana del Valle de México.
- IV. La concurrencia, coordinación y colaboración de acciones de impacto metropolitano.
- V. La concertación e inducción de acciones, obras y servicios de impacto metropolitano entre los sectores público y privado.

CAPÍTULO II DE SU INTEGRACIÓN

Artículo 15. El Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México se integrará por:

- I. El Titular del Gobierno Federal.
- II. El titular del ejecutivo de la Ciudad de México
- III. El titular del Ejecutivo del Estado de México
- IV. El Titular del Ejecutivo del Estado de Hidalgo
- V. Un representante en funciones de la Alcaldías de la Ciudad de México
- VI. Dos representantes en funciones de los Municipios del Estado de México
- VII. Un representante en funciones del Municipio del Estado de Hidalgo.
- VIII. Cuatro representantes de la sociedad civil, uno por cada entidad federativa integrante de Zona Metropolitana del Valle de México y uno más por el que represente mayor población.

26



Ana Lilia Herrera Anzaldo

SENADORA DE LA REPÚBLICA

- IX. Un integrante de la Cámara de Diputados que sea originario de alguna de las entidades federativas integrantes de la Zona Metropolitana del Valle de México
- X. Un integrante de la Cámara de Senadores que sea originario de alguna de las entidades federativas integrantes de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Los integrantes a que se refieren las fracciones I, II, III y IV nombrarán un representante quienes coadyuvarán en la gestión, análisis, evaluación y seguimiento de las acciones para la Zona Metropolitana del Valle de México.

El Titular del Ejecutivo Federal, nombrará un representante que recaerá en el Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Los Titulares del ejecutivo del Estado de México, Hidalgo y de la Ciudad de México, nombrarán como representante a su Titular de la Secretaría de Gobierno y otro más especializado en la materia metropolitana.

Los representantes a que se refieren las fracciones V, VI y VII, serán alcaldes o presidentes municipales en funciones y serán electos bajo acuerdo de la mayoría más uno de las Alcaldías o Municipios a que se refieran.

Los cuatro representantes de la sociedad civil a que se refiere la fracción VIII serán propuestos por organizaciones civiles o instituciones académicas. Serán ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por sus contribuciones en la materia metropolitana y deberán contar con el aval del gobierno de la entidad federativa que representen.

27



Ana Lilia Herrera Anzaldo

SENADORA DE LA REPÚBLICA

La conformación del Consejo atenderá lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenación Territorial y Desarrollo Urbano.

CAPITULO III DE SU ORGANIZACIÓN

Artículo 16. El consejo de Desarrollo Metropolitano tendrá la siguiente organización:

- I. Un presidente, electo de los titulares del ejecutivo de las entidades federativas que componen la zona metropolitana del Valle de México.
- II. Integrantes del Consejo de Desarrollo Metropolitano
- III. Un Secretario Técnico
- IV. Titulares de las Comisiones especializadas.

La presidencia del Consejo se rotará cada dos años. Las determinaciones del Consejo se tomarán por mayoría de votos. El titular del ejecutivo local cuya entidad federativa represente el mayor porcentaje de población de la zona metropolitana tendrá el voto de calidad.

Artículo 17. Se reunirán en Pleno al menos dos veces al año. El Pleno es el órgano máximo de toma de decisiones y se auxiliará para su ejercicio de un Secretario Técnico quien será nombrado y removido por el Pleno de Consejo.

Artículo 18. Para ser designado Secretario Técnico se deberá reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos.

28



Ana Lilia Herrera Anzaldo

SENADORA DE LA REPÚBLICA

- II. Experiencia verificable de al menos cinco años en materia de esta Ley y la Ley General.
- III. Tener treinta y cinco años cumplidos al día de la designación.
- IV. Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional.
- V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.
- VI. Presentar su declaración de intereses, patrimonial y fiscal previa al nombramiento y anualmente en el ejercicio del cargo
- VII. No ser servidor público en activo, ni desempeñarse o haberse desempeñado en el cargo de dirección nacional o estatal de algún partido político durante los 3 años anteriores a su nombramiento.
- VIII. No ser secretario de Estado, ni Procurador General de la República o Procurador de Justicia de alguna de las entidades federativas, subsecretario u oficial mayor en la Administración Pública Federal o estatal, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, ni Gobernador, ni secretario de Gobierno, Presidente Municipal o Alcalde, Consejero de la Judicatura, a menos que se haya separado de su cargo con un año antes del día de su designación.

Artículo 19. El Secretario Técnico tendrá dentro de sus funciones:

- I. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Pleno.
- II. Elaborar los anteproyectos que serán discutidos en las reuniones del Pleno.
- III. Conocer y comunicar a los integrantes del Consejo de Desarrollo Metropolitano los acuerdos y comunicaciones que determinen las Comisiones especializadas.
- IV. Proveer al Pleno y al Consejo de Desarrollo Metropolitano de los insumos necesarios para la elaboración de las propuestas en materia de desarrollo metropolitano.

29



Ana Lilia Herrera Anzaldo

SENADORA DE LA REPÚBLICA

Artículo 20. Se contará con Comisiones especializadas, que son instancias técnicas, se constituyen en mesas de trabajo de no más de diez integrantes en apoyo a las labores del Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México y por lo menos en las siguientes materias:

- I. Agua y Drenaje del Área Metropolitana
- II. Movilidad y Transporte
- III. Seguridad Pública
- IV. Asentamientos Humanos
- V. Ambiental y Equilibrio Ecológico
- VI. Protección Civil
- VII. Desarrollo Económico y Competitividad
- VIII. Manejo de residuos

En dichas comisiones se integrará la dependencia del Ejecutivo Federal y Local encargada de la materia o tema de que se trate, así como de representantes del Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México, con el fin de armonizar una visión metropolitana integral.

En materia ambiental, el Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México establecerá los mecanismos de vinculación con los trabajos de la Comisión Ambiental de la Megalópolis.

Artículo 21. Sus determinaciones se acordarán por mayoría y se presentarán ante el Pleno del Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México. Su

30



Ana Lilia Herrera Anzaldo
SENADORA DE LA REPÚBLICA

funcionamiento y actuación será de conformidad con el Reglamento interno que emita el Pleno del Consejo.

**CAPITULO IV
DE SUS ATRIBUCIONES**

Artículo 22. El Consejo de Desarrollo Metropolitano tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I. Coordinar las tareas y obligaciones establecidas en el artículo 122 apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Proponer el programa de Desarrollo y Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México, de conformidad con lo establecido en la Ley General.
- III. Analizar, discutir y aproar los acuerdos en materia de gobernanza metropolitana en términos de la Ley General.
- IV. Coordinar sus acciones con el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- V. Establecer los convenios que los integrantes de las Zona Metropolitana del Valle de México establezcan para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 122 apartado C de la Constitución Política. Dichos convenios serán regidos jurídicamente por las disposiciones que las entidades federativas establezcan para ello.
- VI. Coadyuvar con los Consejos locales y municipales de desarrollo metropolitano, que se conformarán de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenación Territorial y Desarrollo Urbano.



Ana Lilia Herrera Anzaldo

SENADORA DE LA REPÚBLICA

- VII. Participar e incorporar en el Sistema General de Planeación Territorial el Programa de la zona Metropolitana del Valle de México, de acuerdo a lo establecido en la Ley General.
- VIII. Establecer el programa de la Zona Metropolitana del Valle de México
- IX. Armonizar las estrategias de la Zona Metropolitana del Valle de México con la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial.
- X. Realizar el estudio y análisis de la planeación de los centros de población.
- XI. Realizar el estudio y análisis de la planeación de la infraestructura vial, de tránsito, transporte y movilidad
- XII. Establecer las políticas de desarrollo regional y metropolitano.
- XIII. Establecer la estrategia para la gestión integral de los residuos.
- XIV. Establecer los mecanismos para la gestión integral del agua y los recursos hidráulicos, incluyendo el agua potable, el drenaje, saneamiento, tratamiento de aguas residuales.
- XV. Establecer los mecanismos de coordinación para la preservación de los recursos naturales, el equilibrio ecológico y la calidad del aire.
- XVI. Establecer los mecanismos de coordinación para garantizar la accesibilidad universal y movilidad.
- XVII. Establecer los mecanismos de coordinación en materia de seguridad pública metropolitana.
- XVIII. Promover, financiar, gestionar, concertar y ejecutar acciones y programas en materia de gestión metropolitana.
- XIX. Ejercer las demás atribuciones que le otorgue esta Ley de Coordinación y la Ley General.

Artículo 23. Todo proyecto que refiera alguna atribución u obligación de las señaladas en el artículo anterior deberá ser publicado en los términos de la Ley

32



Ana Lilia Herrera Anzaldo

SENADORA DE LA REPÚBLICA

General de Mejora Regulatoria y en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenación Territorial y Desarrollo Urbano.

Artículo 24. Para el desarrollo de sus facultades, el Consejo podrá apoyarse en las instituciones creadas para tal efecto en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenación Territorial y Desarrollo Urbano, así como en los organismos de consulta que las entidades federativas dispongan en sus ordenamientos locales y regulación en materia de asentamientos humanos, ordenación territorial y desarrollo urbano.

**TÍTULO CUARTO
DEL PROGRAMA DE COORDINACIÓN Y DE LA FINANCIACIÓN
METROPOLITANA.**

CAPÍTULO I

**DEL PROGRAMA DE COORDINACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DEL
VALLE DE MÉXICO**

Artículo 25. El Programa de Coordinación de la Zona Metropolitana del Valle de México es el instrumento rector de las políticas públicas en las materias establecidas en el artículo 122 apartado C de la Constitución Política. Sus determinaciones son de orden general y deberán ser avalados por los mecanismos que para ello establezcan las entidades federativas y sus municipios o alcaldías.

Artículo 26. El proyecto del Programa al que se refiere el presente capítulo deberá ser aprobado por el Pleno del Consejo de Desarrollo Metropolitano y establecerá las bases de financiamiento y obligaciones para la prestación y contraprestación de la coordinación administrativa y los servicios públicos.



Ana Lilia Herrera Anzaldo

SENADORA DE LA REPÚBLICA

Una vez aprobado, el Consejo de Desarrollo Metropolitano a través de su Secretario Técnico lo publicará en el Diario Oficial de la Federación y en las gacetas o periódicos estatales de las entidades federativas.

Artículo 27. El Programa deberá ser congruente con la estrategia nacional de ordenamiento territorial, y deberá contener un diagnóstico integral de desarrollo que incluya una planeación a corto, mediano y largo plazo. Deberán cumplir con lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenación Territorial y Desarrollo Urbano.

Artículo 28. Una vez aprobado el Programa, las entidades federativas, municipios y alcaldías, en el ámbito de sus jurisdicciones, tendrán el plazo de 180 días naturales para expedir y adecuar sus planes o programas de desarrollo urbano y los correspondientes a los centros de población.

Artículo 29. El Programa señalará las acciones específicas para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

CAPÍTULO II

DEL FINANCIAMIENTO DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MEXICO

Artículo 30. Los términos del financiamiento se sujetarán a lo previsto en las leyes locales y federales aplicables, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política y la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenación Territorial y Desarrollo Urbano.



Ana Lilia Herrera Anzaldo

SENADORA DE LA REPÚBLICA

Artículo 31. Los mecanismos de financiamiento deberán atender a los puntos prioritarios que se establezcan en el Programa de Desarrollo de Metropolitano y coincidir con lo establecido en la Estrategia Nacional de ordenamiento territorial, el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Nacional de Infraestructura.

Artículo 32. Se podrán implementar mecanismos que refieran el pago por servicios ambientales, cuando existan practicas viables para la restauración, protección y conservación de recursos naturales.

Artículo 33. El ejercicio del Fondo Metropolitano, tendrá como finalidad otorgar recursos a programas y proyectos de infraestructura metropolitana, siempre y cuando sean viables, sustentables, orientados a la adecuada planeación del desarrollo regional y urbano, ofrezcan beneficios de movilidad e impulsen la competitividad. El ejercicio del Fondo se sujetará a los lineamientos que para tal efecto emitan las autoridades correspondientes.

Artículo 34. Los integrantes del Consejo de Desarrollo Metropolitano deberán hacer pública y transparente el ejercicio del gasto por concepto del Fondo e instrumentos de financiamiento, mediante lo establecido en la Ley General de Mejora Regulatoria, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás ordenamientos aplicables.

TITULO QUINTO

DE LOS OBSERVATORIOS CIUDADANOS Y LA DENUNCIA CIUDADANA

35



Ana Lilia Herrera Anzaldo

SENADORA DE LA REPÚBLICA

CAPITULO ÚNICO

DE LOS OBSERVATORIOS CIUDADANOS Y LA DENUNCIA CIUDADANA

Artículo 35. Los integrantes de la Zona Metropolitana del Valle de México, sus Municipios y Alcaldías, promoverán la creación y funcionamiento de al menos tres observatorios urbanos con la asociación y participación plural de la sociedad, de las instituciones de investigación académica, de los colegios de profesionistas, organismos empresariales y organizaciones de la sociedad civil.

El funcionamiento, operación y atribuciones de los observatorios obedecerá a lo establecido en la Ley General y al Reglamento interno que acuerden los integrantes de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Artículo 36. Toda persona, física o moral, podrá denunciar ante la instancia de procuración de ordenamiento territorial u otras autoridades locales todo hecho, acto u omisión que contravenga las disposiciones de esta Ley, las leyes estatales en la materia, las normas oficiales mexicanas o los planes o programas a que se refiere esta Ley de Coordinación y la Ley General. Igualmente tendrán derecho a exigir que se apliquen las medidas de seguridad y sanciones procedentes y solicitar ser representados ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales que corresponda.

Artículo 37. La violación a esta Ley, la Ley General, a las leyes estatales en la materia y a los planes o programas a que se refiere este ordenamiento, por parte de cualquier servidor público, dará origen a la responsabilidad y sanciones, en los términos que establece la legislación en la materia.



Ana Lilia Herrera Anzaldo

SENADORA DE LA REPÚBLICA

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en los órganos oficiales de difusión de las entidades federativas de la Zona Metropolitana del Valle de México.

SEGUNDO. El Congreso de la Unión en el Presupuesto de Egresos de la Federación determinará en equidad la asignación presupuestal por coordinación metropolitana entre la Federación, las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México y sesenta Municipios del Estado de México e Hidalgo.

TERCERO. Los Congresos de la Ciudad de México, Estado de México e Hidalgo deberán realizar las adecuaciones Constitucionales y de Leyes Secundarias que correspondan para dar cumplimiento a las normas generales establecidas en el presente Decreto.

CUARTO. El Consejo de Desarrollo Metropolitano en un plazo de 180 días deberá presentar al Ejecutivo Federal y al jefe de Gobierno de la Ciudad de México, al Gobernador del Estado de México y al Gobernador del Estado de Hidalgo el Plan de Coordinación Metropolitana de la Zona Metropolitana del Valle de México.

QUINTO. El Consejo de Desarrollo Metropolitano en un plazo de 90 días deberá expedir la normatividad necesaria para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto.

Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo

37



2. Del Sen. Francisco Búrquez Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto que reforma los artículos 3 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2018 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

3. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se modifica el primer párrafo del artículo 18 y se deroga el artículo 30, ambos de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales.



SEN. DAVID
MONREAL ÁVILA



Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el primer párrafo del artículo 18 y se deroga el artículo 30, ambos de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales

Senador DAVID MONREAL ÁVILA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el primer párrafo del artículo 18 y se deroga el artículo 30, ambos de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales problemas que históricamente ha definido al Estado mexicano es la precaria situación económica que prevalece entre la mayoría de la población. Por décadas la cifra de personas en situación de pobreza y la desigualdad social no han logrado ser abatidas, por el contrario, la distribución de la riqueza se acentuó en un sector minoritario de la población, lo que significa que los pobres se han quedado pobres, mientras los acaudalados han logrado incrementar exponencialmente su riqueza.

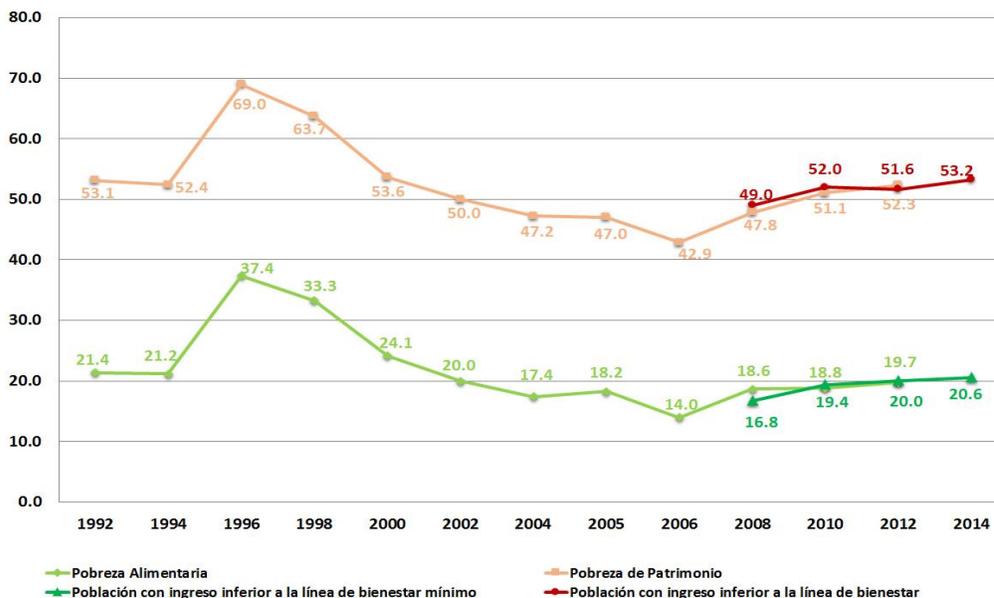
Lo anterior puede corroborarse con los datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), los cuales indican que en los últimos 20 años la población que se encuentra en situación de pobreza en materia de ingresos, prácticamente se mantiene en los mismos niveles. Como puede observarse en la Gráfica 1; mientras que en 1992, el 53.1 por ciento de la población vivía en condición de pobreza de patrimonio y el 21.4 por ciento enfrentaba una pobreza alimentaria, para el año 2014 estos indicadores pasaron a 52.3 y 19.7 respectivamente; en el mismo sentido, la población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo pasó, de 2008 a 2014, de 16.8 a 20.6 respectivamente.¹

Gráfica 1

¹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, "Evolución de las dimensiones de la pobreza Datos censales 1990-2015", [en línea], consultado 06/08/18, disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/EDP/Paginas/Datos-censales.aspx>



Evolución de la población en pobreza en materia de ingresos
1992-2014



Fuente: CONEVAL

Respecto al tema de la desigualdad, de acuerdo con la *Standardized World Income Inequality Database (SWIID)*, México se encuentra entre el 25% de los países con mayores niveles de desigualdad en el mundo, cuestión que se refleja en las distintas mediciones que se han hecho en torno a esta problemática: por ejemplo, se estima que al 1% más rico le corresponde un 21% de los ingresos totales de la nación; que el 10% más rico de México concentra el 64.4% de toda la riqueza del país; que la riqueza de los millonarios mexicanos excede, y por mucho, a las fortunas de otros en el resto del mundo y la cantidad de millonarios en México creció en 32% entre 2007 y 2012, mientras que en el resto del mundo, y en ese mismo periodo, disminuyó un 0.3%.²

Frente a este panorama, han sido diversas las acciones que, de manera poco exitosa, han intentado erradicar la pobreza y la desigualdad mediante el impulso al desarrollo económico del país. Las medidas que han sido emprendidas por distintos gobiernos se han relacionado con el apoyo económico directo a los sectores vulnerables, pasando por el desarrollo de proyectos de inversión pública y privada con miras a la generación de empleos. Sin embargo, como ha podido constatarse, los resultados son poco exitosos.

En este sentido, el 1 de junio del 2016 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la nueva Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, con la finalidad de impulsar a ciertas zonas del país que se encuentran en una situación de rezago, pero que debido a sus características geográficas, pueden aprovechar sus recursos naturales para impulsar actividades productivas, generar empleos y contribuir al mejoramientos de las actividades económicas de dichas regiones. De acuerdo con el artículo primero de la Ley en comento, el objetivo del establecimiento de las Zonas Económicas Especiales (ZEE) radica en “impulsar el crecimiento económico sostenible que, entre otros fines, reduzca la pobreza, permita la provisión de servicios básicos y expanda las oportunidades para vidas saludables y productivas, en las regiones del país que tengan mayores rezagos en desarrollo social, a través del fomento de la inversión, la productividad, la competitividad, el

² Esquivel, Hernández Gerardo. “Concentración del poder económico y político”, OXFAM México, [en línea], consultado 06/08/18, disponible en: https://www.oxfamMexico.org/sites/default/files/desigualdadextrema_informe.pdf



empleo y una mejor distribución del ingreso entre la población.”

En este sentido, una ZEE “es un área delimitada geográficamente, ubicada en un sitio del país con ventajas naturales y logísticas, con potencial para convertirse en una región altamente productiva, cuyo objetivo es mejorar la productividad de las regiones que se encuentran económicamente rezagadas”.³

La implementación de las ZEE parte de la experiencia internacional de las Zonas Francas o de Libre Comercio, como se le conocen en otras latitudes, pero todas ellas con el mismo propósito y objetivos similares, decretar este tipo zonas han tenido aparentes resultados significativos.

Se considera que la primera ZEE moderna fue creada en Shannon, Irlanda, en 1959; “no obstante, fue a partir de los años ochenta que adquirieron un mayor alcance con la expansión de las ZEE en China, cuyo caso más exitoso fue el de Shenzhen, que en tres décadas logró un crecimiento del PIB per cápita de más de 150 veces. Hasta 2006, en el mundo había 3 mil 500 zonas en 150 países, actualmente existen más de 4 mil zonas económicas especiales, las cuales generan alrededor de 70 millones de empleos, atraen 21 por ciento de la inversión extranjera directa y producen 41 por ciento de las exportaciones globales.”⁴

En este orden de ideas, el establecimiento de este tipo de áreas que incentiven el comercio y el desarrollo industrial de manera formal y con una visión más clara de significado y alcance de estas zonas, surge a partir del Convenio de Kyoto, firmado el 18 de mayo de 1973, precisamente en la ciudad de Kyoto, Japón, el cual tuvo como propósito “ofrecer un instrumento internacional constituido por una serie de disposiciones que los países se comprometían a aplicar tan pronto como les sea posible, con el fin de progresivamente alcanzar un alto grado de simplificación y de armonización de los regímenes aduaneros, lo cual constituye uno de los objetivos esenciales de la Organización Mundial de Aduanas”.⁵ En dicho convenio se hace referencia al concepto de Zona Franca, como la delimitación de un territorio de una parte contratante, en el que las mercancías introducidas se considerarán como si no estuviesen dentro del territorio aduanero, en lo que respecta a derechos e impuestos a la importación.

Con base en aparentes experiencias internacionales, el Ejecutivo Federal impulsó la creación de este tipo de zonas económicas, con el propósito de que el éxito alcanzado en otros países, pueda replicarse en México. De acuerdo con un estudio del Centro de Estudios y Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, “México cuenta con ventajas competitivas para la inversión, entre las que destaca su amplia red de tratados de libre comercio, que dan acceso preferencial a 46 países, con más de un mil 160 millones de consumidores”.⁶ Adicionalmente, de acuerdo con este documentos las ZEE, entre otras, tienen cuatro principales características vinculadas con: 1) sectores de alta productividad; 2) su localización estratégica enfocada con el alto potencial productivo y logístico; 3) sus políticas complementarias enfocadas al fortalecimiento de encadenamientos productivos; y 4) su régimen especial propuesto, dirigido principalmente al otorgamiento de estímulos e incentivos económicos a empresas.

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, la construcción, desarrollo, administración y mantenimiento de Zonas Económicas Especiales se realizará por el sector privado o, en su

³ Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, “Serie de Zonas Económicas Especiales: “Antecedentes y Generalidades”, Cámara de Diputados, [en línea], consultado 06/08/18, disponible en:

<http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2018/notacefp0092018.pdf>

⁴ Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Op. Cit.

⁵ Segovia, Araujo Ramiro. “Comentarios sobre el convenio de Kyoto para la armonización y simplificación de procedimientos aduaneros”, Pontificia Universidad Javeriana, [en línea], consultado 06/08/18, disponible en:

<http://www.redalyc.org/pdf/824/82400505.pdf>

⁶ Ídem.



caso, por el sector público, en bienes inmuebles de propiedad privada o en inmuebles del dominio público de la Federación.

Para el establecimiento de una ZEE la Ley en comento contempla en su artículo 6 como requisitos:

- I. Deberán ubicarse en las entidades federativas que, a la fecha de la emisión del Dictamen, se encuentren entre las diez entidades federativas con mayor incidencia de pobreza extrema, de acuerdo con la información oficial del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- II. Deberán establecerse en áreas geográficas que representen una ubicación estratégica para el desarrollo de la actividad productiva, debido a la facilidad de integración con carreteras, aeropuertos, ferrocarriles, puertos o corredores interoceánicos y potencial de conectividad hacia otros mercados nacionales o internacionales;
- III. Deberán prever la instalación de sectores productivos de acuerdo con las ventajas comparativas y vocación productiva presente o potencial de la Zona, y
- IV. Deberán establecerse en uno o más municipios cuya población conjunta, a la fecha de la emisión del Dictamen, sea entre 50 mil y 500 mil habitantes.

Además de los requisitos anteriores, que se refieren en términos generales a las características geográficas con las que se debe contar, la Ley obliga a la autoridad federal a emitir un dictamen el cual justifique que la determinación del establecimiento de la ZEE sobre la zona geográfica seleccionada es adecuada y, entre otras cuestiones, debe contener:

- El análisis relativo al cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 6 de esta Ley;
- La especificación de la Zona y su Área de Influencia, señalando su modalidad unitaria o por secciones y la delimitación geográfica de las mismas;
- Carta de intención suscrita por los titulares de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios en donde se pretenda establecer la Zona, en la que manifiesten que, en términos de esta Ley, su Reglamento y las demás disposiciones jurídicas que, en su caso, emita la Secretaría;
- Estudio de prefactibilidad que incluya, entre otra información, los sectores industriales que potencialmente puedan instalarse en la Zona; relación de posibles inversionistas con interés de ubicarse dentro de la Zona; la Evaluación Estratégica sobre la situación e impacto sociales y ambientales; de uso de suelo y requerimientos de apoyos públicos complementarios;
- La información sobre las necesidades de infraestructura y las acciones de política pública que se requieran para el desarrollo de la Zona y su Área de Influencia, incluyendo una estimación de los recursos públicos y plazos requeridos para tal efecto, la cual servirá de base para la elaboración del Programa de Desarrollo.

En este sentido, las primeras Zonas Económicas Especiales de México aprobadas mediante Decreto, se localizan en los municipios de Puerto Chiapas (Chiapas), Lázaro Cárdenas – La Unión (Michoacán y Guerrero), Coatzacoalcos (Veracruz), Puerto Progreso (Yucatán) y Salina Cruz (Oaxaca), las cuales se ubican de la siguiente manera:⁷

- **Lázaro Cárdenas - La Unión, Michoacán - Guerrero:** se ubica dentro del polígono localizado en los municipios de Lázaro Cárdenas, Michoacán y La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, con una superficie de 8,483-14 hectáreas, que contiene 14 inmuebles sujetos al régimen del dominio público de

⁷ Ídem.



la Federación. El área de influencia de la ZEE de Lázaro Cárdenas – La Unión comprenderá el territorio de los municipios de Lázaro Cárdenas en Michoacán y La Unión de Isidoro Montes de Oca y Zihuatanejo de Azueta, ambos en el estado de Guerrero. En conjunto Lázaro Cárdenas y la Unión, concentran 182 mil 58 habitantes y beneficiará de manera indirecta a 248 mil 466 personas; cuyo índice de alfabetización es de 98.0 por ciento, mientras que el grado de escolaridad es de 7.6 años en promedio; esto es, mayor a los 7.4 y 7.3 años en promedio para los estados de Michoacán y Guerrero, respectivamente. En materia de Salud, esta Zona cuenta con una población derechohabiente 204 mil 67, es decir, el 82.1 por ciento respecto al total de la población de la zona.

- **Puerto Chiapas, Chiapas:** es una población y puerto ubicado en el Estado de Chiapas, sobre la costa del Océano Pacífico en la zona sur de Soconusco, a 30 Kilómetros de la Ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez. Estará establecida en un polígono cuya superficie es de 8,611-55 hectáreas, que contiene un inmueble sujeto al régimen del dominio público de la Federación, conformado por 54 predios. El área de influencia de la ZEE de Puerto Chiapas comprenderá el territorio de los municipios de Tapachula, Tuxtla Chico, Suchiate, Huehuetán, Mazatán, Frontera Hidalgo y Metapa, todos ellos en el Estado de Chiapas. Esta ZEE concentra 320 mil 451 habitantes y beneficiará de manera indirecta a 470 mil 959 personas; cuyo índice de alfabetización es de 97.8 por ciento, mientras que el grado de escolaridad es de 8.3 años en promedio; cifra que contrasta con los 6.7 años del promedio estatal. Respecto a los servicios de salud, esta zona registra una población derechohabiente de 188 mil 422 personas, que representan el 40 por ciento respecto al total de la población de la zona.
- **Coatzacoalcos, Veracruz:** es uno de los puertos de altura más importantes del sur de México y está establecida en el polígono localizado en los municipios de Coatzacoalcos, Ixhuatlán del sureste y Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río; todos del estado de Veracruz, con superficie de 12,846-75 hectáreas y áreas, que contiene un inmueble sujeto al régimen del dominio público de la Federación, conformado por 34 predios. El Área de Influencia de la ZEE de Coatzacoalcos comprenderá, además, los municipios de Minatitlán, Cosoleacaque, Oteapan, Chinameca, Jáltipan y Zaragoza, todos ellos en el Estado de Veracruz. Esta zona está vinculada con el puerto de Salina Cruz, con el que tiene una distancia de 300 Km.
- **Salina Cruz, Oaxaca:** Ejerce gran influencia económica sobre toda la región sur del Istmo de Tehuantepec, esta Zona se ubicará dentro del polígono localizado en el municipio de Salina Cruz, Oaxaca, con una superficie de 4,598-97 hectáreas, y contiene 2 fracciones del inmueble sujeto al régimen del dominio público de la Federación. Concentra a 312 mil 159 habitantes, que representan el 8.21 por ciento de la población del Estado de Oaxaca. El índice de alfabetización es de 98.4 por ciento, mientras que el grado de escolaridad es de 9.0 años en promedio; mayor al promedio de 6.9 años que reporta el Estado. En materia de salud, esta zona cuenta con 57 mil 888 derechohabientes, es decir, el 2.7 por ciento respecto al total de la población del estado.
- **Progreso de Castro, Yucatán:** es un puerto de altura, se ubicará en el polígono localizado en el municipio de Progreso, Yucatán; con una superficie de 1,774-42 hectáreas-áreas, conformado por 18 predios sujetos al régimen del dominio público de la Federación. Su área de influencia comprenderá el territorio de los municipios de Progreso, Kanasín, Umán, Hunucmá, Mérida, Conkal, Chicxulub Pueblo y Ucú, todos ellos en el Estado de Yucatán. Esta zona concentra 50 mil 993 habitantes y beneficiará de manera indirecta a un millón 61 mil 848 personas; su índice de alfabetización es de 98.7 por ciento, mientras que el grado de escolaridad es de 7.9 años en promedio; inferior a los 8.2 años que tiene en promedio el Estado. En materia de salud, esta zona cuenta con una población derechohabiente de 39 mil 234, es decir, solo el 5.0 por ciento respecto al total de la población de la zona de influencia.



El 18 de abril de 2018 el Ejecutivo Federal decretó siete ZEE en los estados de Campeche y Tabasco, con una bolsa de 50 mil millones de pesos en créditos para las empresas que decidan invertir en estos lugares.⁸

En contraste con la opinión del Ejecutivo Federal y de la clase empresarial dispuesta a invertir en las ZEE, la población de las áreas geográficas en donde han sido impuestas, han mostrado resistencia al establecimiento de las mismas, en virtud de que la misma Ley, prevé la expropiación de tierras a fin de impulsar dichas actividades.

Además, el establecimiento de estas nuevas áreas ha sido interpretado y duramente criticado porque es un proyecto que “pretende formar zonas exclusivas para el capital, con excepcionalidad arancelaria, libres de impuestos, con tribunales autónomos e independientes con competencia exclusiva sobre las mismas, que podrán adoptar sistemas o jurisprudencia conforme a las mejores prácticas internacionales. Contarán además con reglas laborales propias y los incrementos salariales de los trabajadores se determinarán por productividad y desarrollo de conocimientos.”⁹ Desde estas perspectivas, comunidades enteras, expertos en la materia y distintos actores políticos, se han pronunciado en contra de las ZEE.

La Ley Federal de Zonas Económicas Especiales en su artículo 30 establece que se **consideran causas de utilidad pública la construcción, mantenimiento, ampliación y desarrollo de las Zonas, así como la provisión de Servicios Asociados que sean necesarios para su operación; en relación con lo señalado en este precepto, el artículo 27 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.**

Es decir, en el momento que la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales considera que las zonas donde se establezcan serán consideradas causa de utilidad pública, de manera automática permite la expropiación de cualquier tipo de tierras o bienes; aunado a esto, si se toma en cuenta que las áreas geográficas están contempladas para establecerse en lugares marginados económicamente, y en donde las personas viven en situación de pobreza, y tomando en cuenta que en la elaboración del dictamen correspondiente para decretar dichas zonas no contempla la consulta a las comunidades, se propicia el despojo de tierras ricas en recursos naturales en pro del desarrollo económico.

Lo anterior ha sido motivo de defensa jurídica de parte de comunidades indígenas donde se han decretado algunas ZEE. Por ejemplo, en el municipio de Juchitán de Zaragoza, Articulación de Pueblos Originarios del Istmo Oaxaqueño en Defensa del Territorio (Apoyo) “difundió el posicionamiento en un comunicado en el que anunció la interposición de un amparo colectivo contra la ampliación de los proyectos eólicos en la región –en la que hay ya más de 20 parques privados– y que consideran un avance de la nueva política federal que impulsa las ZEE... La segunda fase de desarrollo eólico es la punta de lanza de las Zonas Económicas Especiales, que se caracterizan por tener leyes y reglamentos muy específicos que violan los derechos individuales y colectivos de las comunidades y sólo benefician a las empresas privadas... desde 2016, después de la publicación de la Ley Federal de ZEE y de su reglamento, las organizaciones de la región denunciaron que el nuevo ordenamiento significaba un “cambio total en el estatus legal de la región” a favor de grandes empresas privadas cuyos beneficios económicos no se habían distribuido entre la

⁸ Diario Oficial de la Federación 18 de abril de 2018 [en línea], consultado 07/08/18, disponible en:

<http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2018&month=04&day=18>

⁹ Fazio, Carlos. “La geopolítica de Washington y las Zonas Económicas Especiales”, Nodal, [en línea], consultado: 13/08/18, disponible en: <https://www.nodal.am/2017/10/la-geopolitica-washington-las-zonas-economicas-especiales-carlos-fazio/>



población local”.¹⁰

Por otro lado, en marzo de 2017 “más de 1 mil 800 personas de distintos municipios del Istmo de Tehuantepec (Oaxaca) presentaron un amparo colectivo como pueblos indígenas con el objetivo de proteger sus derechos respecto de la infraestructura que se pretende construir en sus territorios sin una consulta previa y sin el consentimiento libre e informado, se asienta en el documento... aunque busca el desarrollo económico, no está considerando el contexto particular de cada municipio y la existencia de pueblos indígenas que, según algunas organizaciones sociales, no han sido considerados para el propio desarrollo del territorio”.¹¹

Uno de los desperfectos que la Ley de Federal de ZEE se encuentra en el hecho de que no contempla un mecanismo eficiente de consulta para las comunidades o poblaciones donde se establecerán, ya que dentro de las consideraciones que pretende hacer en cuanto al impacto social y ambiental que pudieran ocasionar estas áreas comerciales, tiene previsto por un lado en su artículo 17 que éstas deberán atender los principios de sostenibilidad, progresividad y respeto de los derechos humanos de las personas, comunidades y pueblos de las Áreas de Influencia. Mientras que en el artículo 18 establece que “con la finalidad de tomar en cuenta los intereses y derechos de las comunidades y pueblos indígenas en las Zonas y su Área de Influencia, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Secretaría de Gobernación y la Secretaría, en forma coordinada, realizarán los procedimientos de consulta previa, libre e informada necesarios y cualquier otra actividad necesaria para su salvaguarda, con la participación que corresponda a las entidades federativas y municipios involucrados”.

Sin embargo, la Ley en comento no obliga a las autoridades a tomar en cuenta las opiniones, y sobre todo, la decisión de las comunidades o grupo indígenas, esto en virtud de no tener un carácter vinculante. Es decir, en los términos en que se encuentra actualmente la Ley, el establecimiento de la Zona se puede llevar a cabo aún en contra de la voluntad de las comunidades.

Es por ello que la presente iniciativa estriba en modificar el párrafo primero del artículo 18 de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales a fin de establecer que las consultas previas al establecimiento de una ZEE, deberán tener un carácter vinculante, con el objeto de que realmente se consideren y protejan los derechos e intereses de comunidades y pueblos indígenas.

Asimismo, se propone derogar el texto del artículo 30 de la misma Ley, el cual actualmente considera como causa de utilidad pública la construcción, mantenimiento, ampliación y desarrollo de las Zonas, así como la provisión de Servicios Asociados que sean necesarios para su operación; toda vez que con el texto vigente se abre la puerta a la expropiación de las tierras de las comunidades.

Respecto a la expropiación por causa de utilidad pública, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que:

“El concepto de utilidad pública no debe ser restringido, sino amplio, a fin de que el Estado pueda satisfacer las necesidades sociales y económicas y, por ello, se reitera que, genéricamente, comprende tres causas: a) La pública propiamente dicha, o sea cuando el bien expropiado se destina directamente a un servicio u obra públicos; b) La social, que satisface de una manera inmediata y directa a una clase social determinada, y mediatamente a toda

¹⁰ Rodríguez, Sandra. “Indígenas acusan que las Zonas Económicas Especiales de Peña amplían el modelo del despojo”, Sin Embargo, [en línea], consultado 07/08/18, disponible en: <http://www.sinembargo.mx/24-03-2017/3178829>

¹¹ Camacho, Zósimo.



*la colectividad; y c) La nacional, que satisface la necesidad que tiene un país de adoptar medidas para hacer frente a situaciones que le afecten como entidad política o internacional”.*¹²

Es decir, si bien lo señalado en el artículo 30 de la Ley se puede justificar a estos principios determinados por la Corte en razón de que las ZEE pretenden explotar los recursos naturales y brindar bienes y servicios a través de particulares, la Ley no debe dar preferencia al establecimiento de las zonas y desproteger los derechos de comunidades y pueblos indígenas. En los últimos años la figura y la facultad de expropiación ha sido utilizada de manera desproporcional, simulando el interés general, cuando en el fondo únicamente se benefician capitales privados.

En medio de las llamadas reformas estructurales se contempló esta figura, al grado que existen muchas denuncias y defensas por parte de comunidades que han sido despojadas de sus tierras. Por ejemplo, para el caso de la Reforma Energética, en la Ley de Hidrocarburos, se tiene contemplado la figura de “servidumbre legal de hidrocarburos, que está llamada a sustituir a la expropiación por causa de utilidad pública en la adquisición forzada de las superficies necesarias para la realización de las actividades propias de la industria petrolera en territorio nacional”.¹³

En este sentido, se puede decir que el Poder Legislativo en los últimos años ha excedido su facultad de legislar en materia de expropiación, al grado que no existen límites a esta facultad del Estado, lo que pone en riesgo el derecho de propiedad, una de las bases de todo régimen democrático. En otras palabras, se puede decir que en “la denotación de los casos de utilidad pública el legislador no tiene límites precisos. Su actividad la realiza a partir de criterios ideológicos sobre lo que considera es lo mejor y más deseable para la sociedad en su conjunto. No existe por tanto una base objetiva de sustentación”.¹⁴

Es por ello que en el caso de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, debe derogarse el artículo 30 que legitima la acción de expropiación por causa de utilidad pública, y con ello proteger el derecho a la propiedad de las comunidades y pueblos de toda la nación, tanto de aquellos que son indígenas, como de los que no los son.

El desarrollo económico de una región no puede estar por encima de los derechos de las comunidades, si bien es necesario potenciar el aprovechamiento de los recursos naturales en distintas zonas del país, no debe menospreciarse el conjunto de derechos adquiridos, tanto de personas físicas como de comunidades enteras.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el primer párrafo del artículo 18 y se deroga el artículo 30, ambos de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales

ÚNICO.- Se modifica el primer párrafo del artículo 18 y se deroga el artículo 30, ambos de la Ley Federal

¹² Tesis 1012237. 945. Pleno. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo I. Constitucional 3. Derechos Fundamentales Primera Parte - SCJN Vigésima Quinta Sección, Septiembre 2011, p. 2228

¹³ Castillo, López Juan Antonio, et. al, “La nueva servidumbre legal de hidrocarburos como alternativa a la expropiación de tierras para las actividades de la industria petrolera en territorio nacional”, Universidad Autónoma Metropolitana, [en línea], consultado 13/08/18, disponible en: <http://alegatos.azc.uam.mx/index.php/ra/article/view/33/32>

¹⁴ Ídem.



de Zonas Económicas Especiales, para quedar como sigue:

Artículo 18. Con la finalidad de tomar en cuenta los intereses y derechos de las comunidades y pueblos indígenas en las Zonas y su Área de Influencia, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Secretaría de Gobernación y la Secretaría, en forma coordinada **deberán realizar** los procedimientos de consulta previa, libre e informada necesarios y cualquier otra actividad necesaria para su salvaguarda, con la participación que corresponda a las entidades federativas y municipios involucrados. **Los resultados de la consulta producirán efectos vinculatorios y obligatorios para la toma de decisiones de las autoridades.**

...

Artículo 30.- Derogado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Ejecutivo Federal en un periodo no mayor a 90 días posteriores a la entrada en vigor de este Decreto, deberá realizar los cambios necesarios al Reglamento de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales.

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 18. Con la finalidad de tomar en cuenta los intereses y derechos de las comunidades y pueblos indígenas en las Zonas y su Área de Influencia, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Secretaría de Gobernación y la Secretaría, en forma coordinada, realizarán los procedimientos de consulta previa, libre e informada necesarios y cualquier otra actividad necesaria para su salvaguarda, con la participación que corresponda a las entidades federativas y municipios involucrados.</p>	<p>Artículo 18. Con la finalidad de tomar en cuenta los intereses y derechos de las comunidades y pueblos indígenas en las Zonas y su Área de Influencia, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Secretaría de Gobernación y la Secretaría, en forma coordinada deberán realizar los procedimientos de consulta previa, libre e informada necesarios y cualquier otra actividad necesaria para su salvaguarda, con la participación que corresponda a las entidades federativas y municipios involucrados. Los resultados de la consulta producirán efectos vinculatorios y obligatorios para la toma de decisiones de las autoridades.</p> <p>...</p>
<p>Artículo 30.- Se consideran causas de utilidad pública la construcción, mantenimiento, ampliación</p>	<p>Artículo 30.- Derogado</p>



~~y desarrollo de las Zonas, así como la provisión de Servicios Asociados que sean necesarios para su operación.~~

~~Cuando para la realización de las actividades señaladas en el párrafo anterior se requiera ejecutar las medidas previstas en la Ley de Expropiación, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano integrará y tramitará el expediente respectivo, incluyendo la emisión de la declaratoria de utilidad pública, cuando corresponda. La Secretaría proporcionará la información que posea y resulte necesaria para la sustanciación de dichos procedimientos.~~

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la los 15 días de agosto de 2018.

4. Del Sen. Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Instituto Nacional de la Alimentación.



LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2018 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ISIDRO
PEDRAZA CHÁVEZ



5. Del Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XII, inciso c) de la Ley de la Propiedad Industrial.



DIP. JOSÉ REFUGIO
SANDOVAL
RODRÍGUEZ



**SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E.-**

El que suscribe, Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, a nombre de los Diputados Federales del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, de conformidad con lo previsto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Soberanía, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL NUMERAL XII, INCISO C), DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

La importancia por mejorar las condiciones en las cuales se puede lograr alcanzar índices más altos en materia de competitividad se ha convertido en tema primordial para el gobierno y las empresas de diversas ramas industriales.

Para conseguir un ritmo aceptable de producción, los empresarios se mantienen en un proceso de innovación constante, buscando el mayor beneficio al mismo tiempo que aumentan la calidad de sus servicios. Derivado de este proceso, la diversificación de la oferta se mantiene vigente gracias a la participación de diferentes actores interesados en mantenerse dentro de la preferencia de los consumidores, generándose así una competencia favorecida por la apertura de mercados, tanto nacionales como internacionales.

En principio el mercado interno debe fortalecerse a través de medidas que favorezcan la libre competencia que, al contrario de visiones proteccionistas, permitan el perfeccionamiento de los medios de producción por medio del desarrollo de nuevas técnicas enfocadas a obtener el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles, impulsando la creatividad en los centros de investigación, tanto públicos como privados.

En este sentido, podemos retomar varios conceptos de competitividad expuestos por la Secretaría de Economía en el siguiente texto¹⁵:

“En esencia, competitividad se refiere a la capacidad que tienen estos agentes económicos para permanecer vendiendo bienes o servicios en un mercado.

A nivel nacional, el concepto de competitividad se refiere a las empresas que exportan productos y compiten en el mercado internacional. En el mercado interno, una empresa es competitiva cuando cuenta con herramientas que le ofrecen una ventaja frente a sus competidores. Cuando más empresas compiten, su esfuerzo es mayor, por esta razón **implementan** planes de innovación, **mejoran** la eficiencia de sus procesos, **producen** a un costo menor y **venden** a mayores volúmenes. Por otro lado, deben ofrecer precios bajos y una mejora continua en la calidad de bienes y servicios.

Todos estos esfuerzos llegan a la pieza más importante, el **consumidor**, quien activa el mercado y decide, de acuerdo a sus recursos, qué y cuánto comprar.

¹⁵ Secretaría de Economía. “Competitividad”. Gobierno de la República, México. Disponible en: <http://www.2006-2012.economia.gob.mx/economia-para-todos/abc-de-economia/competitividad/217-competitividad>



La competencia beneficia a la ciudadanía, pues exige que las empresas se esfuercen por ofrecer al consumidor un precio justo y calidad en el servicio...”

[Énfasis original]

La mejora en la calidad de los bienes y servicios que ofrecen las empresas favorecen a los consumidores, dado que los competidores se ven obligados a ofertar los mejores productos, pero también a precios accesibles para una diversidad de compradores que buscan cubrir necesidades específicas.

Con la apertura de mercados es posible avanzar hacia el comercio internacional, sobre todo si se cubren satisfactoriamente las condiciones de competitividad del mercado nacional, dando así la fortaleza suficiente para que las empresas locales puedan competir con sus similares internacionales.

Si bien el respaldo de las inversiones provenientes de empresas transnacionales se ha convertido en un eje importante para el desarrollo de las naciones, no se debe perder de vista el potencial de los empresarios locales ni de las áreas de desarrollo que operan en las universidades.

En este contexto, existe un vínculo importante entre competitividad y la apertura hacia los mercados internacionales en donde los gobiernos tienen un papel fundamental como rectores de los marcos jurídicos que regulan y fomentan las transacciones comerciales, la competencia y la innovación.

Al respecto, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (por sus siglas en inglés OECD), de la cual México es integrante, establece los siguientes puntos¹⁶:

“A raíz de la profunda desaceleración de la economía mundial y con una mayor inquietud pública sobre la globalización, el libre comercio se ve amenazado.

Por consiguiente, es oportuno recordar que los mercados abiertos para bienes, servicios e inversión ayudan a los países a usar sus recursos —humanos y físicos—, de la forma más eficiente; concentrando de ese modo su producción donde es más competitiva. Con el tiempo, esto también trae beneficios “dinámicos” a medida que el comercio fomenta mejoras tecnológicas y una mayor productividad.

De esto se deduce que una parte importante de los beneficios del comercio proviene de la propia liberalización de un país. Pero los beneficios se amplifican cuando se mejora también el acceso a otros mercados en el contexto de negociaciones comerciales multilaterales.

La OCDE estima que un aumento del 10% en el comercio está asociado con un alza de 4% en el ingreso per cápita.

- El vínculo clave de la cadena entre el comercio y el crecimiento es la contribución del comercio a la innovación;
- El comercio y la reforma comercial estimulan la competencia y el incentivo para innovar;
- El comercio y la inversión extranjera directa fomentan la transferencia de tecnología;
- El comercio promueve las economías de escala y ayuda a sufragar los costos de la I+D;
- El comercio y las reformas comerciales ayudan a promover la globalización de las cadenas de valor;”
[...]

Se puede observar que la relación entre comercio e innovación resulta en el aumento de inversión en donde existen posibilidades de desarrollar nuevos y mejores productos, técnicas o invenciones que tengan

¹⁶Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. “Por qué es importante la apertura de los mercados... y por qué el proteccionismo no es la respuesta”. OECD Trade. Disponible en:

<http://www.oecd.org/trade/porqueseimportanteaperturadelosmercadosyporqueelproteccionismoeslarespuesta.htm>



aplicaciones comerciales.

En México el tema de la competitividad y la innovación han tenido un importante nicho de crecimiento gracias a la relación entre universidades e industria, ya que gracias a los centros de investigación de las instituciones de educación superior se han logrado importantes avances industriales.

Cabe señalar que realizar actividades académicas es la principal función de las universidades, mismas que están vinculadas necesariamente a la producción de nuevo conocimiento, incluyendo resultados emitidos desde las áreas de investigación que pueden ser comercializados y que también se convierten en pilares del desarrollo nacional ante la globalización, tal como se expone a continuación¹⁷:

“En el contexto de la globalización, la producción de conocimiento se ha convertido en un tema central en la discusión sobre el crecimiento económico. La economía del conocimiento ha enfatizado la creciente importancia de instituciones de I+D¹⁸ públicas y privadas y su vínculo con el sector industrial (desarrollo de nuevos productos, innovaciones incrementales, solución a problemas técnicos, etc). Además, los patrones en la producción de conocimiento se han transformado hasta dar lugar a un nuevo entramado de cooperación entre las instituciones públicas de I+D, y universidades (públicas y privadas) que participan con las empresas en la generación de nuevo conocimiento. En síntesis, este nuevo esquema de vinculación es el tránsito de la visión de la ciencia abierta a otra basada en la comercialización de los resultados de I+D en las universidades e instituciones de I+D financiadas con recursos públicos la cual juega un papel importante en las economías industrializadas”.

La asociación entre industria y universidades se ha consolidado a lo largo del tiempo, pero requiere de acciones positivas para aumentar su contribución al desarrollo tecnológico para el país.

De acuerdo con investigadores de la Universidad Autónoma Metropolitana si bien la producción de conocimiento expresado en el número de patentes por las universidades e instituciones de I+D se ha mantenido constante, el número aún es escaso, dado que¹⁹:

“La proporción de patentes pertenecientes a universidades e instituciones de I+D públicas y privadas en ambos casos, IMPI y USPTO, es menor tanto en relación con los inventores individuales como a las empresas. En efecto, en otras investigaciones se ha documentado el predominio de los inventores individuales: más de la mitad de las patentes otorgadas en el IMPI y en USPTO. De hecho, el patentamiento de instituciones públicas y privadas de I+D es extremadamente bajo (un promedio de 34 patentes al año en IMPI y 3.4 patentes en USPTO durante el periodo 1980-20015.” [...]

Sin embargo, el impulso creativo en las instituciones de educación superior no se ha detenido, pues de acuerdo con datos del Instituto Mexicano de la Propiedad (IMPI) durante 2017 recibió un total de 22,039 solicitudes de patentes, y se autorizó el registro de 11,711, resultados mixtos frente a las 22,039 solicitudes y 11,415 autorizaciones de un año antes, de las cuales las universidades participaron con los siguientes números²⁰:

#	Universidad	No. de patentes registradas 2017	No. de patentes registradas 2016
---	-------------	----------------------------------	----------------------------------

¹⁷ ABOITES, Jaime y Claudia Díaz. “Producción de conocimiento codificado en patentes en universidades e instituciones de I+D en México (1980-2015)”. UAM, México, 2017. Disponible en: http://www.uam.mx/altec2017/pdfs/ALTEC_2017_paper_352.pdf

¹⁸ I+D: Símbolo de Investigación y Desarrollo, que se aplica a los departamentos de investigación públicos o privados encaminados al desarrollo de nuevos productos o la mejora de los existentes por medio de la investigación científica.

¹⁹ Op. cit., Aboities, pág. 5.

²⁰ Rangel, Aarón. “Conoce las 10 universidades que más patentes registran en México”. Fortuna y poder, México, 11 de enero de 2018. Disponible en: <https://marcomares.com.mx/economia/conoce-las-10-universidades-mas-patentes-registran-mexico/>



COMISIÓN PERMANENTE

1	Universidad Nacional Autónoma de México	53	42
2	Instituto Politécnico Nacional	36	46
3	Tecnológico Nacional de México	28	10 (2015)
4	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	23	33
5	Universidad Autónoma de Querétaro	16	15
6	Universidad de Sonora	12	7
7	Universidad Autónoma Metropolitana	11	7
8	Universidad Autónoma de Nuevo León	9	9
9	Tecnológico de Monterrey	8	13

En este contexto, resalta el trabajo realizado por Coordinación de Innovación y Desarrollo (CID) de la UNAM, pues desde su creación en 2008 hasta 2017, la Máxima Casa de Estudios ha solicitado 413 patentes, y se le han otorgado 177, lo cual arroja un promedio anual de 42 solicitudes y 18 patentes conseguidas²¹.

Cabe señalar que el IMPI es el organismo público encargado de administrar el sistema de propiedad industrial en nuestro país, mismo que se encuentra regulado por la Ley de la Propiedad Industrial, objeto de esta iniciativa.

El marco jurídico señalado permite otorgar certeza jurídica a los avances científicos y tecnológicos emanados del trabajo realizado en las unidades de desarrollo e investigación de las universidades.

El IMPI tiene la facultad legal de otorgar o rechazar el título de propiedad de marcas y patentes, así como la protección de productos y patentes de propiedad industrial, apoyando a pequeñas y medianas empresas, así como a universidades, centros de investigación, asociaciones industriales y comerciales en todo el país.

Para apoyar las labores del IMPI, consideramos adecuado incluir entre sus facultades legales el señalamiento imperativo para que este organismo privilegie la participación de las universidades en todos los eventos realizados para fomentar la actividad inventiva y la creatividad en el diseño y la presentación de nuevos productos.

Es por lo anteriormente expuesto que someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL NUMERAL XII, INCISO C), DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

ARTÍCULO ÚNICO. – Se adiciona el numeral XII, inciso c) del artículo 6 de la Ley de la Propiedad Industrial para quedar como sigue:

Artículo 6.- El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, autoridad administrativa en materia de propiedad industrial, es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual tendrá las siguientes facultades:

[...]

XII.- Promover la creación de invenciones de aplicación industrial, apoyar su desarrollo y explotación en la industria y el comercio, e impulsar la transferencia de tecnología mediante: [...]

²¹ Redacción. "UNAM, la que genera mayor número de patentes en México". El Financiero, 30 de abril de 2018. Disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/universidades/unam-la-que-genera-el-mayor-numero-de-patentes-en-mexico>



COMISIÓN PERMANENTE

c). La realización de concursos, certámenes o exposiciones y el otorgamiento de premios y reconocimientos que estimulen la actividad inventiva y la creatividad en el diseño y la presentación de productos, **fomentado la participación de instituciones de educación públicas y privadas para impulsar el desarrollo de sus áreas de investigación.**

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 15 de agosto de 2018.

SUSCRIBEN**DIPUTADOS FEDERALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ Coordinador del Grupo Parlamentario	
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI	
DIP. ROSA ALICIA ÁLVAREZ PIÑONES	
DIP. JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ	
DIP. ALMA LUCÍA ARZALUZ ALONSO	
DIP. MARÍA ÁVILA SERNA	
DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS	
DIP. PALOMA CANALES SUÁREZ	
DIP. JESÚS RICARDO CANAVATI TAFICH	
DIP. JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE	
DIP. ELOISA CHAVARRÍAS BARAJAS	
DIP. LORENA CORONA VALDÉS	
DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO	
DIP. SHARON MARÍA TERESA CUENCA AYALA	
DIP. ANDRÉS FERNÁNDEZ DEL VALLE LAISEQUILLA	
DIP. EVELYNG SORAYA FLORES CARRANZA	



COMISIÓN PERMANENTE

DIP. JOSÉ DE JESÚS GALINDO ROSAS	
DIP. DANIELA GARCÍA TREVIÑO	
DIP. EDNA GONZÁLEZ EVIA	
DIP. SOFÍA GONZÁLEZ TORRES	
DIP. JORGE DE JESÚS GORDILLO SÁNCHEZ	
DIP. YARET ADRIANA GUEVARA JIMÉNEZ	
DIP. RICARDO GUILLÉN RIVERA	
DIP. JAVIER OCTAVIO HERRERA BORUNDA	
DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA	
DIP. UBERLY LÓPEZ ROBLERO	
DIP. RICARDO LÓPEZ MONTEJO	
DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ	
DIP. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO	
DIP. VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA	
DIP. SAMUEL RODRÍGUEZ TORRES	
DIP. EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARÍAS	
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ	
DIP. ÁNGEL SANTIS ESPINOZA	
DIP. MIGUEL ÁNGEL SEDAS CASTRO	
DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS	
DIP. GEORGINA PAOLA VILLALPANDO BARRIOS	
DIP. CLAUDIA VILLANUEVA HUERTA	

6. De la Dip. Alicia Barrientos Pantoja y de los Diputados Virgilio Dante Caballero Pedraza y Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena, con proyecto de decreto por el que adiciona la fracción XXXV Bis al artículo 2 y reforma la fracción II, primero, segundo y tercer párrafos, adicionando los incisos a) y b); la fracción III, párrafo primero, incisos a), b) y c); la fracción VI párrafo segundo; y la fracción VIII, incisos a), b) y f) del artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



Iniciativa con proyecto de Decreto por el que adiciona la fracción XXXV Bis al artículo 2 y reforma la fracción II, primero, segundo y tercer párrafos, adicionando los incisos a) y b); la fracción III, párrafo primero, incisos a), b) y c); la fracción VI párrafo segundo; la fracción VIII, incisos a), b) y f), del artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de los diputados Alicia Barrientos Pantoja, Virgilio Dante Caballero Pedraza y Juan Romero Tenorio.

DIP. ALICIA
BARRIENTOS
PANTOJA



QUIENES SUSCRIBEN, DIPUTADA ALICIA BARRIENTOS PANTOJA, DIPUTADO VIRGILIO DANTE CABALLERO PEDRAZA Y DIPUTADO JUAN ROMERO TENORIO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMA EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:



DIP. JUAN
ROMERO
TENORIO



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta iniciativa propone incorporar a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la obligación de la SHCP de presentar el Presupuesto de Gastos Fiscales, incluyendo en su análisis la información fiscal relacionada con las operaciones de las empresas beneficiarias de las “reformas estructurales”.

En ese sentido, se estima que el Presupuesto de Gastos Fiscales que se establece en la Ley de Ingresos de cada ejercicio fiscal, puede ser un instrumento de gran importancia para rediseñar la política fiscal de nuestro país, dotando al Congreso y a la sociedad de elementos para participar en el conocimiento y análisis de las finanzas públicas, así como en su seguimiento y factores que influyen en su comportamiento.

Es necesario recordar, que la experiencia en el análisis del comportamiento de las finanzas públicas de los últimos sexenios se convirtió en un esfuerzo que dedicaba la mayor parte del tiempo a la búsqueda de información, que al análisis de los factores que habrían intervenido en tal o cual desempeño. La opacidad en la información, como un instrumento para promover tal o cual agenda, contribuyó a que algunos grupos que se dicen de la sociedad civil fueran los más beneficiados, siempre con información privilegiada, incluso más que la proporcionada al Congreso. Por supuesto, con esa información, sus análisis tradicionalmente coincidían en fortalecer las estrategias privatizadoras de los anteriores sexenios. Por cierto, esos mismos grupos son los que hoy promueven un Consejo Fiscal, como un órgano superior al Congreso y a la sociedad, para seguir impulsando su visión de la economía.

Consideramos que esa estrategia y ese uso parcial, opaco, de la información, fue la que nos llevó a la situación de vulnerabilidad en que se encuentra la economía nacional. Por eso, estamos convencidos de que para el mejor desarrollo y comprensión de toda la sociedad, se deberá desarrollar un sistema de información

suficiente, oportuno, transparente, que permita la participación de más sectores. Así, la sociedad en su conjunto podrá participar de manera informada en la toma de decisiones para conducir el desarrollo del país.

El Presupuesto de Gastos Fiscales, un instrumento de fiscalización

De acuerdo con el artículo 31 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2018, “La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá publicar en su página de Internet y entregar a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, así como al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de dicho órgano legislativo y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores lo siguiente:

- A. El Presupuesto de Gastos Fiscales, a más tardar el 30 de junio de 2018, que comprenderá los montos que deja de recaudar el erario federal por conceptos de tasas diferenciadas en los distintos impuestos, exenciones, subsidios y créditos fiscales, condonaciones, facilidades administrativas, estímulos fiscales, deducciones autorizadas, tratamientos y regímenes especiales establecidos en las distintas leyes que en materia tributaria aplican a nivel federal.

El presupuesto a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los montos referidos estimados para el ejercicio fiscal de 2019 en los siguientes términos:

- I. El monto estimado de los recursos que dejará de percibir en el ejercicio el Erario Federal.
- II. La metodología utilizada para realizar la estimación.
- III. La referencia o sustento jurídico que respalde la inclusión de cada concepto o partida.
- IV. Los sectores o actividades beneficiados específicamente de cada concepto, en su caso.
- V. Los beneficios sociales y económicos asociados a cada uno de los gastos fiscales.

En su presentación, la SHCP define que “el Presupuesto de Gastos Fiscales contiene las estimaciones de las pérdidas recaudatorias causadas por los tratamientos que se desvían de la estructura “normal” de los impuestos federales considerando las disposiciones fiscales vigentes”. En ese sentido, las estimaciones para cada año dependen de las disposiciones establecidas en cada caso, considerando los cambios introducidos cada año.

Los impuestos incluidos en las estimaciones del Presupuesto de Gastos Fiscales 2015 son: el Impuesto sobre la Renta (ISR), el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los impuestos especiales, así como los estímulos fiscales y las medidas en materia tributaria establecidas en diversos Decretos Presidenciales.

Por otra parte, hasta ahora el Presupuesto de Gastos Fiscales estimado por Hacienda pone demasiado énfasis en el impacto que supuestamente tienen en los ingresos tributarios algunas disposiciones que tienen un sentido progresivo, como la tasa de cero por ciento al IVA en alimentos y medicinas, y hasta alarma con las cifras sobre devoluciones por ese concepto. Lo que no señala es cuánto de esas devoluciones de IVA corresponden a esa tasa diferenciada y cuánto a la devolución de impuestos por exportaciones,

También es muy extenso en la evaluación del efecto de los apoyos en materia de ISR al ingreso de los asalariados, como si esos sectores y esos renglones fueran determinantes en la recaudación tributaria del país. En cambio, no han estado dispuestos a evaluar el costo beneficio de los términos en los que se han acordado las inversiones de maquiladoras, automotrices y ahora las energéticas. Sabemos que la actividad de esas empresas representa beneficios para el país, pero ¿qué podemos hacer para potenciar sus beneficios?

En el caso de México hay funcionarios y grandes beneficiarios de las reformas estructurales que, por ejemplo, promueven la generalización del IVA a alimentos y medicinas, sin tomar en cuenta que ese gravamen en realidad no es la única alternativa con la que cuentan las economías.



En cambio, mientras que México no publica en la página de la OCDE la participación de los impuestos corporativos, el promedio de la OCDE es de una participación de 2.88% en el PIB.

Como lo señala la misma Secretaría, el sistema tributario es el principal instrumento con que cuenta el Estado para obtener recursos que le permitan proporcionar a la sociedad los bienes y servicios que requiere. Hacienda también señala que la política de tributación no sólo debe ser un instrumento de recaudación, sino que debe ayudar a alcanzar otros objetivos, “como disminuir la desigualdad en la distribución del ingreso, mejorar el bienestar de los individuos de ciertos grupos, fomentar la inversión y la generación de empleos, así como apoyar a sectores específicos, entre otros”.

Desafortunadamente, esa concepción de la importancia del sector público no se refleja en las políticas públicas seguidas por esa Secretaría. Es el caso, por ejemplo, de las reformas estructurales. Hay que recordar que en el caso de México, hasta antes de la reforma de Peña Nieto, el petróleo también representaba una importante fuente de ingresos para el sector público y de divisas para el país. Ahora, por la reducción de derechos e impuestos a la explotación del petróleo y a la incapacidad de fiscalización, la omisión o complicidad de los funcionarios promotores de esas reformas, seguramente será una fuente de ingresos para las empresas beneficiarias, no lo será para los mexicanos.

No obstante, el ejercicio de estimar los gastos fiscales, permite analizar los apoyos indirectos que benefician a algunos sectores de la economía o de contribuyentes. Así, como se ha comprobado con el ejercicio de la OCDE y del G 20, para analizar la erosión de la base gravable, que por sus siglas en inglés es conocido como BEPS, los gastos fiscales no implican una erogación de recursos, sino una disminución de la recaudación en la medida en que permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos.

Teóricamente, el Presupuesto de Gastos Fiscales permite identificar los beneficios tributarios que se otorgan por medio del marco impositivo y estimar su impacto sobre los ingresos tributarios, lo que permitiría establecer las normas que podrían incrementar la aportación de los distintos gravámenes.

Considerando su importancia, se requiere que la elaboración de Presupuestos de Gastos Fiscales no sea una disposición anual en la Ley de Ingresos de la Federación, sino que se considere una de las obligaciones de información establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Asimismo, se requiere que no se limite a la evaluación monetaria de la pérdida recaudatoria generada por los tratamientos fiscales diferenciales. Se requiere una evaluación del costo-beneficio de cada una de las disposiciones fiscales que analiza. De hecho, se requiere un esfuerzo mayor, para utilizar la información disponible, la que se debió analizar año con año desde la firma del TLCAN y la que deberán comenzar a proporcionar las empresas gracias al artículo 76 –A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. No es aceptable que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el SAT argumenten que no cuentan con nada de información. Si así fuera, estarían reconociendo que los últimos gobiernos habrían incurrido en graves omisiones que deberían ser motivo de sanción.

Ahora, urge que se analice la información disponible, para diseñar políticas públicas acordes con la obligación de fiscalizar y aprovechar en beneficio de los mexicanos, las disposiciones que favorecen a las empresas y los beneficios que deben aportar a la economía nacional de manera transparente. Es necesario que el Presupuesto de Gastos Fiscales detalle la información sobre la actividad de las trasnacionales, de las maquiladoras o el Gasto Fiscal que representan los esquemas de cada uno de los tratamientos diferenciados, el uso de los precios de transferencia, las operaciones relacionadas y los términos en los que se acordó la instalación de esas empresas en territorio nacional, con especial énfasis en la información relacionada con la



operación de las empresas privadas que han llegado al sector energético, a la explotación de hidrocarburos y generación y transmisión de electricidad.

Es cuestionable que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el SAT hayan pagado onerosos estudios para justificar la baja recaudación sobre los sectores de menores ingresos, como son los Pequeños Contribuyentes, y no exista ningún informe público de lo que ocurre con los grandes contribuyentes. Esta Secretaría no puede seguir tratando de decidir sobre todo lo que sucede en el país, y al mismo tiempo tratar de justificar la baja recaudación y su incompetencia en la existencia de millones de microempresarios que apenas sobreviven, cuando el problema principal está en las operaciones de las grandes empresas transnacionales.

La transparencia y la mayor cantidad y calidad de la información es necesaria para vigilar la aplicación del plan de acción propuesto por la OCDE para evitar el BEPS y, en particular, para México esa información es indispensable para evaluar las consecuencias de las “reformas estructurales” sobre los ingresos públicos y, sobre los flujos de divisas hacia la economía nacional y, sobre todo, la contribución fiscal que deben hacer las empresas extranjeras que buscan beneficiarse de la explotación del patrimonio nacional.

Más cantidad y más calidad de la información para decidir

Adicionalmente, se propone reformar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para que en el paquete que se presenta en septiembre para el año siguiente, se informe sobre la evolución y perspectivas de las finanzas públicas con más detalle, de modo que el desglose de los análisis de la Ley de Ingresos sea, por lo menos, el que se presenta en el artículo 1, y en los casos, por ejemplo, en los aprovechamientos, detalle la fuente de origen de los recursos.

Asimismo, en el caso del presupuesto, se establece que con la información del proyecto de egresos se presente también el analítico de clave a nivel de partida, en comparación con lo aprobado para el año en curso, lo ejercido y lo que se espera para el cierre de ese año.

No es posible que año con año los diputados cuestionen a la Secretaría de Hacienda por no entregar la información con el desglose necesario en archivos que se puedan trabajar. Por eso se considera que las nuevas disposiciones deben obligar a Hacienda a entregar completa la información y en el formato adecuado, para facilitar el análisis que deben realizar los diputados.

Finalmente, en la reforma al artículo 107 se establecen disposiciones relacionadas con la información trimestral que proporciona la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión, con las que se busca dar coherencia con los cambios propuestos para la presentación del paquete, de tal modo que la información que reciban los legisladores sea lo más completa posible y contenga en el caso de los ingresos, lo relativo a los compromisos asumidos por México para combatir la erosión de las bases de tributación y la transferencia de beneficios, el seguimiento de la contribución aportada por las empresas que invierten en el sector energético, así como la evolución de los grandes contribuyentes.

Asimismo, en sus informes debe precisar las causas, desglosadas, de la devolución de impuestos por ISR, por IVA por exportaciones o por la tasa cero o por el concepto que corresponda. En lo que respecta al gasto, se propone que los informes trimestrales incluyan también la presentación del ejercicio trimestral del gasto a nivel de partidas.

Propuesta de reformas



LFPRH vigente	Iniciativa de reformas
<p>Artículo 2.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>I. a XXXV. ...</p> <p>XXXV Bis. Sin correlativo;</p> <p>XXXVI. a LVII. ...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 2.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>I. a XXXV. ...</p> <p>XXXV Bis. Presupuesto de Gastos Fiscales: la determinación del efecto en la tributación de aquéllos tratamientos de carácter impositivo que se desvían de la estructura normal de los impuestos, que significan una disminución en la recaudación tributaria debido a la aplicación de regímenes de excepción o especiales y comprende todas aquellas exenciones, reducciones, desgravaciones, disposiciones, tratados, asociaciones y acuerdos especiales que constituyan un tratamiento particular para cierto tipo de inversiones, de ingresos o de sectores de la economía.</p> <p>XXXVI. a LVII. ...</p> <p>...</p>
<p>De la Aprobación y los mecanismos de comunicación y coordinación entre Poderes</p> <p>Artículo 42.- La aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos se sujetará al siguiente procedimiento:</p> <p>I. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, deberá enviar al Congreso de la Unión a más tardar el 1 de abril, un documento que presente los siguientes elementos:</p> <p>a) Los principales objetivos para la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del año siguiente;</p> <p>b) Escenarios sobre las principales variables</p>	<p>De la Aprobación y los mecanismos de comunicación y coordinación entre Poderes</p> <p>Artículo 42.- La aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos se sujetará al siguiente procedimiento:</p> <p>I. ...</p>



macroeconómicas para el siguiente año: crecimiento, inflación, tasa de interés y precio del petróleo;

c) Escenarios sobre el monto total del Presupuesto de Egresos y su déficit o superávit;

d) Enumeración de los programas prioritarios y sus montos.

II. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, remitirá a la Cámara de Diputados, a más tardar el 30 de junio de cada año, la estructura programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos.

La estructura programática que se envíe a la Cámara se apegará a lo establecido en esta Ley.

Al remitir la estructura programática, el Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, informará sobre los avances físico y financiero de todos los programas y proyectos que se hayan aprobado en el Presupuesto de Egresos vigente con relación a los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y detallará y justificará las nuevas propuestas, señalando las correspondientes opciones de fuentes de recursos para llevarlas a cabo.

b) Sin correlativo

II. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, remitirá a la Cámara de Diputados y publicará en su página de internet, a más tardar el 30 de junio de cada año, la estructura programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos **y el Presupuesto de Gastos Fiscales estimado para el año siguiente.**

a) La estructura programática que se envíe a la Cámara se apegará a lo establecido en esta Ley.

Al remitir la estructura programática, el Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, informará sobre los avances físico y financiero de todos los programas y proyectos que se hayan aprobado en el Presupuesto de Egresos vigente con relación **a lo aprobado, a nivel de analítico de claves por partida, y** los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y detallará y justificará las nuevas propuestas, señalando las correspondientes opciones de fuentes de recursos para llevarlas a cabo.

b) **El Presupuesto de Gastos Fiscales que entregará la Secretaría de Hacienda y Crédito Público explicará, en su caso, los efectos de la aplicación de tasas diferenciadas en los distintos impuestos, las exenciones, los subsidios y créditos fiscales, las condonaciones, estímulos fiscales, facilidades administrativas,**



deducciones autorizadas, tratamientos y regímenes especiales en general, así como en los establecidos en las distintas leyes y disposiciones especiales que en materia tributaria aplican a nivel federal, incluyendo los términos de los diferentes acuerdos para evitar la doble tributación, así como los otorgados a las empresas beneficiadas por el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (Decreto IMMEX), para lo cual deberá incluir la justificación, la explicación y la evaluación del costo-beneficio en captación de inversión y/o generación de empleos y retención de impuestos, así como los montos que deja de recaudar el erario federal por el efecto de esas distintas medidas. La Secretaría deberá publicar el Presupuesto de Gastos Fiscales en su página de Internet y entregarlo en medios electrónicos a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, así como al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de dicho órgano legislativo y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores,

El Presupuesto de Gastos Fiscales deberá contener los montos referidos estimados para el ejercicio fiscal del año siguiente, comparados con los estimados del año en curso, y los observados el año anterior, en los siguientes términos:

1. El monto estimado de los recursos que deja de percibir el Erario Federal en un ejercicio anual debido a la aplicación de tasas diferenciadas en los distintos impuestos, las



	<p>exenciones, subsidios y créditos fiscales, condonaciones, facilidades administrativas, estímulos fiscales, deducciones autorizadas, tratamientos y regímenes especiales, y los establecidos en las distintas leyes que en materia tributaria aplican a nivel federal.</p> <p>2. En el caso de los acuerdos para evitar la doble tributación, deberá informar y estimar, con la información obtenida por el Artículo 76 A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y estimar los montos que las empresas extranjeras tributan en el país y lo que declaran en el exterior, por sus operaciones en México; así como lo que las empresas mexicanas tributan en México y lo que pagan en los países en los que operan por sus inversiones en el exterior. Lo mismo en el caso de las empresas que reciben los beneficios del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (Decreto IMMEX), detallando en todos los casos el costo beneficio de lo que dejan de pagar por las facilidades fiscales otorgadas, detallando también el monto de impuestos que retienen por salarios y utilidades, así como el porcentaje de impuestos que pagan en México, sobre los ingresos obtenidos y la utilidad que las empresas extranjeras generan en el país.</p> <p>3. La metodología utilizada para realizar la estimación.</p> <p>4. La referencia o sustento jurídico</p>
--	--



<p>III. El Ejecutivo Federal remitirá al Congreso de la Unión, a más tardar el 8 de septiembre de cada año:</p> <p>a) Los criterios generales de política económica en los términos del artículo 16 de esta Ley, así como la estimación del precio de la mezcla de petróleo mexicano para el ejercicio fiscal que se presupuesta determinada conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de esta Ley;</p> <p>b) La iniciativa de Ley de Ingresos y, en su caso, las iniciativas de reformas legales relativas a las fuentes de ingresos para el</p>	<p>que respalde la inclusión de cada concepto o partida.</p> <p>5. Los sectores o actividades beneficiados específicamente de cada concepto, en su caso.</p> <p>6. Los beneficios sociales y económicos asociados a cada uno de los gastos fiscales, desde el punto de vista del beneficiario y considerando el objetivo que se persigue en el entorno social al decretar ese trato diferenciado.</p> <p>III. Con el criterio de máxima publicidad, el Ejecutivo Federal remitirá al Congreso de la Unión, a más tardar el 8 de septiembre de cada año:</p> <p>a) Los criterios generales de política económica en los términos del artículo 16 de esta Ley, así como la estimación del precio de la mezcla de petróleo mexicano para el ejercicio fiscal que se presupuesta determinada conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de esta Ley, detallando además la contribución estimada que por las diferentes contraprestaciones establecidas deberán aportar PEMEX Empresa Productiva del Estado y las empresas que operen contratos de licencia, de utilidad o de producción compartida, para el ejercicio fiscal que se presupuesta, determinada conforme a lo dispuesto en la;</p> <p>b) La iniciativa de Ley de Ingresos y, en su caso, las iniciativas de reformas legales relativas a las fuentes de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal, con la memoria de cálculo correspondiente a las estimaciones de cada renglón de ingreso; y</p> <p>c) El proyecto de Presupuesto de Egresos, incluyendo el archivo electrónico de la presentación del Presupuesto Aprobado del</p>
---	--



<p>siguiente ejercicio fiscal; y</p> <p>c) El proyecto de Presupuesto de Egresos;</p> <p>IV. La Ley de Ingresos será aprobada por la Cámara de Diputados a más tardar el 20 de octubre y, por la Cámara de Senadores, a más tardar el 31 de octubre;</p> <p>V. El Presupuesto de Egresos deberá ser aprobado por la Cámara de Diputados a más tardar el 15 de noviembre;</p> <p>VI. La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar 20 días naturales después de aprobados.</p> <p>Asimismo, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, deberá enviar a la Cámara de Diputados, a más tardar 20 días naturales después de publicado el Presupuesto de Egresos en el Diario Oficial de la Federación, todos los tomos y anexos del Presupuesto, con las modificaciones respectivas, que conformarán el Presupuesto aprobado;</p>	<p>año en curso, con el Presupuesto Ejercido al segundo trimestre, con el estimado del Presupuesto ejercido al cierre del cuarto trimestre, y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año siguiente, todo ello en términos del analítico de claves a nivel de partida, incluyendo lo correspondiente a las entidades sujetas a control presupuestario directo y las empresas productivas del Estado, especificando las partidas que deben restarse para obtener el Gasto Neto Total.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>VI. La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar 20 días naturales después de aprobados.</p> <p>Asimismo, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, deberá enviar a la Cámara de Diputados, a más tardar 20 días naturales después de publicado el Presupuesto de Egresos en el Diario Oficial de la Federación, todos los tomos y anexos del Presupuesto, con las modificaciones respectivas, que conformarán el Presupuesto aprobado, incluyendo la comparación con el proyecto de Presupuesto en los términos del analítico de claves por partidas, así como lo correspondiente a las entidades sujetas a control presupuestario directo y las empresas productivas del Estado, especificando las partidas que deben restarse para tener el Gasto Neto Total. En la misma fecha deberá publicarlo en la página de la Secretaría, siempre con el criterio de máxima publicidad, en los términos de la fracción VI del artículo 3 de la Ley General de</p>
---	--



<p>VII. La Cámara de Diputados, en el marco de las disposiciones de la presente Ley, podrá prever en el Presupuesto de Egresos los lineamientos de carácter general que sean necesarios a fin de asegurar que el gasto sea ejercido de acuerdo con los criterios establecidos en el párrafo segundo del artículo 1 de esta Ley;</p> <p>VIII. En el proceso de examen, discusión, modificación y aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, los legisladores observarán los siguientes principios:</p> <p>a) Las propuestas serán congruentes con la estimación del precio de la mezcla de petróleo mexicano para el ejercicio fiscal que se presupuesta, determinada conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de esta Ley, así como observando los criterios generales de política económica;</p> <p>b) Las estimaciones de las fuentes de ingresos, distintas a la señalada en el inciso anterior, deberán sustentarse en análisis técnicos;</p> <p>c) Cuando propongan un nuevo proyecto, deberán señalar el ajuste correspondiente</p>	<p>Transparencia y Acceso a la Información Pública;</p> <p>...</p> <p>VIII. En el proceso de examen, discusión, modificación y aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, los legisladores observarán los siguientes principios:</p> <p>a) Las propuestas de ingresos que proporcione el Ejecutivo serán congruentes con la estimación del precio de la mezcla de petróleo mexicano Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, así como observando los criterios generales de política económica;</p> <p>b) Las estimaciones de las fuentes de ingresos, distintas a la señalada en el inciso anterior, deberán sustentarse en análisis técnicos. considerando que el 30 de junio de cada año la Secretaría entregará el Presupuesto de Gastos Fiscales del año y que el 8 de septiembre, la Secretaría entregará al Congreso de la Unión las memorias de cálculo por tipo de ingreso con el desglose con el que se presenta en el artículo 1 de la Ley de Ingresos.</p> <p>c) a e) ...</p>
---	---



<p>de programas y proyectos vigentes si no se proponen nuevas fuentes de ingresos;</p> <p>d) Se podrán plantear requerimientos específicos de información;</p> <p>e) En su caso, se podrán proponer acciones para avanzar en el logro de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que deriven del mismo; y</p> <p>f) En el caso del Presupuesto de Egresos, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados deberá establecer mecanismos de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Presupuesto por sectores. Los legisladores de dichas Comisiones deberán tomar en cuenta en sus consideraciones y propuestas la disponibilidad de recursos, así como la evaluación de los programas y proyectos y las medidas que podrán impulsar el logro de los objetivos y metas anuales.</p> <p>IX. Podrán establecerse mecanismos de coordinación, colaboración y entendimiento entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, con el objeto de hacer más eficiente el proceso de integración, aprobación y evaluación del Presupuesto de Egresos.</p> <p>En este proceso, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados apoyará técnicamente las funciones de la misma, en materia tanto de la elaboración y aprobación de la Ley de Ingresos como del Presupuesto de Egresos de la Federación.</p>	<p>f) En el caso del Presupuesto de Egresos, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados deberá establecer mecanismos de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen, discusión y aprobación de las propuestas de modificación del Presupuesto por sectores. Los legisladores de dichas Comisiones deberán tomar en cuenta en sus consideraciones y propuestas la disponibilidad de recursos, así como la evaluación de los programas y proyectos y las medidas que podrán impulsar el logro de los objetivos y metas anuales.</p> <p>IX. ...</p> <p>...</p>
---	---

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que adiciona la fracción XXXV Bis al artículo 2 y reforma la fracción II, primero, segundo y



tercer párrafos, adicionando los incisos a) y b); la fracción III, párrafo primero, incisos a), b) y c); la fracción VI párrafo segundo; la fracción VIII, incisos a), b) y f), del artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo Único: adiciona la fracción XXXV Bis al artículo 2 y reforma la fracción II, primero, segundo y tercer párrafos, adicionando los incisos a) y b); la fracción III, párrafo primero, incisos a), b) y c); la fracción VI párrafo segundo; la fracción VIII, incisos a), b) y f), del artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para quedar como sigue:

Artículo 2.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. a XXXV. ...

XXXV Bis. Presupuesto de Gastos Fiscales: la determinación del efecto en la tributación de aquéllos tratamientos de carácter impositivo que se desvían de la estructura normal de los impuestos, que significan una disminución en la recaudación tributaria debido a la aplicación de regímenes de excepción o especiales y comprende todas aquellas exenciones, reducciones, desgravaciones, disposiciones, tratados, asociaciones y acuerdos especiales que constituyan un tratamiento particular para cierto tipo de inversiones, de ingresos o de sectores de la economía.

XXXVI. a LVII. ...

De la Aprobación y los mecanismos de comunicación y coordinación entre Poderes

Artículo 42.- La aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos se sujetará al siguiente procedimiento:

I. ...

II. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, remitirá a la Cámara de Diputados y publicará en su página de internet, a más tardar el 30 de junio de cada año, la estructura programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos **y el Presupuesto de Gastos Fiscales estimado para el año siguiente.**

d) La estructura programática que se envíe a la Cámara se apegará a lo establecido en esta Ley.

Al remitir la estructura programática, el Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, informará sobre los avances físico y financiero de todos los programas y proyectos que se hayan aprobado en el Presupuesto de Egresos vigente con relación **a lo aprobado, a nivel de analítico de claves por partida,** y los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y detallará y justificará las nuevas propuestas, señalando las correspondientes opciones de fuentes de recursos para llevarlas a cabo.

e) **El Presupuesto de Gastos Fiscales que entregará la Secretaría de Hacienda y Crédito Público explicará, en su caso, los efectos de la aplicación de tasas diferenciadas en los distintos impuestos, las exenciones, los subsidios y créditos fiscales, las condonaciones, estímulos fiscales, facilidades administrativas, deducciones autorizadas, tratamientos y regímenes especiales en general, así como en los establecidos en las distintas leyes y disposiciones especiales que en materia tributaria aplican a nivel federal, incluyendo los términos de los diferentes acuerdos para evitar la doble tributación, así como los otorgados a las empresas beneficiadas por el Decreto para el Fomento de la Industria**



Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (Decreto IMMEX), para lo cual deberá incluir la justificación, la explicación y la evaluación del costo-beneficio en captación de inversión y/o generación de empleos y retención de impuestos, así como los montos que deja de recaudar el erario federal por el efecto de esas distintas medidas. La Secretaría deberá publicar el Presupuesto de Gastos Fiscales en su página de Internet y entregarlo en medios electrónicos a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, así como al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de dicho órgano legislativo y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores,

El Presupuesto de Gastos Fiscales deberá contener los montos referidos estimados para el ejercicio fiscal del año siguiente, comparados con los estimados del año en curso, y los observados el año anterior, en los siguientes términos:

- 7. El monto estimado de los recursos que deja de percibir el Erario Federal en un ejercicio anual debido a la aplicación de tasas diferenciadas en los distintos impuestos, las exenciones, subsidios y créditos fiscales, condonaciones, facilidades administrativas, estímulos fiscales, deducciones autorizadas, tratamientos y regímenes especiales, y los establecidos en las distintas leyes que en materia tributaria aplican a nivel federal.**
- 8. En el caso de los acuerdos para evitar la doble tributación, deberá informar y estimar, con la información obtenida por el Artículo 76 A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y estimar los montos que las empresas extranjeras tributan en el país y lo que declaran en el exterior, por sus operaciones en México; así como lo que las empresas mexicanas tributan en México y lo que pagan en los países en los que operan por sus inversiones en el exterior. Lo mismo en el caso de las empresas que reciben los beneficios del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (Decreto IMMEX), detallando en todos los casos el costo beneficio de lo que dejan de pagar por las facilidades fiscales otorgadas, detallando también el monto de impuestos que retienen por salarios y utilidades, así como el porcentaje de impuestos que pagan en México, sobre los ingresos obtenidos y la utilidad que las empresas extranjeras generan en el país.**
- 9. La metodología utilizada para realizar la estimación.**
- 10. La referencia o sustento jurídico que respalde la inclusión de cada concepto o partida.**
- 11. Los sectores o actividades beneficiados específicamente de cada concepto, en su caso.**
- 12. Los beneficios sociales y económicos asociados a cada uno de los gastos fiscales, desde el punto de vista del beneficiario y considerando el objetivo que se persigue en el entorno social al decretar ese trato diferenciado.**

II. Con el criterio de máxima publicidad, el Ejecutivo Federal remitirá al Congreso de la Unión, a más tardar el 8 de septiembre de cada año:

a) Los criterios generales de política económica en los términos del artículo 16 de esta Ley, así como la estimación del precio de la mezcla de petróleo mexicano para el ejercicio fiscal que se presupuesta determinada conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de esta Ley, **detallando además la contribución**



estimada que por las diferentes contraprestaciones establecidas deberán aportar PEMEX Empresa Productiva del Estado y las empresas que operen contratos de licencia, de utilidad o de producción compartida, para el ejercicio fiscal que se presupuesta, determinada conforme a lo dispuesto en la;

b) La iniciativa de Ley de Ingresos y, en su caso, las iniciativas de reformas legales relativas a las fuentes de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal, con la memoria de cálculo correspondiente a las estimaciones de cada renglón de ingreso; y

c) El proyecto de Presupuesto de Egresos, incluyendo el archivo electrónico de la presentación del Presupuesto Aprobado del año en curso, con el Presupuesto Ejercido al segundo trimestre, con el estimado del Presupuesto ejercido al cierre del cuarto trimestre, y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año siguiente, todo ello en términos del analítico de claves a nivel de partida, incluyendo lo correspondiente a las entidades sujetas a control presupuestario directo y las empresas productivas del Estado, especificando las partidas que deben restarse para obtener el Gasto Neto Total.

...

...

VI. La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar 20 días naturales después de aprobados.

Asimismo, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, deberá enviar a la Cámara de Diputados, a más tardar 20 días naturales después de publicado el Presupuesto de Egresos en el Diario Oficial de la Federación, todos los tomos y anexos del Presupuesto, con las modificaciones respectivas, que conformarán el Presupuesto aprobado, incluyendo la comparación con el proyecto de Presupuesto en los términos del analítico de claves por partidas, así como lo correspondiente a las entidades sujetas a control presupuestario directo y las empresas productivas del Estado, especificando las partidas que deben restarse para tener el Gasto Neto Total. En la misma fecha deberá publicarlo en la página de la Secretaría, siempre con el criterio de máxima publicidad, en los términos de la fracción VI del artículo 3 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

...

VIII. En el proceso de examen, discusión, modificación y aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, los legisladores observarán los siguientes principios:

a) Las propuestas de ingresos que proporcione el Ejecutivo serán congruentes con la estimación del precio de la mezcla de petróleo mexicano Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, así como observando los criterios generales de política económica;

b) Las estimaciones de las fuentes de ingresos, distintas a la señalada en el inciso anterior, deberán sustentarse en análisis técnicos. considerando que el 30 de junio de cada año la Secretaría entregará el Presupuesto de Gastos Fiscales del año y que el 8 de septiembre, la Secretaría entregará al Congreso de la Unión las memorias de cálculo por tipo de ingreso con el desglose con el que se presenta en el artículo 1 de



COMISIÓN PERMANENTE

la Ley de Ingresos.

f) a e) ...

f) En el caso del Presupuesto de Egresos, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados deberá establecer mecanismos de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen, discusión **y aprobación de las propuestas de modificación** del Presupuesto por sectores. Los legisladores de dichas Comisiones deberán tomar en cuenta en sus consideraciones y propuestas la disponibilidad de recursos, así como la evaluación de los programas y proyectos y las medidas que podrán impulsar el logro de los objetivos y metas anuales.

IX. ...

...

TRANSITORIO

PRIMERO. El Presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2019.

Diputada Alicia Barrientos Pantoja

Diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza

Diputado Juan Romero Tenorio

Dado en el Salón de Sesiones, de la Comisión Permanente, a los 14 días de agosto de 2018.

7. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se expide la Ley General de Voluntad Anticipada.

LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2018 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

8. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos.



LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2018 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. YOLANDA DE
LA TORRE VALDEZ



9. De la Dip. Marisol Vargas Bárcena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2018 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



10. De la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO DE LA MEDICINA TRADICIONAL, COMPLEMENTARIA Y LA NATUROPATÍA.

SENADOR ERNESTO CORDERO ARROYO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

P R E S E N T E

La suscrita, **Lorena Cuéllar Cisneros**, Senadora de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del PT-MORENA, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la fracción I del artículo 8 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY GENERAL DE SALUD**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, OMS, en su documento eje que plantea la *Estrategia sobre Medicina Tradicional 2014-2023*, el conjunto de la Medicina Tradicional y Complementaria, MTC, incluye la naturopatía, la acupuntura, la homeopatía, la quiropráctica, la osteopatía y otras técnicas y terapias físicas, mentales, espirituales y psicofísicas.

Dicho organismo internacional establece una importante postura hacia los países que integran el sistema de las Naciones Unidas para sugerir la incorporación a los sistemas de salud pública de este tipo de tratamientos y terapias que en muchas ocasiones se les visualiza en conflicto con la medicina alópata, pero que en opinión de muchos especialistas no tratarse como tal, pues existe evidencia de que cada día estos tratamientos están sanando a miles de personas en todo el mundo.

La OMS asegura que un esquema de atención primaria puede combinar la MTC de manera armoniosa y sobre todo beneficiosa para el paciente, tomando en cuenta que el aumento de las enfermedades crónico-degenerativas nos mantienen en constante alerta y abiertos a la colaboración entre distintos sectores sanitarios para sacar adelante el problema.

El Centro Nacional de Medicina Complementaria y Alternativa del Departamento de Salud de los Estados Unidos de América, ha señalado que los límites que separan la medicina complementaria y alternativa de la medicina convencional no son absolutos y apuesta a que con el tiempo pasen a ser de acepción general en todos los niveles de atención.

Esto es importante pues en los últimos años en nuestro país ha aumentado la demanda respecto del uso de las MTC, hay datos que muestran que algunos sectores de la población la utilizan como primera opción en atención a sus problemas de salud, situación que ha generado un creciente número de personas que recurren a las mismas.

En nuestro país, muy particularmente en la Ciudad de México, la demanda de este tipo de tratamientos ha aumentado de manera significativa llevándolos a esquemas institucionales tales como la creación del Centro



Especializado en Medicina Integrativa, CEMI, que en 2017 otorgó un promedio de más de 29 mil consultas.

El CEMI cuenta con una droguería donde se preparan fórmulas que son recetadas a base de tinturas y aceites esenciales de un cuadro básico de plantas medicinales, de las que está demostrada su efectividad terapéutica. En este espacio se previene, diagnostica y tratan padecimientos como la diabetes, obesidad, hipertensión, trastornos de ansiedad y depresión, insuficiencia venosa, artrosis en rodilla, lumbalgia, ortopedia, alteración destructiva de cartílagos, caries, rinitis, cánceres de mama, cervicouterino, problemas menopáusicos y climatéricos, etc, entre otros.

En este contexto, desde distintas organizaciones de la sociedad civil, colectivos y profesionistas independientes han señalado la necesidad de aumentar la investigación y llevar a cabo programas académicos formales, así como la reglamentación sanitaria necesaria para el sector, a efecto de evitar la proliferación de personas que sin reconocimiento oficial o preparación formal se autonombran terapeutas o médicos especialistas de este sector, engañando a la población, haciendo uso de técnicas que pueden ocasionar daño irreversibles a la salud, afectando el prestigio de practicantes y el reconocimiento e interés hacia las mismas.

Esto es de suma importancia tomando en cuenta los ejes de acción que propone la OMS, pues de acuerdo con la UNESCO, la evaluación y la supervisión de la educación de un país son esenciales como garantía de calidad en la formación de recursos humanos para la salud; y establece como uno de los desafíos crear mecanismos de cooperación entre las instituciones educativas y de salud para que sea posible adaptar la educación de los profesionales sanitarios a un modelo universal y equitativo de prestación de atención de buena calidad que satisfaga las necesidades de salud de toda la población.

Como vemos, a nivel internacional se coincide en cuanto a que los países deben aprovechar las experiencias y conocimientos de la población sobre medicina tradicional e integrarlos en los sistemas de salud. Incluso se menciona que la atención de la salud, especialmente la de primer contacto, debe organizarse a nivel comunitario con planeación y cooperación con los propios pueblos y tener en cuenta sus condiciones económicas, geográficas, sociales y culturales.

Es necesario que en nuestro país avancemos más allá del papel y las buenas intenciones, llevándo estas intenciones a nuestro marco jurídico; la medicina tradicional la podemos encontrar en muchas localidades, con todo y las barreras que ha impuesto la industria farmacéutica, es evidente que no se ha disminuido y mucho menos tiende a desaparecer, sino todo lo contrario; se han incrementado el aumento de médicos que las practican, pero es necesaria la participación efectiva y sobre todo el reconocimiento de su profesionalización en los esquemas de salud.

Necesitamos alentar su estudio, profesionalización, capacitación y actualización de los profesionales de la medicina tradicional para aprovechar su potencial y garantizar el acceso a más personas a los sistemas de salud.

Este es un atento llamado que sin duda fortalece el derecho a la salud de manera integral, pero sobre todo establece el principio para facilitar la capacitación a los profesionales que la practican, proponiendo que sean reconocidos en la Ley General de Salud.

Esta Iniciativa da continuidad a la agenda de trabajo que se lleva a cabo con el **Centro Universitario de Alternativas Médicas** y la **Universidad Iberoamericana de Ciencias y Desarrollo Humano**, quienes vienen desarrollando una importante labor de fomento y profesionalización en el sector de la Medicina Tradicional



y Complementaria.

CUADRO DE CAMBIOS PROPUESTOS

TEXTO VIGENTE LEY GENERAL DE SALUD	PROPUESTA DE REFORMA
<p>Artículo 79.- Para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la medicina, odontología, veterinaria, biología, bacteriología, enfermería, terapia física, trabajo social, química, psicología, optometría, ingeniería sanitaria, nutrición, dietología, patología y sus ramas, y las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables, se requiere que los títulos profesionales o certificados de especialización hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.</p> <p>Para el ejercicio de actividades técnicas y auxiliares que requieran conocimientos específicos en el campo de la atención médica prehospitalaria, medicina, odontología, veterinaria, enfermería, laboratorio clínico, radiología, optometría, terapia física, terapia ocupacional, terapia del lenguaje, prótesis y órtesis, trabajo social, nutrición, citotecnología, patología, bioestadística, codificación clínica, bioterios, farmacia, saneamiento, histopatología y embalsamiento y sus ramas, se requiere que los diplomas correspondientes hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.</p>	<p>Artículo 79.- Para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la medicina, odontología, veterinaria, biología, bacteriología, enfermería, terapia física, trabajo social, química, psicología, optometría, ingeniería sanitaria, nutrición, dietología, patología y sus ramas, medicina tradicional, complementaria y naturopatía; y las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables, se requiere que los títulos profesionales o certificados de especialización hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.</p> <p>Para el ejercicio de actividades técnicas y auxiliares que requieran conocimientos específicos en el campo de la atención médica prehospitalaria, medicina, odontología, veterinaria, enfermería, laboratorio clínico, radiología, optometría, terapia física, terapia ocupacional, terapia del lenguaje, prótesis y órtesis, trabajo social, nutrición, citotecnología, patología, bioestadística, codificación clínica, bioterios, farmacia, saneamiento, histopatología y embalsamiento y sus ramas, medicina tradicional, complementaria y naturopatía, se requiere que los diplomas correspondientes hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.</p>

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud, para quedar de la forma siguiente:

Ley General de Salud

Artículo 79.- Para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la medicina, odontología,

COMISIÓN PERMANENTE

veterinaria, biología, bacteriología, enfermería, terapia física, trabajo social, química, psicología, optometría, ingeniería sanitaria, nutrición, dietología, patología y sus ramas, **medicina tradicional, complementaria y naturopatía**; y las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables, se requiere que los títulos profesionales o certificados de especialización hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.

Para el ejercicio de actividades técnicas y auxiliares que requieran conocimientos específicos en el campo de la atención médica prehospitalaria, medicina, odontología, veterinaria, enfermería, laboratorio clínico, radiología, optometría, terapia física, terapia ocupacional, terapia del lenguaje, prótesis y órtesis, trabajo social, nutrición, citotecnología, patología, bioestadística, codificación clínica, bioterios, farmacia, saneamiento, histopatología y embalsamamiento y sus ramas, **medicina tradicional, complementaria y naturopatía**, se requiere que los diplomas correspondientes hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Suscribe,

11. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, en materia de los diferentes usos de la cannabis.



LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2018 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ANGÉLICA DE
LA PEÑA GÓMEZ



12. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2018 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

13. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma la Ley Federal del Trabajo, en materia de discriminación.



LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2018 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. YOLANDA DE
LA TORRE VALDEZ





14. Del Sen. Francisco Búrquez Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto que reforma los artículos 25, 31, 73 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
EN LA LXIII LEGISLATURA.
PRESENTE.**

El suscrito, Senador **FRANCISCO BÚRQUEZ VALENZUELA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en esta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 71, fracción II y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el artículo 8, fracción I numeral 1, 164 numeral 1 y 172 del Reglamento del Senado de la República y los artículos 55, fracción II, 94 y 179 del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 25, 31, 73 Y 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA UNA REFORMA FISCAL** de acuerdo a la siguiente:

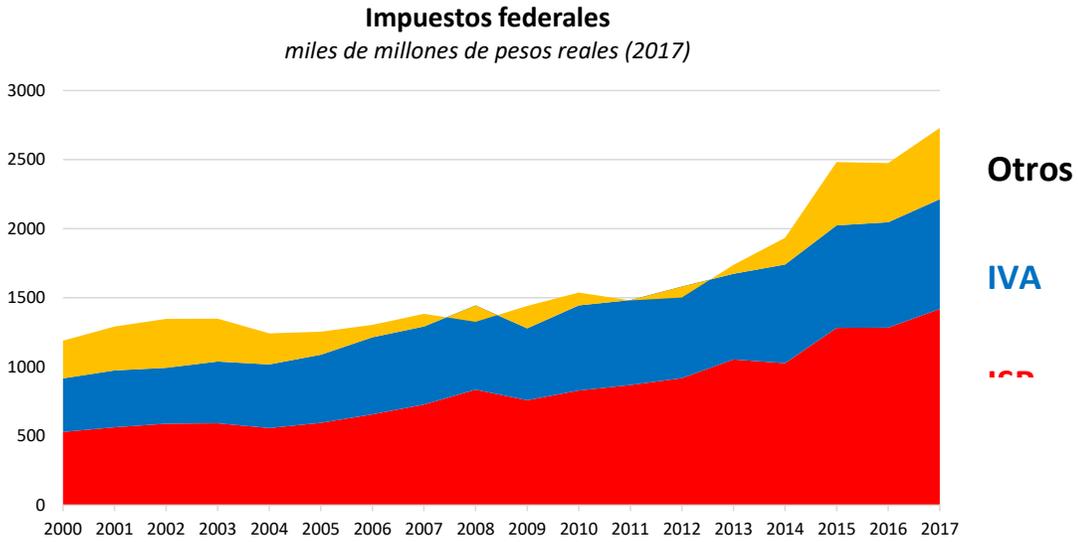
Exposición de Motivos

El gobierno no vale lo que cuesta. Un nuevo rumbo para México necesita reconocer esto y devolverle el dinero a los ciudadanos. Además, el gobierno abusa de los ciudadanos y asume funciones que no le corresponden. Cerrarles la llave de los recursos es la clave para limitar al gobierno y a los políticos.

Las finanzas públicas del país están descontroladas. El gobierno recauda cada vez más, pero cada vez gasta aún más. De 2012 a la fecha, cada mexicano paga más del doble de impuestos para sostener al gobierno. Además, estamos sufriendo un incremento de la deuda pública que hoy pesa más de 330 mil pesos por familia, mismos que deberemos pagarlos con intereses y con mayores impuestos.

Lo peor es que el gobierno abusa de esa creciente deuda y esos excesivos impuestos utilizándolos para tenernos sometidos y dependientes de él. El exceso de recursos en manos del gobierno se traduce en un excesivo control sobre nuestras vidas.

Los impuestos en México



Por otra parte, el sistema fiscal mexicano es uno de los más complejos en el mundo. El ciudadano promedio que se encuentra atrapado dentro de la economía formal, tiene que hacer frente a un sistema tan complejo que, la mayoría de las veces, no comprende cuánto, cómo y dónde tiene que pagar al gobierno una maraña de complicados impuestos. No es extraño que el 60% de los mexicanos estén en la economía informal.

Basta con ver las once distintas tasas de impuesto sobre la renta (ISR) y los innumerables subsidios y exenciones que aplican a este impuesto para darnos cuenta de lo complicado que es para el ciudadano promedio el cumplir con sus obligaciones fiscales. Lo mismo con el resto de impuestos que existen solo a nivel federal: al ISR se suma el IVA, doce tipos de IEPS, el ISAN, aranceles, el IAEEH, etc. Una intragable sopa de letras.

Además, en México tenemos algunas de las tasas más altas de impuestos. Los impuestos sobre beneficios de empresas son de 30% empatándonos con Cuba y lejos que el de vecinos exitosos como Uruguay (25%), Chile (24%) o de países altamente competitivos con tasas por debajo del 20% como es el caso de Suiza, Singapur, Taiwan, Hong Kong o Irlanda.

Impuesto sobre beneficios

Venezuela	34%	Finlandia	20%
Cuba	30%	Reino Unido	19%
México (actual)	30%	Suiza	18%
China	25%	Singapur	17%
Colombia	25%	Taiwan	17%



COMISIÓN PERMANENTE

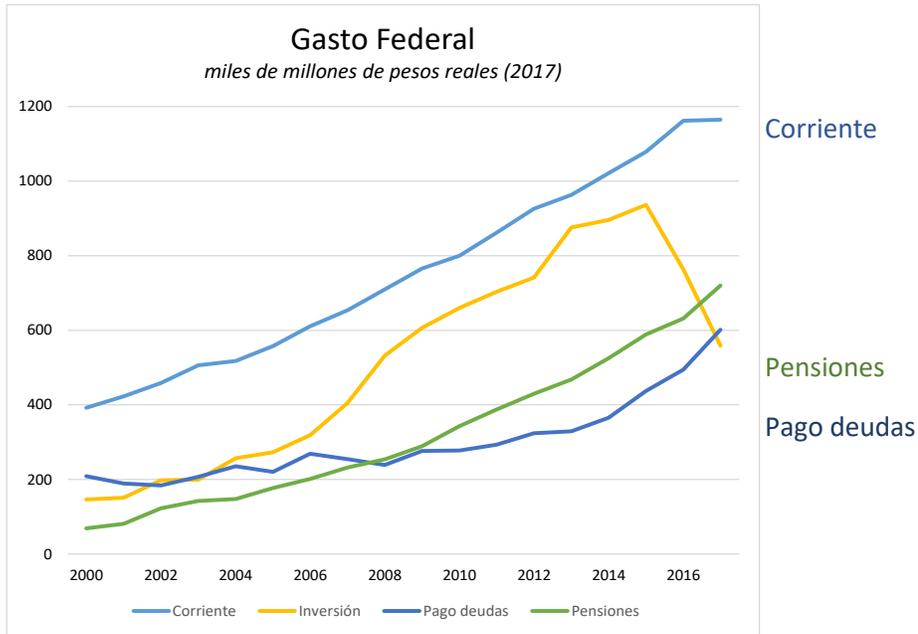
Chile	24%	Hong Kong	16.5%
Dinamarca	22%	Irlanda	12.5%
Suecia	22%	Paraguay	10%

La complejidad y las altas tasas son un enorme castigo a quienes se encuentran atrapados en la formalidad. Debido a la enorme carga impositiva y a lo complejo que resulta entrar al mercado formal, el sistema ha expulsado al 60% de la población económicamente activa a la informalidad; mientras que sólo el 36% trabaja en el sector privado formal sosteniendo, ellos solos, los enormes despilfarros del gobierno.

Así las cosas, día con día los ciudadanos ven hacerse más pequeños sus bolsillos y más grande los del gobierno. Esto no puede continuar así. Menos impuestos y un sistema fiscal más sencillo significan más dinero en el bolsillo de las familias y mayores incentivos para la formalidad.



El Gasto Público en México



Casi todo lo que hace el gobierno lo hace mal. Pese a ello, el gobierno cada vez concentra más recursos. Nunca antes el gobierno había tenido tanto dinero en sus manos y nunca antes habíamos experimentado tanto despilfarro de los recursos de la ciudadanía.

El dinero en manos del gobierno y de su clase política siempre es malo, los políticos como todos los ciudadanos, tienen intereses específicos, por lo que siempre privilegiaran a estos por encima de cualquier otro, incluso por encima del ya machacado “bien común”.

Peor aún, cuando el gobierno concentra tantos recursos y tiene tanta posibilidad para intervenir en la vida del ciudadano, a través del control de la economía, la clase política aprovecha este enorme poder no sólo para privilegiar sus intereses político-electoral, sino para privilegiar el ensanchamiento de sus bolsillos a costa del ciudadano, de forma legal o ilegal.

Así las cosas, hoy el ciudadano no sólo ve expropiar su dinero, sino además se encuentra impotente ante el despilfarro de sus recursos. En definitiva un gobierno que abarque menos significa más poder para elegir del ciudadano y más recursos en su bolsillo, pues estos ya no tendrán que cargar con la enorme carga de un gobierno que hace muchas tareas, pero que todas las hace mal.

Para cambiar esto necesitamos poner al gobierno en su lugar, es decir, que el gobierno realice las tareas específicas para las que fue concebido, tareas como: seguridad y justicia, defensa de los derechos humanos,



provisión de infraestructura y cumplir un papel subsidiario para la financiación de los servicios de educación y salud.

La Deuda Pública en México

México una vez más se encuentra al borde de una grave crisis de deuda pública, pues en menos de una década, esta como porcentaje del PIB pasó de menos del 30% a más de un 50%.

En manos de los políticos la deuda siempre ha sido mala. En México lo sabemos muy bien, pues nuestra historia está llena de episodios de graves crisis y serios problemas políticos, económicos y sociales debido al endeudamiento irresponsable de los gobiernos.

Esto siempre ha sucedido, porque cuando un político endeuda no asume ningún riesgo. Pero sí recibe inmediatamente el beneficio de la deuda: más recursos para gastar sin responsabilizarse hoy, es decir, un beneficio clientelar.

¿Y el costo? No será de los gobiernos en turno, sino de los que vengan y los ciudadanos deberán pagar con recursos que les son arrebatados vía subidas de impuestos.

Lo que en principio parece un nivel manejable de endeudamiento tiende a convertirse en un grave problema que amenaza las finanzas del país y, en consecuencia, las finanzas de cada familia.

Esto no es todo, la deuda pública también tiene consecuencias inmediatas y adversas sobre la inversión privada y el consumo de las familias. Cada peso de deuda del gobierno es un peso menos en los mercados financieros, es decir, un peso menos para que las familias consuman y las empresas inviertan. El gobierno absorbe los recursos financieros que necesitan la sociedad y las familias encareciendo el crédito. En buena medida, por ello el crédito en México es tan escaso y poco accesible.

No tiene sentido asumir el enorme riesgo de permitir la deuda para obtener supuestos beneficios teóricos limitados. Por ese motivo, defendemos que se imponga como una obligación constitucional el endeudamiento cero para todas las administraciones públicas. A continuación.

Objeto de la iniciativa

Por todo lo anterior, es urgente replantear nuestro sistema fiscal. Necesitamos reducir la gran cantidad de



impuestos. El sistema fiscal actual permite una gran cantidad de fechorías, por eso esta iniciativa es fundamental para cambiar el sistema de fondo. Muerto el perro, se acaba la rabia.

Se busca garantizar el derecho de los ciudadanos en contar con impuestos bajos y finanzas públicas estables para que sean ellos mismos los protagonistas de su desarrollo. Que el dinero de los ciudadanos se mantenga en su bolsillo y no en el bolsillo de la clase política.

En definitiva, con este sistema tendremos:

- Menos impuestos, significa más dinero en el bolsillo de las familias.
 - Más consumo, más inversión, más y mejores empleos y mayor bienestar para las familias.
- Un sistema fiscal simple sin excepciones y exenciones, que elimina todos los tratamientos preferenciales.
 - Que haga fácil el pago de impuestos a los ciudadanos, que haga fácil el cálculo y el cobro y reduzca los costos administrativos.
- Finanzas públicas sanas para que tus hijos no tengan que pagar las deudas de otros.
 - Déficit cero y cárcel al gobernante que herede deuda.

En virtud de lo antes expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 25, 31, 73 Y 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman la fracción IV, del artículo 31; la fracción VIII del artículo 73; la fracción VIII, del artículo 117; se adicionan los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto del artículo 25 recorriéndose en su orden los actuales párrafos segundo a noveno para ser los párrafos sexto a décimo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 25. ...

Los mexicanos tienen derecho a contar con impuestos bajos y sencillos y con finanzas públicas estables.

Para tal efecto, el Estado no puede imponer impuestos arbitrarios ni de carácter confiscatorio. El único impuesto que puede recaudar la Federación y las Entidades Federativas son los impuestos al valor agregado con una tasa que en ningún caso puede ser, a nivel federal, superior al veinte por ciento. El único impuesto que pueden recaudar los municipios es el impuesto predial.

Asimismo, el Estado no puede contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos de ningún tipo. La Federación, las Entidades Federativas y los Municipios se someterán a una política de déficit cero.



Sin perjuicio de lo anterior, la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios pueden contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, cuyo destino sea la inversión pública, siempre y cuando no rebase el cinco por ciento del gasto total. Estas obligaciones deben liquidarse dentro del improrrogable plazo de doce meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente y no pueden contratarse nuevas obligaciones durante esos últimos doce meses. Asimismo, en el caso de una invasión extranjera contra México, la Federación puede endeudarse para financiar los gastos ocasionados por la guerra.

...
...
...
...
...
...
...
...
...

Artículo 31. Son obligaciones de los mexicanos:

I. a III. ...

IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, conforme a lo previsto en el artículo 25 de esta Constitución.

Artículo 73. ...

I. a VII. ...

VIII. Para establecer en las leyes mecanismos que aseguren que la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios no contraigan directa o indirectamente obligaciones o empréstitos salvo lo previsto en el párrafo tercero, cuarto y quinto del artículo 25 de esta Constitución.

El Congreso debe establecer las leyes en materia de responsabilidades, los tipos penales y las sanciones aplicables a los servidores públicos que endeuden al Estado y que, en general, contravengan lo previsto en el párrafo segundo, tercero y cuarto del artículo 25 de esta Constitución.

IX. a XXX. ...

Artículo 117. ...

I. a VII. ...

VIII. Contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos, de acuerdo a lo previsto en el párrafo



segundo, tercero y cuarto del artículo 25 de esta Constitución.

IX. ...

...

TRANSITORIOS

Primero. Se suprimen todas las disposiciones que contravengan el presente Decreto.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero. La Federación, los Estados y los Municipios pueden ejercer el endeudamiento que hubieran aprobado para 2018. Sin embargo, deben presentar presupuestos con déficit cero para el ejercicio fiscal de 2019.

Cuarto. El gobierno federal debe reducir el saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público a menos de seis billones de pesos antes del 30 de noviembre de 2020.

Quinto. El gobierno federal debe reducir el saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público en, al menos, tres billones de pesos antes del 30 de noviembre de 2026.

Atentamente,

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 15 de agosto de 2018

SEN. FRANCISCO BÚRQUEZ VALENZUELA



15. Del Sen. Froilán Esquinca Cano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Aguas Nacionales.

**SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

El suscrito, Senador **FROILÁN ESQUINCA CANO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en ésta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción I y 164, ambos del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Cámara la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde 1981 México es parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) reconociendo la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables. En el artículo 11 del PIDESC se hace alusión al derecho a un nivel de vida adecuado y a una mejora continua de las condiciones de existencia; a su vez, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas ha reconocido que el derecho al agua se encuadra claramente en la categoría de las garantías indispensables para asegurar un nivel de vida adecuado. El derecho al agua también está indisolublemente asociado al derecho al más alto nivel posible de salud y al derecho a una vivienda y una alimentación adecuadas.

En armonía con el PIDESC y con la Observación General Nº15 sobre el mismo, el derecho humano al agua se ha establecido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De conformidad con esta disposición constitucional, toda persona en México tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

El Estado Mexicano se encuentra obligado a garantizar dicho derecho, apoyándose en la participación de la Federación, los estados, los municipios y la ciudadanía para poder alcanzar el acceso y el uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos con los que cuenta nuestro país; impulsar el acceso y la plena disposición del agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, potable y salubre a fin de no poner en riesgo la salud y supervivencia, en condiciones de igualdad y no discriminación; así como, garantizar la protección de los recursos naturales, el acceso al agua potable, el saneamiento y los servicios básicos.

En el mismo ordenamiento constitucional, el artículo 27 indica cuáles son las aguas nacionales, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Aguas Federales, bajo la administración de la Comisión Nacional del Agua. México es un país privilegiado por su riqueza hídrica; en comparación con otros, el agua subterránea y superficial, así como el nivel de precipitación, es aún abundante en amplias extensiones de su territorio. No obstante, se presentan diversos retos vinculados al agua. Por citar algunos ejemplos: la falta de acceso y disponibilidad de agua potable y saneamiento; la prestación deficiente de los servicios públicos, especialmente en los desarrollos urbanos anárquicos e inadecuados; el rezago en la infraestructura básica adaptada al contexto socio-ambiental del país; la contaminación de los cuerpos de agua; la creciente demanda y la distribución inequitativa, entre otros.

Estas problemáticas no sólo repercuten en las capacidades productivas y económicas de la población, sino que impactan directamente sobre la salud de las familias y de los ecosistemas. Además, se ven agravadas por



la falta de una gestión integrada del recurso hídrico, la falta de planeación territorial y los efectos del cambio climático que impactan directamente sobre la cantidad y disponibilidad de agua.

Más aún: existen determinados métodos productivos cuyas actividades son especialmente proclives a vulnerar los derechos hídricos y todas las prerrogativas fundamentales relacionadas con ellos, entre las que se destacan las prácticas industriales que usan enormes cantidades de agua para la extracción de carburantes a través del método de fractura hidráulica, provocando efectos negativos sobre las comunidades, la salud, el medio ambiente y el clima. El daño generado y los impactos a corto, mediano y largo plazo son probablemente irreversibles e irreparables por las políticas de regulación existentes; sin mencionar que, más que contribuir en la economía de los países en que se implementa, la perjudican pues los beneficios a corto plazo que proveen son infinitamente inferiores respecto de los impagables costos humanos y ambientales que conlleva, como lamentablemente se ha comprobado cada vez.

Pese a la evidencia existente en Estados Unidos y otros países sobre los impactos negativos e inevitables del uso de fractura hidráulica (*fracking*) para la extracción de hidrocarburos no convencionales, el gobierno de México sigue promoviendo dicha actividad.

Por ello, es necesario exponer las consecuencias que la práctica de la fractura hidráulica o *Fracking*, pueden llegar a significar para la salud de las personas. Esta técnica consiste en la perforación de un pozo vertical atravesando mantos acuíferos y rocas, para así llegar a capas de esquisto, piedra de la cual se pueden extraer diversos tipos de gases útiles para las actividades humanas.

Dichas perforaciones eventualmente se vuelven horizontales para así poder maximizar su área de contacto; éstas pueden llegar a ser muy profundas, llegando incluso a alcanzar los tres kilómetros. Asimismo, se pueden utilizar explosivos para crear grietas alrededor del orificio creado, con el fin de aprovecharlas para hacer pasar un fluido a una elevada presión (entre 345 y 690 atmósferas), para que después el gas almacenado en las rocas salga expulsado hacia la superficie, siendo capturado en el camino, para así utilizarlo en actividades humanas. El gas obtenido por medio de la fractura hidráulica, es comúnmente conocido como Gas de Esquisto, de lutita o *Gas Shale* y últimamente su extracción se ha extendido a través del mundo. Para 2013, se contabilizaron más de 40,000 productores de gas de esquisto.

Para que se pueda extraer este gas se necesitan altas cantidades de agua, aproximadamente unos 16,000 litros de agua por minuto, la cual, gracias a la alta presión, se filtra lentamente en muchas grietas de la roca natural. El agua, al entrar a tan alta presión libera numerosos componentes de las rocas: no solo gases, sino también metales pesados o incluso materiales radioactivos, que se llevan a la superficie junto con el gas extraído. Dichos materiales pueden filtrarse dentro de los mantos acuíferos una vez que son liberados, derivando en la posible contaminación de éstos y al mismo tiempo poniendo en riesgo tanto a las personas como a los ecosistemas que puedan llegar a consumir el agua que contengan.

Es muy importante tomar acciones para impedir ésta práctica, sobre todo porque México está entre los cinco países con mayores reservas a nivel mundial de Gas Shale lo que lo expone a convertirse en un territorio altamente asediado por el *fracking*.

Estos pozos, tienen una vida promedio de 7 años, a través de los cuales consumen millones de litros de agua para su fractura. Cuando su vida útil termina, dichos pozos deben ser sellados para evitar futuras contaminaciones a los mantos acuíferos cercanos. Sin embargo está probado que los sellos jamás garantizan su integridad.

Por ende, se considera que la mejor manera de afrontar las consecuencias de ésta práctica es simplemente prohibirla, ya que, por más regulada que se encuentre, ineludiblemente generará gravísimas consecuencias



ambientales y sociales imposibles de paliar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Cámara la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES.

ARTÍCULO ÚNICO. Se modifica la fracción XI, se adiciona la fracción XII ambas del artículo 6, y se adiciona la fracción XI Bis al artículo 29, todos de la Ley de Aguas Nacionales, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 6. Compete al Ejecutivo Federal:

I.-...

II.- a X.- (...)

XI. Garantizar que por ningún motivo y bajo ninguna denominación se practique la extracción de hidrocarburos por fracturación hidráulica.

XII. Las demás atribuciones que señale la presente Ley.

ARTÍCULO 29. Los concesionarios tendrán las siguientes obligaciones, en adición a las demás asentadas en el presente Título:

I.- a XI.- (...)

XI BIS: No realizar por cualquier medio y bajo ninguna denominación la extracción de hidrocarburos por fracturación hidráulica.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.



TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Atentamente,

SEN. FROILÁN ESQUINCA CANO

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Comisión Permanente, el día 15 del mes de agosto de 2018.



16. De la Dip. Cecilia Soto González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 107 de la Ley General de Población.

LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2018 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

17. Del Dip. Jorge Álvarez Máñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto que reforma y adiciona distintas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2018 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

18. Del Dip. Jorge Enrique Dávila Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2018 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

19. Del Dip. Leonel Gerardo Cordero Lerma, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



DIP. LEONEL
GERARDO
CORDERO LERMA



El que suscribe, el Diputado Federal Leonel Gerardo Cordero Lerma del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en las facultades que confiere los artículo 71, fracción II; artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. , someto a consideración de este pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Exposición de Motivos

El poder Legislativo es designado por elección popular para convenirse en representante de su población, que tiene como obligación defender los intereses de la ciudadanía. Al ser legisladores y ser esta nuestra encomienda recibimos constantemente observaciones de los ciudadanos y con conocimientos de las condiciones que predominan en cada una de las regiones del país, al respecto de la designación de los recursos que cada año se ejerce en el Presupuesto de Egresos de la Federación y de manera precisa de la Reglas de Operación.

Las reglas de operación son un conjunto de disposiciones que establecen la manera de implementar un programa social, “Se señalaran en el Presupuesto de Egresos los programas a través de los cuales se otorguen subsidios y aquellos programas que deberán sujetarse a reglas de operación”, así lo establece el artículo 77.

Las reglas de operación son el medio para atender a los grupos estimados como vulnerables, así como para otorgar apoyos dirigidos a sectores o actividades productivas que requieren de alternativas que les permitan continuar desarrollándose; constantemente buscando atender diferentes sectores y aspectos relacionado con el desarrollo productivo e incentivando y fomentando el crecimiento económico.

Desde el poder Ejecutivo se establecen las condiciones apropiadas para que se permita la producción de bienes y servicios para el mayor beneficio colectivo. Buscando y procurando que los resultados y el apoyo lleguen a todos los ciudadanos, en especial a los sectores más desamparados o vulnerables.

Desafortunadamente las reglas de operación tienen diversos vacíos normativos que son aprovechados para manejarse de manera discrecional el objetivo del programa, dado que a pesar de las exigencias que estas abarcan, en la ejecución de los recursos de los programas que comprende a las reglas de operación no se consigue la transparencia, la eficiencia y la entrega oportuna y equitativa de los recursos.

La gran mayoría de los programas son administrados por el gobierno federal, a través de sus delegaciones secretariales que se encargan de distribuir los apoyos; la intervención de los niveles de gobierno es primordial para que los programas obtengan mejores resultados en su implementación.

El papel del Congreso de la Unión primordialmente es un poder de contrapeso y representar a la población, al tener esta cercanía y contacto permanente con su representados conoce las demandas, tales como influir en la agenda del gobierno, establecer canales de negociación, identificar la correlación de fuerzas políticas para decidir, aprobar el presupuesto para las políticas públicas y monitorear la implementación de las mismas.



Ha sido insuficiente el diseño y la implementación de las reglas de operación hasta la actualidad y consientes del contrapeso que es esta Cámara de Diputados, es necesario que participe y colabore con el poder Ejecutivo a fin de solventar las deficiencias que hay en la implementación de los programas.

No solo contar con la facultad que se estipula en la fracción II del artículo 28 del decreto de presupuesto de egresos 2018, en el Título cuarto denominado *de la operación de los programas* que “a través de la comisión ordinaria que en razón de su competencia corresponde, emitirá opinión sobre las reglas de operación publicadas por el Ejecutivo Federal en los términos del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicha opinión deberá fundarse y motivarse conforme a los criterios a que se refiere el último párrafo de dicho artículo. En caso de que las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados no emitan su opinión a más tardar el 31 de marzo, se entenderá como opinión favorable”.

En el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria estipula que “se señalarán en el Presupuesto de Egresos los programas a través de los cuales se otorguen subsidios y aquellos programas que deberán sujetarse a reglas de operación. La Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas”.

Un desacierto en la mayor parte de la aplicación de la ley en nuestro país, y en este caso de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria con relación a la reglas de operación en muchas ocasiones se queda con limitantes en la aplicación y en el destino de los recursos en los programas sujetos a reglas de operación no se obtiene la transparencia, la eficacia y menos la entrega oportuna ni equitativa.

Las regla de operación de ningún modo han sido simples ni precisas como se establece en el artículo 77, “las reglas de operación deberán ser simples precisas con el objeto de facilitar la eficacia y la eficiencia en la aplicación de los recursos y en la operación de los programas”, de la implementación a la práctica deja mucho que decir ya que por todos los requisitos hace que no cumpla lo que se establece en la ley.

Sabemos de la importancia de las reglas de operación para el ejercicio efectivo de los recursos presupuestales aprobados anualmente por la Cámara de Diputados, por ello hacemos hincapié de la aplicación de manera oportuna, a pesar de que las autoridades correspondientes publican a destiempo las convocatorias o se hacen un trámite burocrático engorroso que los ciudadanos no pueden cubrir los requisitos y originando que no se pueda lograr el objetivo de los programas.

A través de la Cámara de Diputados hemos manifestado de forma constante nuestra preocupación e interés por ser contrapeso y participar en el diseño de los programas que son sujetos a la regla de operación, pero las ausencias jurídicas nos limitan y han hecho imposible que se pueda incidir en ello.

La implementación y función principal de la reglas de operación no se está logrando, no está funcionando en el ejercicio de los recursos de los diversos programas y al ser exclusivo la facultad del Poder Ejecutivo, a través de la dependencias federales no ha permitido tener completo el panorama de la realidad nacional; no obstante en la Cámara de Diputados hemos tenido este acercamiento con los gobiernos estatales, municipios, productores y beneficiados, que han denunciado la falta de convocatorias del Ejecutivo, lo cual se debe a esta centralización que se tiene en la implementación y diseño de las reglas de operación.

Es por ello que es necesario que el Poder Legislativo a través de la Cámara de Diputados tenga una mayor participación y colabore con el Poder Ejecutivo a fin de resolver las deficiencias que presentan las reglas de operación, con el objetivo de revisar los contenidos y de ser necesario, realizar las adecuaciones pertinentes a fin de lograr una mayor eficiencia en la implementación.



Dado que el Presupuesto año con año es aprobado por esta Cámara de Diputados, es entendible y coherente que año con año se revisen las reglas de operación de los programas y se modifiquen con la observaciones que se hagan en este recinto.

La posibilidad de revisar con anticipación las reglas de operación de los programas gubernamentales permite implementar medidas que contribuyan a tener mejores resultados, con la premisa de vinculación y la interrelación que debe haber entre el Poder Ejecutivo y Legislativo para contribuir a la simplicidad y transparencia de las reglas de operación, agilizando el acceso a los recursos aprobados por esta Cámara para el impulso de la economía del país.

Con lo antes mencionado y con la finalidad de ser vinculatorios los poderes y no dejar un vacío legal, se busca normar la participación de las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados en el proceso de elaboración de las reglas de operación de los programas presupuestales y en la forma en que se ejercerán los recursos aprobados por esta Soberanía.

Decreto por la que se reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

Cámara de Diputados..

Único: se forma artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 77.

Las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes, previa **opinión de las comisiones ordinarias competentes de la Cámara de Diputados**, autorización presupuestaria de la Secretaría y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria sujetándose al siguiente procedimiento:

I. Las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas deberán presentar a la Secretaría, **así como a la Cámara de Diputados**, a más tardar el 21 de noviembre, sus proyectos de reglas de operación, tanto de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente, como las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes.

Dichos proyectos deberán observar los criterios generales establecidos por la Secretaría y la Función Pública.

La Secretaría deberá emitir la autorización presupuestaria correspondiente en un plazo que no deberá exceder de 10 días hábiles contado a partir de la presentación de los proyectos de reglas de operación a que se refiere el párrafo anterior **y la Cámara de Diputados, por medio de las comisiones ordinarias a las que les compete, emitirá en un plazo igual su opinión vinculatoria respecto a las reglas de operación de los programas, en caso que no emitan opinión alguna, se entenderá como opinión favorable.** La Secretaría sólo podrá emitir su autorización respecto al impacto presupuestario.

II. Una vez que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de



sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, obtengan la autorización presupuestaria de la Secretaría **y cuenten o no, con las opiniones de las comisiones ordinarias competentes de la Cámara de Diputados añadidas**, deberán hacer llegar, en un plazo máximo de 3 días naturales, a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, los proyectos de reglas de operación, para que ésta emita dentro de los 10 días hábiles siguientes el dictamen regulatorio tomando en consideración los siguientes criterios:

(....)

Transitorio

Único: El presente decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones del recinto legislativo sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión



20. De la Dip. Cecilia Soto González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2018 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

21. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2018 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

22. De los Diputados Carlos Iriarte Mercado, Miguel Ángel Sulub Caamal, Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, Sara Latife Ruiz Chávez, Martha Sofía Tamayo Morales, Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, Arturo Huicochea Alanís, María Gloria Hernández Madrid y Ricardo García Portilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social.

LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2018 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



23. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 212 del Código Penal Federal.

LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2018 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

24. Del Sen. Patricio Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 48 de la Ley de Instituciones de Crédito y adiciona el segundo párrafo del artículo 26 de la Ley del Banco de México.

LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2018 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

25. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2018 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



26. Del Sen. Patricio Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que adiciona la fracción II del artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



Patricio Martínez García
Senador de la República

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 200 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SUSCRITA POR EL SENADOR PATRICIO MARTÍNEZ GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA LXIII LEGISLATURA, EN MATERIA DE PRIMAS DE SEGUROS.

El que suscribe, Patricio Martínez García, Senador de la República, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 8 numeral 1, fracción I y 164, numeral I, 169 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa con proyecto de Decreto, **por el que se adiciona la fracción II del artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas** al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En nuestro país, el sector asegurador presenta una importante dinámica, debido a la necesidad generalizada de la población de contar con este instrumento financiero para la protección de la salud ante enfermedades futuras, la protección de su patrimonio automotriz o inmobiliario, así como de bienes materiales y finalmente la protección a través de los seguros de vida,

1

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemicycleo Piso 4, Oficina 32, Col. Tabacalera, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Tel. Dir.: 5345 3552 Conmutador: 5345 3000 ext. 3552 patricio@senado.gob.mx



Patricio Martínez García
Senador de la República

que en esencia, buscan brindar a las familias un respaldo económico como deudos al poder contar con determinado patrimonio monetario que les permita resolver sus necesidades.

Esta situación ha creado un mercado asegurador boyante con relevantes indicadores de rendimiento que ha originado un creciente número de empresas aseguradoras en el mercado nacional.

En México, el sector asegurador se encuentra sólido conformado por 112 compañías, pero enormemente concentrado en sólo cinco de ellas que poseen casi la mitad de las primas totales emitidas en el país.

La agencia calificadora Moody's, precisó que el año pasado las 112 compañías de seguros y fianzas en México emitieron primas por un total de 498,700 millones de pesos. De este total, poco más del 40% fue expedido por tan sólo cinco aseguradoras, es decir, 207,958 millones de pesos en pólizas concentradas en dichas compañías. Las aseguradoras mencionadas son Metlife, GNP, AXA, Quálitas y Seguros Monterrey New York Life.¹

La Ley sobre el Contrato de Seguros, establece el concepto de contrato de seguro en donde "la empresa aseguradora se obliga, mediante el pago de una prima generalmente anual, a resarcir un daño o a pagar una suma de dinero al verificarse la eventualidad prevista en el contrato."²

¹ <https://www.eleconomista.com.mx/sectorfinanciero/Cinco-aseguradoras-concentran-42-del-negocio-en-Mexico-Moodys-20180710-0090.html>

² Ley Sobre el Contrato de Seguros. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/211.pdf>



Patricio Martínez García
Senador de la República

El negocio de las aseguradoras se encuentra determinado en buena medida por el cobro de la prima referenciada en el concepto de contrato de seguro, la cual se puede definir como "la aportación económica que ha de pagar el contratante o asegurado a la compañía aseguradora por la contraprestación de la cobertura de riesgo que ésta le ofrece."³ Las otras partes de que se conforma la ganancia de las aseguradoras se encuentran entre otras en las inversiones que las mismas realizan con los fondos obtenidos por las primas de seguros, destinados a diversos fines en busca de incrementarse.

Sin embargo, a pesar de la aprobación de la Reforma Financiera por el Honorable Congreso de la Unión, que fue publicada por el Ejecutivo Federal en Enero de 2014, la cual tenía como objetivos fundamentales el reconfigurar el sistema financiero mexicano, con la finalidad de que los usuarios de los servicios financieros, principalmente las familias mexicanas, pudieran acceder a mejores instrumentos financieros, como lo es el crédito o el uso de tarjetas de débito, con menores costos financieros, y con una mayor oferta de productos que a mediano y largo plazo consolidarían este sistema financiero en beneficio de la economía nacional y también del mercado de seguros.

La Reforma Financiera incluyó la aprobación de 13 iniciativas de ley que reformaron 33 ordenamientos, además de emitir uno nuevo en materia de

³ <http://www.seguros-seguros.com/contrato-de-seguros.html>



Patricio Martínez García
Senador de la República

agrupaciones financieras y que como ya se mencionó, el objetivo principal es “lograr un mayor acceso al crédito y que éste sea más barato.”

Desafortunadamente, podemos afirmar que, a pesar de la aprobación de esta reforma estructural, el mercado asegurador que funciona en nuestro país sigue manteniendo el cobro de primas elevadas que redundan en una reducción de su mercado potencial y le quitan la una oportunidad a la población con mayor vulnerabilidad de contar con este importante instrumento financiero que representaría un notable beneficio para la vida de la población, de sus familias y de empresas y productoras.

En nuestro país el organismo encargado de la supervisión del mercado asegurador es la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, encargada de supervisar que la operación de los sectores asegurador y afianzador se apege al marco normativo, preservando la solvencia y estabilidad financiera de las instituciones de Seguros y Fianzas, para así garantizar los intereses del público usuario y promover el sano desarrollo de estos sectores con el propósito de extender la cobertura de sus servicios a la mayor parte posible de la población.⁴

La realidad a la que se enfrentan los usuarios de seguros es el aumento anual en las primas de seguros, que se establece sin controles adecuados, lo que ocasiona que año con año se presenten incrementos muy superiores a los niveles de inflación registrados por el Banco de México, lo que ocasiona que los usuarios de este instrumento financiero, en diversas modalidades, tengan

⁴ <https://www.gob.mx/cnsf/que-hacemos>



Patricio Martínez García
Senador de la República

que dedicar una mayor participación de sus ingresos al pago de estos seguros y en muchos casos, retirarse abandonando su póliza por el aumento anual desproporcionado y sin control de la prima a pagar.

Es necesario considerar que si a la clase trabajadora de nuestro país no se le incrementa su salario a un nivel que pueda cubrir sus necesidades básicas y se restringe a que sea similar a los niveles de inflación presentados durante el año anterior, no es justificable, por ningún motivo, que las primas de seguros se incrementan a un nivel muy superior a esta tasa o referencia inflacionaria anual, situación absurda que contiene salarios para no provocar inflación y suelta al aire las primas de seguros, infiriendo falsamente, que esto no provoca inflación. Al trabajador mexicano, que se sacrifique con hambre para su familia, pero a las aseguradoras, que no decaigan sus índices de utilidad anual creciente. Que infamia de dos criterios económicos para el mismo concepto anti inflación, carentes de responsabilidad y justicia social elemental.

Ante esta situación surge la necesidad de revisar el marco jurídico vigente con objeto de fijar, dentro de la Ley, los topes máximos de incrementos que las compañías aseguradoras podrán realizar año con año.

Existen pólizas que no han presentado siniestralidad alguna durante su periodo de contratación y los incrementos que presentan anualmente, no tienen ningún parámetro que justifique tasas de crecimiento del 20% o más.

Es necesario señalar que pareciera una colusión entre las autoridades financieras y las compañías aseguradoras, que establecen un control en



Patricio Martínez García
Senador de la República

detrimento de la población usuaria de estos servicios, a través de la fijación de los incrementos en los montos de las diversas primas a pagar de las pólizas de seguros y permitiéndoles fijar estos incrementos sin ningún referente estadístico que lo respalde.

Las tasas de ganancia que obtienen las aseguradoras en México son ampliamente superiores a las obtenidas en sus matrices de origen, ubicadas principalmente en países como Estados Unidos, Francia y Alemania y en muchos casos también son similares a las presentados por las instituciones bancarias.

La presente iniciativa busca modificar el marco jurídico vigente con objeto de establecer un control en el incremento anual que se presenta en las primas de riesgo de los diversos seguros, adicionando el inciso II al artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, estableciendo un tope de 1.5 veces el nivel de inflación, como el máximo al que se podrán incrementar las primas de los seguros.

Con la aprobación de la presente iniciativa, se busca generar un incentivo que lleve a que un mayor porcentaje de la población se encuentre en posibilidad de adquirir instrumentos financieros como los seguros en todas sus modalidades, así esto derivaría en el fortalecimiento del mercado de seguros y en mejores condiciones de vida para la población.

En un mediano plazo, se incrementa la posibilidad de construir una economía fortalecida, al volverse atractivo el uso de los seguros, que a su vez acarrea una mejora considerable en la toma de decisiones de las familias usuarias de estos instrumentos ya que les permitiría planear y llevar a cabo proyectos



Patricio Martínez García
Senador de la República

productivos, con la seguridad de que cuentan con un respaldo que les pueda responder en situaciones delicadas, indeseadas y fortuitas.

Por ahora, el asegurado vive el absurdo de una inmoral ventaja para la aseguradora, pues en el caso de los seguros médicos, conforme avanza en edad se elevan tan desmesuradamente las primas, que revelan la malsana intención de provocar que el asegurado renuncie a continuar con su póliza, a pesar de haber pagado toda una vida las primas anuales, situación que denuncia una grave omisión de la autoridad en la supuesta búsqueda de proteger al asegurado que durante años abultó utilidades de la aseguradora, misma compañía que, sin control de autoridad alguna, elimina con el cobro de primas desproporcionadas a este tipo de clientes, que con el obvio paso de los años disminuye su calidad de vida, situación que la Ley y la autoridad están obligadas a evitar, protegiendo los derechos del adulto mayor y no solo las utilidades de las aseguradoras.

En base a esta exposición de motivos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa con

Proyecto de Decreto

Único: se adiciona la fracción II del artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para quedar como sigue:

7

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo Piso 4, Oficina 32, Col. Tabacalera, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Tel. Dir.: 5345 3552 Conmutador: 5345 3000 ext. 3552 patricio@senado.gob.mx



Patricio Martínez García
Senador de la República

CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS PRODUCTOS DE SEGUROS Y DE FIANZAS

SECCIÓN I DE LOS PRODUCTOS DE SEGUROS

ARTÍCULO 200.- Las Instituciones de Seguros, al realizar su actividad, deberán observar los siguientes principios:

- I. Ofrecer y celebrar contratos.....;

- II.** Determinar, sobre bases técnicas, las primas netas de riesgo a fin de garantizar, con un elevado grado de certidumbre, el cumplimiento de las obligaciones que al efecto contraigan con los asegurados. **El incremento de las primas de riesgo anuales en ningún caso deberá sobrepasar 1.5 veces la tasa de inflación anual registrada por el Banco de México.**

Atentamente

Sen. Patricio Martínez García

Dado en el salón de sesiones a los quince días del mes de agosto de dos mil dieciocho.



27. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2018 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



28. Del Dip. Jorge Enrique Dávila Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma el artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

El que suscribe: **Jorge Enrique Dávila Flores**, Diputado Federal de la LXIII Legislatura, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 56 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 6o., numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Someto a consideración del pleno de esta Comisión Permanente, la **Iniciativa con proyecto de Decreto** por el que se **reforma** el artículo 32 de la **Ley Federal de Protección al Consumidor** con el objetivo de regular la figura de las Indicaciones Geográficas.

Exposición de motivos

La propiedad industrial encuentra su sustento jurídico en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al establecer que no constituyen monopolios los privilegios que por determinado tiempo se conceden a los autores y artistas para la producción de sus obras y los que, para el uso exclusivo de sus inventos, se otorgan a los inventores y perfeccionadores de alguna mejora.

El 13 de marzo de este año fue promulgada en el Diario Oficial de la Federación la reforma que introduce en nuestra legislación de propiedad industrial la figura de las Indicaciones Geográficas (IG), desde entonces se han presentado múltiples solicitudes de aquellas denominaciones de producto que en el pasado no pudieron acceder a su protección como denominaciones de origen, y de otras que ante la nueva coyuntura decidan pelear por la distintividad exclusiva de sus productos tradicionales.

Los requisitos disminuidos de las IG permiten aspirar a protección y uso exclusivo para los productores de la zona correspondiente, una vez que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial emita el decreto de protección con el que culmina el trámite.

Es claro que hemos finalmente entendido que debemos utilizar esta potente institución de la Propiedad Intelectual para procurarles beneficios concretos y directos a los productores de ciertas zonas que poseen productos típicos identificables por la designación geográfica que les es propia.

Como se señaló, existían productos que cuentan con prestigio en el mercado pero que no podían ser reconocidos a través de una Denominación de Origen, ya que no alcanzan a cubrir la totalidad de requisitos exigidos para ello, particularmente los factores humanos y naturales estrictamente asociados a dicha figura. Sin embargo, su origen geográfico sustenta dicha reputación, por lo que era necesario brindarles un esquema de protección, situación que reconoce en el Decreto mencionado.



Con las reformas y adiciones al Título Quinto de la Ley de la Propiedad Industrial, se considera que las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas constituirán un mecanismo de competitividad, al fomentar el valor agregado de bienes asociados a nuestro país, ya sea meramente por calidad, reputación o cualquier otra característica imputable a su origen geográfico.

El nuevo enfoque en la materia será un detonante económico para los productos nacionales que, en su caso, cumplan con los requisitos necesarios para ser protegidos como indicaciones geográficas, con repercusiones positivas en el mercado nacional e internacional.

Es necesario destacar que, en las negociaciones enfocadas a la modernización de diversos tratados de libre comercio, se incluyen temas relacionados con la propiedad intelectual y, en particular, con el reconocimiento a las indicaciones geográficas, buscando impulsar la competitividad de México en el escenario comercial internacional.

En ese tenor, resulta necesario regular la indicación geográfica en la Ley Federal de Protección al Consumidor en materia de publicidad, con la finalidad de armonizar la normatividad aplicable con la materia de propiedad industrial de conformidad con sus reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2018, y evitar que los proveedores puedan hacer uso de dicha figura y, por ende, pudiendo inducir a error o confusión a la población consumidora.

Lo anterior, consolida la protección que es necesaria para dichos productos al preservar su reputación, evitando que se pretenda hacer pasar como protegido un producto apócrifo, fomentado las buenas costumbres en el comercio.

Por las razones anteriormente fundadas y motivadas, se presenta el siguiente cuadro comparativo entre el texto vigente y el de la iniciativa:

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	
TEXTO VIGENTE	INICIATIVA
<p>ARTICULO 32.- La información o publicidad relativa a bienes, productos o servicios que se difundan por cualquier medio o forma, deberán ser veraces, comprobables, claros y exentos de textos, diálogos, sonidos, imágenes, marcas, denominaciones de origen y otras descripciones que induzcan o puedan inducir a error o confusión por engañosas o abusivas.</p> <p>...</p>	<p>ARTÍCULO 32.- La información o publicidad relativa a bienes, productos o servicios que se difundan por cualquier medio o forma, deberán ser veraces, comprobables, claros y exentos de textos, diálogos, sonidos, imágenes, marcas, denominaciones de origen, indicaciones geográficas, incluyendo las protegidas en el extranjero y otras descripciones que induzcan o puedan inducir a error o confusión por engañosas o abusivas.</p>



COMISIÓN PERMANENTE

...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

De lo que antecede, se estima justificada y motivada jurídicamente la emisión del siguiente:

DECRETO

ÚNICO. Decreto por el que se **reforma** el artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 32.- La información o publicidad relativa a bienes, productos o servicios que se difundan por cualquier medio o forma, deberán ser veraces, comprobables, claros y exentos de textos, diálogos, sonidos, imágenes, marcas, denominaciones de origen, **indicaciones geográficas, incluyendo las protegidas en el extranjero** y otras descripciones que induzcan o puedan inducir a error o confusión por engañosas o abusivas.

...
...
...
...
...
...
...

Transitorios

Único. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

PROPONENTE:

Salón de Sesiones de la H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión al día 9 de agosto de 2018.

DIP. JORGE ENRIQUE DÁVILA FLORES

COAHUILA



29. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud, en materia de interrupción del embarazo.

LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2018 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

30. Del Dip. Arturo Huicochea Alanís, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma el inciso e) de la fracción I del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



DIP. ARTURO
HUICOCHEA
ALANÍS



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I, DEL ARTICULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES

ARTURO HUICOCHEA ALANIS integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, en el ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 71, fracción II, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con

lo dispuesto por los diversos 6, numeral 1, fracción I; 77, numeral 1; y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito someter respetuosamente a esta Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso e) de la fracción I, del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio del texto constitucional debe hacerse con discreción y siempre que la modificación tenga por finalidad el fortalecimiento o el desarrollo del constitucionalismo, de tal suerte que la reforma no solo sea posible y necesaria, sino también deseable.

La principal razón del constitucionalismo ha sido consolidar un límite suficiente al ejercicio de poder, ya desde 1789 la *“Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano”* en su artículo 16 se estableció:

“toda sociedad en la cual no este establecida la garantía de los derechos, ni determinada la separación de los poderes, carece de Constitución”.

Así, por ejemplo, la tendencia mundial fue establecer el principio de división de poderes, el cual si bien reconoce que el poder es uno e indivisible, las funciones que forman parte del poder político son diversas y por tanto atribuibles a distintos poderes: el legislativo, el ejecutivo y el judicial, cada uno con atribuciones constitucionalmente señaladas.

Por otro lado, particularmente el Estado Mexicano voluntariamente se constituyó en un estado federal, cuya base son los municipios, es decir, demarcaciones territoriales en las que se dividen las Entidades Federativas que conforman los Estados Unidos Mexicanos. Así pues, el texto constitucional, establece la distribución de distintas competencias entre los ámbitos de gobierno, además de aquellas que la Constitución Local atribuye en razón de su autonomía para darse su propio marco jurídico.

De esta forma, dispersas en el articulado de la constitución existen, en palabras de Felipe Tena Ramírez²²,

²² Ramírez Tena Felipe, *Derecho Constitucional Mexicano*, Porrúa México, 2013, 40 edición, Capítulo X



“Normaciones Complementarias” en nuestro sistema federal, que este autor clasifica en tres:

1. Obligaciones positivas para los Estados miembros, hacen referencia aquellas obligaciones que tienen que ser acatadas por los Estados, independientemente de que las integren o no a su legislación, como las que establece, principalmente el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
2. Prohibiciones para los mismos, se refieren a prohibiciones de carácter absoluto que en ninguna circunstancia pueden ser autorizado su ejercicio por el Congreso de la Unión y que en su mayoría se encuentran conferidas a la Federación, estas están enumeradas en el artículo 117, en razón de que comprometen la soberanía del Estado Federal. Por otro lado, están las prohibiciones relativas señaladas en el artículo 118, que no pueden ser ejercidas sin la autorización del Congreso de la Unión.
3. Facultad de intervención de los Poderes Federales en los Estados Miembros, que puede ser reconstructiva, es decir, que solo se autoriza para mantener el orden constitucional, que se establece en la fracción VI del artículo 76 y su ley reglamentaria; la intervención ejecutiva presente en el artículo 119, y la intervención política que se desprende de la fracción V del artículo 76 y su reglamentación.

Lo anterior deja manifiesto que hay obligaciones y atribuciones que tienen los municipios que integran los Estados de la República para cuyo cumplimiento existe, en principio una descripción. Sin embargo, en el acontecer diario pueden presentarse problemas por el ejercicio u omisión de las mismas, y en consecuencia la invasión de competencias, por lo cual la propia legislación constitucional establece los mecanismos necesarios para mantener el equilibrio de la federación, tan es el caso de las Controversias Constitucionales.

Una controversia constitucional es un proceso jurisdiccional seguido ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación como instancia única en la que se dirimen conflictos de constitucionalidad o de legalidad surgidos a partir de las distribuciones competenciales en los distintos órdenes jurídicos o derivados del principio de división de poderes. Los conflictos para su procedencia, pueden ser:

- Entre distintos órdenes de gobierno, por ejemplo entre el municipio de León y el Gobierno del Estado;
- Entre órganos de distintos órdenes de gobierno, por ejemplo entre la Asamblea Legislativa de la CDMX y el Congreso de la Unión;
- Órganos del mismo orden de gobierno, por ejemplo entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo del Estado de Puebla.

El objeto de la controversia constitucional es asignar una competencia a favor de un órgano. Así, en la sentencia se llegará a la conclusión de cuál fue el órgano que actuó fuera de su esfera de atribuciones y, por lo tanto, se le asignará dicha competencia al indicado.

Antes de la reforma constitucional de 1994, no era muy claro si el municipio podía ser parte de una controversia constitucional. El municipio, se decía, no está legitimado activamente en las controversias, pues no es un poder público, ya que la opinión dominante en la doctrina concebía al municipio como un organismo descentralizado por región. Las reformas al artículo 105, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11-06-2013, y el 29-01-2016, respectivamente, abrieron la procedencia de este recurso.

El avance en las contiendas locales de la oposición, el desarrollo del pluralismo, y de la convivencia de partidos políticos diversos en los distintos niveles de gobierno, poderes, y órganos, ha hecho cada vez más



importante la figura de la controversia constitucional. Tiempo atrás estos procedimientos no tenían ningún sentido por el carácter hegemónico del sistema de partidos. Al cambiar la situación, la controversia constitucional se constituye no sólo como un arma jurídico-constitucional destinada a preservar las atribuciones competenciales de cada órgano, orden o poder, sino como una herramienta política indispensable para reivindicar las enormes deficiencias del entramado institucional, para ir desarrollando el poder jurídico y político de los órdenes locales, y para garantizar un efectivo sistema de controles y balances del poder entre los propios órganos de gobierno, característico de un estado republicano, federal y constitucional.

El texto Constitucional vigente, establece como causales de procedencia de la Controversia, en el artículo 105, fracción I:

“Artículo 105. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

- I. De las controversias constitucionales que, con excepción de las que se refieran a la materia electoral, se susciten entre:

 - a) La Federación y una entidad federativa;*
 - b) La Federación y un municipio;*
 - c) El Poder Ejecutivo y el Congreso de la Unión; aquél y cualquiera de las Cámaras de éste o, en su caso, la Comisión Permanente;*
 - Una entidad federativa y otra*
 - e) Se deroga.*
 - f) Se deroga.*
 - g) Dos municipios de diversos Estados;*
 - h) Dos Poderes de una misma entidad federativa, sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales;*
 - i) Un Estado y uno de sus municipios, sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales;*
 - j) Una entidad federativa y un Municipio de otra o una demarcación territorial de la Ciudad de México, sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales, y Inciso reformado;*
 - k) Se deroga.*
 - l) Dos órganos constitucionales autónomos, y entre uno de éstos y el Poder Ejecutivo de la Unión o el Congreso de la Unión sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales. Lo dispuesto en el presente inciso será aplicable al organismo garante que establece el artículo 6o. de esta Constitución”**

Sin embargo, resulta absurdo que se contemple como supuesto de procedencia, un conflicto entre municipios de diversos estados, o entre una Entidad Federativa y un municipio de otra Entidad, y no se contemple, ni se busque solucionar los problemas que pueden suscitarse entre municipios de una misma Entidad Federativa, que pudieran ser mucho más recurrentes, que los supuesto legales previstos, por lo que someto a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I, DEL ARTICULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO ÚNICO. Se **REFORMA** el inciso e) de la fracción I, del artículo 105 de la Constitución Política de los



Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 105. ...

- I. ...
 - a) a d) ...
 - e) Entre los municipios de una misma Entidad Federativa.**
 - f) a l)...

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor a los noventa días siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Senado de la República, 8 de agosto 2018

DIP. ARTURO HUICOCHEA ALANIS



31. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2018 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



32. Del Dip. Jorge Enrique Dávila Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma el artículo 34 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

El que suscribe: **Jorge Enrique Dávila Flores**, Diputado Federal de la LXIII Legislatura, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 56 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 6o., numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Someto a consideración del pleno de esta Comisión Permanente, la **Iniciativa con proyecto de Decreto** por el que se **reforma** el artículo 34 de la **Ley Federal de Protección al Consumidor**.

Exposición de motivos

El pasado 11 de enero de 2018 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, un paquete de reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor con las que se busca fortalecer la actuación de la Profeco, los cambios a la Ley fueron profundos y tienen repercusión sobre el bienestar de los consumidores.

La reforma amplía los elementos informativos para los consumidores en algunos sectores comerciales. Por ejemplo, a los proveedores que ofrezcan sus bienes y servicio a través de canales electrónicos se les obliga a informar sobre las características de los bienes, los términos y condiciones de la oferta, los mecanismos para presentar quejas y los mecanismos de pago y entrega. Además, obliga a que los portales de comercio electrónico cuenten con mecanismos para proteger los datos e identidad de los consumidores, soporte de prueba de la transacción, mecanismo para aceptar la transacción (debe quedar claro al consumidor en qué momento se le cobra). En general, estos mecanismos de información pueden fortalecer la confianza del consumidor en el comercio electrónico y con ello incrementar las ventas que hay por este canal.

Otros elementos sobre información a los consumidores que aporta la reforma son los concernientes a la publicidad. Desde ahora los proveedores no podrán anunciar que tal o cual producto está avalado por alguna asociación profesional “cuando éstas carezcan de la documentación apropiada que soporte con evidencia científica, objetiva y fehaciente, las cualidades o propiedades del producto o servicio” (Art. 32, LFPC). Sin embargo, los proveedores podrán utilizar en su publicidad los resultados de las investigaciones, encuestas y monitoreos de la Profeco siempre y cuando “señalen de manera visible, clara, veraz y comprobable, el medio y la fecha de publicación” (Art. 44, LFPC). Además, los proveedores podrán someter su publicidad a la revisión de Profeco (“copy advice”) antes de difundirla, lo que es un elemento para evitar la publicidad engañosa.

Prácticamente todas nuestras actividades diarias están marcadas por servicios que consumimos o en algunos casos prestamos: desde servicios de transporte en los que vamos a trabajar, los servicios de telefonía móvil con los que nos comunicamos o servicios bancarios con los que hacemos nuestros pagos, hasta los servicios prestados en plataformas digitales que consumen muchas horas de nuestro tiempo, como el comercio electrónico, la mensajería instantánea y el uso de redes sociales.

Hermanadas con esas reformas, la presente iniciativa agregar los servicios a la obligación de señalar la



información de los productos en idioma español y su precio en moneda nacional.

A nivel doméstico, México es desde hace ya varias décadas esencialmente una economía de servicios. Aproximadamente dos terceras partes del PIB de nuestro país está compuesto por el sector servicios, que emplea además dos terceras partes de la fuerza laboral nacional. Los sectores más relevantes a nivel doméstico son comercio (que en los clasificadores sobre servicios se considera un sub-sector de servicios de distribución); servicios inmobiliarios; transportes, correo y almacenamiento; y servicios financieros y de seguros. Se prevé además que esta proporción de los servicios con respecto al PIB total siga aumentando, pues hay sectores de servicios que tienen un crecimiento varias veces superior al del promedio de la economía, como el de las tecnologías de la información y las comunicaciones (que crece entre dos y cuatro veces más que la economía en su conjunto).

Por lo anterior, resulta necesario agregar los servicios a la obligación de señalar la información de los productos en idioma español y su precio en moneda nacional, toda vez que todos aquellos proveedores que no comercialicen productos y su actividad sea exclusiva de servicios, quedan excluidos de tal obligación, lo que trae como consecuencia afectación a los consumidores al no tener acceso a la información en su idioma y a no conocer el precio real que se deberá pagar por éstos en moneda nacional.



Por las razones anteriormente fundadas y motivadas, se presenta el siguiente cuadro comparativo entre el texto vigente y el de la iniciativa:

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	
TEXTO VIGENTE	INICIATIVA
<p>ARTICULO 34.- Los datos que ostenten los productos o sus etiquetas, envases y empaques y la publicidad respectiva, tanto de manufactura nacional como de procedencia extranjera, se expresarán en idioma español y su precio en moneda nacional en términos comprensibles y legibles conforme al sistema general de unidades de medida, sin perjuicio de que, además, se expresen en otro idioma u otro sistema de medida.</p> <p><i>Sin correlativo</i></p>	<p>ARTÍCULO 34.- ...</p> <p>En el caso de servicios, la información y publicidad se expresarán en idioma español y su precio en moneda nacional en términos comprensibles y legibles, sin perjuicio de que se expresen en otro idioma o moneda.</p>

De lo que antecede, se estima justificada y motivada jurídicamente la emisión del siguiente:

DECRETO

ÚNICO. Decreto por el que se **reforma** el artículo 34 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 34.- ...

En el caso de servicios, la información y publicidad se expresarán en idioma español y su precio en moneda nacional en términos comprensibles y legibles, sin perjuicio de que se expresen en otro idioma o moneda.



COMISIÓN PERMANENTE

Transitorios

Único. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

PROPONENTE:

Salón de Sesiones de la H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión al día 9 de agosto de 2018.

DIP. JORGE ENRIQUE DÁVILA FLORES

COAHUILA



33. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer la figura de revocación de mandato.

LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2018 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

34. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2018 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

35. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se derogan las disposiciones contenidas en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el once de septiembre de dos mil trece; y se abroga la Ley General del Servicio Profesional Docente, expedida mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el once de septiembre de dos mil trece.

LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2018 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



36. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 85, 90, 94, 322, 335, 345, 557, 570 y 573 de la Ley Federal del Trabajo y el artículo 80 de la Ley General de Desarrollo Social.

LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2018 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

37. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que adicionan diversas disposiciones al Código Penal Federal y a la Ley General de Salud.

LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2018 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

38. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, a fin de tipificar la omisión de los titulares de las dependencias gubernamentales en el caso de delitos por hechos de corrupción.

LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2018 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

CONTINÚA TOMO II

